1. TIPO DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Numero: 4

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta N 4143.010.26.1.0577.2026	
Nombre del Contratista: FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	
Documento de identificación del contratista: 900034686-3	
Nombre (s) del Supervisor (es): GIOVANNI CAMAYO VELASCO	
Organismo: SECRETARIA DE EDUCACION	No. Teléfono y Extensión: 6026441200
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 2.	

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
20 de enero de 2026	26 de octubre de 2026	
Modificación al Contrato MODIFICACION No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0577.2026		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión NA		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Terminación Anticipada NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($36.705.042.818,65)

ADICION: ADICIONAR al del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0577.2026 la suma DE CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($122.131.278,80,) MCTE. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500259589, con fecha del nueve (9) de enero de dos mil veintiséis (2026).

ADICION 2: ADICIONAR al del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0577.2026 la suma DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON VENTIUNO CENTAVOS ($10.585.037,21) MCTE. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500259589, con fecha del nueve (9) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Prórroga: NA

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$36.837.759.134,66	$3.711.671.969,35	$8.144.134.572,37	$ 24.981.952.592,94

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 8 de Mayo DE 2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 9504565002
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 298863306
Operador: Aportes en línea
Fecha de Pago: 11/05/2026
Periodo de pago de la seguridad social/ Abril-Mayo

PERSONA NATURAL:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural: N/A
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: : N/A

Observaciones al informe contable y financiero

El operador presenta el informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 81 sedes educativas a su cargo, adjuntando los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo con la focalización asignada al respectivo lote 2.

Dicho informe comprende el periodo de ejecución abril del 2026 Para los veinte (19) días de atención que se verifican, el operador presentó cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 768.582 raciones entregadas así:

- complemento alimentario AM 385.147 raciones entregadas
- complemento alimentario PM 77.168 raciones alimentarias
- la modalidad jornada única 209.921 para un total de 672.236 raciones preparadas en sitio,
- Además 96.346 raciones industrializadas,

lo anterior se detalla en los siguientes cuadros.

Modalidad Complemento Alimentario AM (19 días de atención)

CONSOLIDADO DIA A DIA RPS AM MES DE ABRIL 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
COMPLEMENTO AM	1	27531	$ 3.698,42	$ 101.821.201,02
	2	95562	$ 4.051,64	$ 387.182.821,68
	3	72526	$ 4.347,16	$ 315.282.126,16
	4	132766	$ 4.943,16	$ 656.283.580,56
	5	56762	$ 5.255,59	$ 298.317.799,58
TOTAL AM		385147		$ 1.758.887.529,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Complemento Alimentario PM (19 días de atención)

CONSOLIDADO DIA A DIA RPS PM MES DE ABRIL 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
COMPLEMENTO PM	1	4953	$ 3.482,50	$ 17.248.822,50
	2	26433	$ 3.867,57	$ 102.231.477,81
	3	19029	$ 4.194,92	$ 79.825.132,68
	4	25057	$ 4.687,45	$ 117.453.434,65
	5	1696	$ 5.016,79	$ 8.508.475,84
TOTAL PM		77168		$ 325.267.343,48

Modalidad Industrializados (19 días de atención)

CONSOLIDADO DIA A DIA RI MES DE ABRIL 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
INDUSTRIALIZADO	1	1640	$ 3.764,09	$ 6.173.107,60
	2	13830	$ 4.034,73	$ 55.800.315,90
	3	11104	$ 4.364,07	$ 48.458.633,28
	4	51741	$ 5.075,50	$ 262.611.445,50
	5	18031	$ 5.448,62	$ 98.244.067,22
TOTAL RI		96346		$ 471.287.569,50
CONSOLIDADO DIA A DIA JU MES DE ABRIL 2026				

Modalidad Jornada Única (19 días de atención)

CONSOLIDADO DIA A DIA JU MES DE ABRIL 2026				
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES	VALOR RACION	TOTAL EJECUTADO
JORNADA UNICA	1	15879	$ 4.493,42	$ 71.351.016,18
	2	53168	$ 4.829,73	$ 256.787.084,64
	3	39505	$ 5.231,71	$ 206.678.703,55
	4	54679	$ 5.953,09	$ 325.509.008,11
	5	46690	$ 6.410,79	$ 299.319.785,10
TOTAL JU		209921		$ 1.159.645.597,58
TOTAL				$ 3.715.088.039,56

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito por el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 4 correspondiente a las raciones ejecutadas durante el mes de abril del 2026.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre el 6 al 30 de abril del año 2026 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar-PAE, suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA 2026.

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación a la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.010.32.1724-2025 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM Industrializado y jornada única para los días académicos comprendidos desde el 6 al 30 de abril del año 2026 del presente año.

OBLIGACION 1

Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN el Plan de Alistamiento, con los soportes requeridos conforme solicitud de ETC para la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones dadas por el Anexo No. 12 “condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar” para la ejecución del PAE, parte integral del contrato, el cual debe de entregarse antes del inicio de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO: La supervisión llevará a cabo la revisión del plan de alistamiento una vez este sea presentado. En caso de identificarse observaciones, se notificará a la parte correspondiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para que, dentro de un plazo que se establezca por parte de la supervisión, realice los ajustes requeridos y subsane las inconsistencias señaladas. Se dará tramite de pago de la primera cuota una vez se tenga paz y salvo del plan de alistamiento.

El operador presenta paz y salvo del aval del plan de alistamiento, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez realizadas las respectivas revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0577.2026, se certifica que el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA realizo la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento.

Se adjunta paz y salvo del plan de alistamiento Acción por Colombia 2026.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20264143050000162 1
Fecha: 24-02-2026
TRD: 4143.050.14.94.187.000162
Rad. Padre: 20264143050000162 1

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante legal
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

Asunto: Paz y Salvo – Plan de Alistamiento

En atención a la solicitud emitida por el Eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la ETC de Santiago de Cali, mediante la cual se requirió la presentación del PLAN DE ALISTAMIENTO, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la Licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez efectuadas las correspondientes revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0577.2026, se certifica que, a la fecha, el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, ha realizado la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento, acreditando el cumplimiento total de los ajustes requeridos en el componente de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible.

En consecuencia, se otorga el respectivo PAZ Y SALVO, por haber demostrado el cumplimiento satisfactorio de los requisitos y disposiciones establecidos.

Atentamente.

Giovanni Camayo Velasco
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Cobertura Educativa

Elaboró: Claudia Lorena Castaño Martínez - Contratista
Proyectó: Oscar Arturo Estrada López - Contratista
Revisó: Andrea Cuartas Restrepo- Profesional Universitaria
Jaime Andrés Moreno Quintero-Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Avenida 6N No. 13N - 50 - Edificio Boulevard de la sexta-6603226 ext 8130
www.cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 2

Entregar un complemento alimentario y almuerzo durante la jomada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las Instituciones Educativas Oficiales, sus respectivas sedes y ASODISVALLE de conformidad al lote adjudicado conforme a lo establecido en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN complemento am/ pm y jornada única del programa de alimentación escolar, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: Durante la ejecución del Programa, el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación podrá ajustar la cantidad de complementos asignados dentro del correspondiente lote, de acuerdo con las variaciones que se puedan presentar en los registros de matrícula oficial, a fin de optimizar los recursos hacia la población beneficiaria.

PARÁGRAFO 2: Se debe tener en cuenta que el cronograma de entrega del complemento alimentario está sujeta al calendario escolar establecido mediante Resolución emitida por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación para la vigencia 2026.

PARAGRAFO 3: Una vez notificada la focalización por parte de la supervisión, el operador tendrá un máximo de 5 días calendario para realizar los ajustes pertinentes.

PARAGRAFO 4: Se deberá cumplir desde el primer día de atención escolar con la modalidad de atención contratada de acuerdo con lo indicado en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN a excepción de los cambios de modalidad durante la ejecución a causa de mejoramientos de infraestructura o situaciones que impidan el normal funcionamiento de la unidad de servicio por fuerza mayor o caso fortuito, hasta que se superen las causas que originaron el mal funcionamiento.

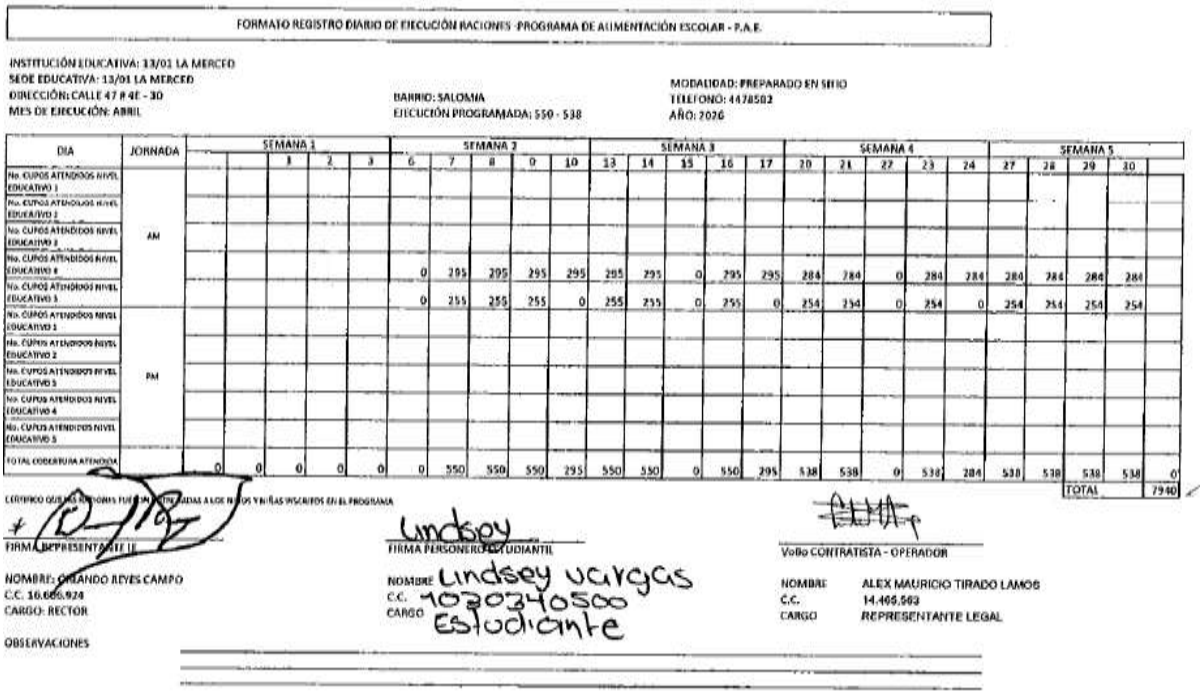
El operador incorpora documentación en el apartado 2.1 REGISTRO DIARIO ALMUERZO – MAR, 2.1 REGISTRO DIARIO COMPLEMENTO - MAR, en el cual se presenta el registro diario de la cantidad de raciones entregadas correspondientes a los complementos AM, PM, industrializado y jornada única. Así mismo, el operador adjunta documentación en el apartado 2.2 CERTIFICACIÓN RECTORES -MAR, en el cual se evidencia el diligenciamiento de los certificados de raciones diarias suministradas en las instituciones educativas, documentos que se encuentran debidamente firmados por los respectivos rectores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexa la documentación correspondiente al apartado 2.3 “Consolidado de Raciones”, en la cual se relacionan las 81 sedes educativas atendidas durante el período comprendido entre el 6 y el 30 de abril, detallando la cantidad de raciones suministradas en cada una de ellas. Así mismo, el documento especifica el costo de la operación por sede y el valor total correspondiente, constituyéndose como soporte de la facturación presentada por el operador para efectos del pago, de acuerdo con la modalidad de atención implementada en cada sede.

Adicionalmente, se adjunta una muestra de los documentos mencionados, correspondiente al formato de registro diario de raciones para las modalidades de complemento AM/PM, industrializado y jornada única.

Modalidad complemento alimentario AM/PM:



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN RACIONES -PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 13/01 LA MERCED
SEDE EDUCATIVA: 13/01 LA MERCED
DIRECCIÓN: CALLE 47 # 4E - 30
MES DE EJECUCIÓN: ABRIL
BARRIO: SALOMIA
EJECUCIÓN PROGRAMADA: 550 - 538
MODALIDAD: PREPARADO EN SITIO
TELEFONO: 4478502
AÑO: 2026

DIA	JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
				1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	AM																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4							0	295	295	295	295	295	295	0	295	295	284	284	0	284	284	284	284	284	284	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5							0	255	255	255	0	255	255	0	255	0	254	254	0	254	0	254	254	254	254	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	PM																									
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																										
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																										
TOTAL COBERTURA ATENDIDA		0	0	0	0	0	0	550	550	550	295	550	550	0	550	295	538	538	0	538	284	538	538	538	538	0
																									TOTAL	7940

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE LE
NOMBRE: ORLANDO REYES CAMPO
C.C. 16.666.924
CARGO: RECTOR

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Lindsey vargas
C.C. 1030340500
CARGO Estudiante

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.466.563
CARGO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Modalidad jornada única

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN RACIONES -PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 91/01 NUEVO LATIR
SEDE EDUCATIVA: 91/02 ISAIAS DUARTE CANCINO
DIRECCION: CALLE 96 CRA 28 BARRIO:
MES DE EJECUCIÓN: ABRIL EJECUCIÓN PROGRAMADA: 1303-1621
MODALIDAD: JORNADA UNICA
TELEFONO
AÑO: 2026

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
			1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	0	0	0	0	0	59	59	59	59	59	59	59	0	59	59	0	91	91	91	91	91	91	91	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2	0	0	0	0	0	392	392	392	392	392	392	392	0	392	392	0	453	453	453	453	453	453	453	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3	0	0	0	0	0	291	291	291	291	291	291	291	0	291	291	0	340	340	340	340	340	340	340	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4	0	0	0	0	0	398	398	398	398	398	398	398	0	398	398	0	564	564	564	564	564	564	564	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5	0	0	0	0	0	163	163	163	163	163	163	163	0	163	163	0	173	173	173	173	173	173	173	0	0
TOTAL COBERTURA ATENDIDA	0	0	0	0	0	1303	1303	1303	1303	1303	1303	1303	0	1303	1303	0	1621	1621	1621	1621	1621	1621	1621	0	0
																							TOTAL		23074

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE Asunción Vergara C
C.C. 66833011
CARGO Coordinadora

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Samuel Alejandro Arredondo
C.C. 1119825701
CARGO Estudiante

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
CARGO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Modalidad Industrializada

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN RACIONES -PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA 66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE
SEDE EDUCATIVA 66/02 LUIS CARLOS ROJAS GARCES
DIRECCION CARRERA 56 # 13 F 40 BARRIO
MES DE EJECUCIÓN: ABRIL EJECUCIÓN PROGRAMADA 476 - 474
MODALIDAD INDUSTRIALIZADO
TELEFONO
AÑO 2026

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
			1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	0	0	0	0	0	60	60	60	60	60	60	60	0	60	0	59	59	59	59	59	59	59	59	59	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2	0	0	0	0	0	239	239	239	239	239	239	239	0	239	0	240	240	240	240	240	240	240	240	240	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3	0	0	0	0	0	175	175	175	175	175	175	175	0	175	0	178	178	178	178	178	178	178	178	178	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL COBERTURA ATENDIDA	0	0	0	0	0	474	474	474	474	474	474	474	0	474	0	477	477	477	477	477	477	477	477	477	0
																							TOTAL		8085

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE RICARDO MONTENEGRO G.
C.C. 16715147
CARGO RECTOR

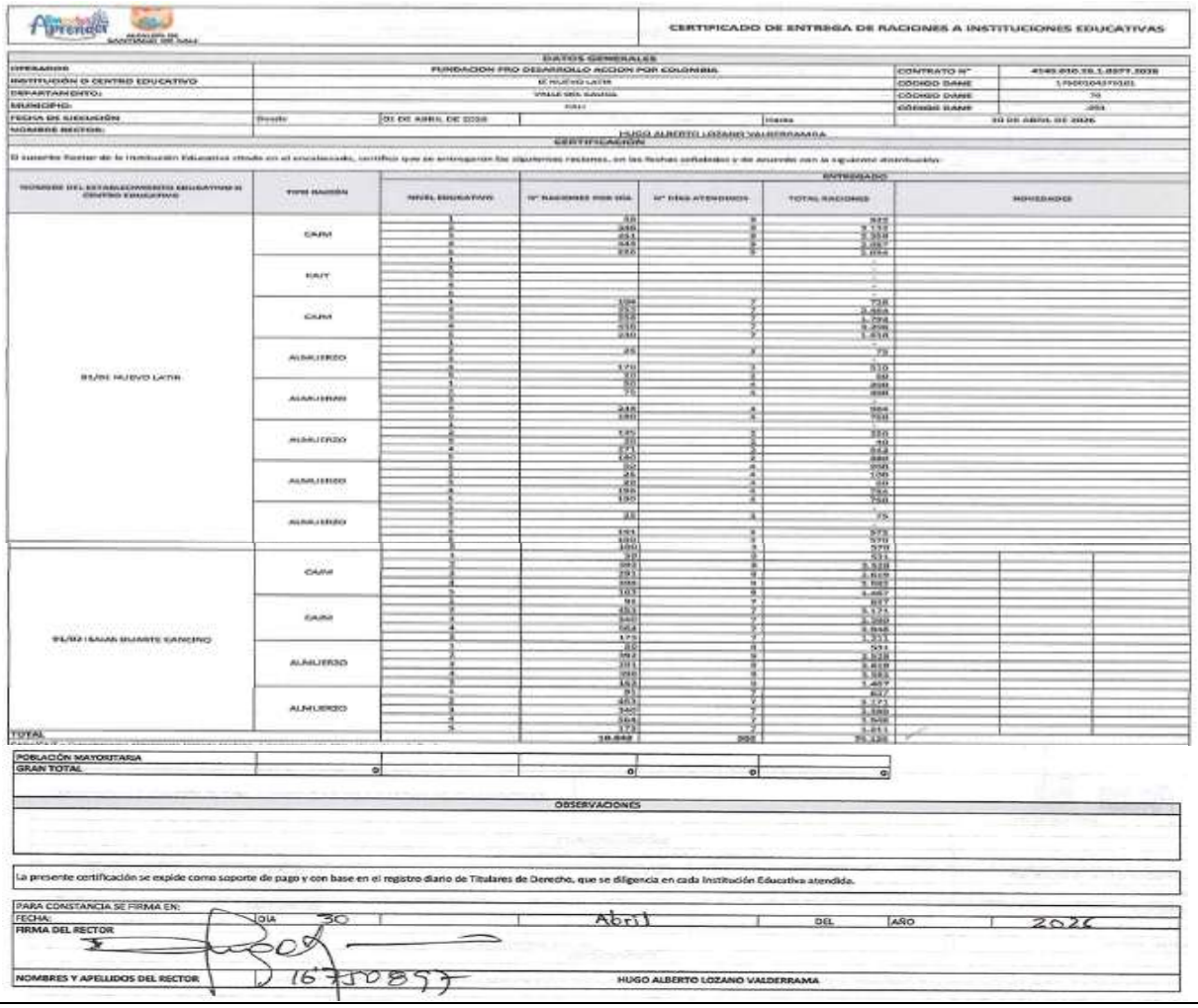
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Antonella Gil Orozco
C.C. 1122047894
CARGO Personera

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
CARGO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador hace entrega del documento denominado “2.2 CERTIFICACIÓN RECTORES - MAR”, mediante el cual se deja constancia de la adecuada entrega de las raciones en cada Institución Educativa y en sus respectivas sedes durante el período reportado. Este documento se encuentra debidamente respaldado con la firma de los rectores de cada una de las instituciones, quienes certifican la recepción conforme de los alimentos suministrados.
Dicha certificación constituye un soporte fundamental dentro del proceso de verificación y validación de la prestación del servicio, en la medida en que garantiza la trazabilidad de la operación y respalda la información reportada por el operador frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).



CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	FUNDACION PRO DESARROLLO ACCION POR COLOMBIA	CONTRATO N°	4149-010-33-1-0077-2026
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	EL NUEVO LATIR	CODIGO DANE	176001043701
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CODIGO DANE	76
MUNICIPIO:	CALI	CODIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde: 01 DE ABRIL DE 2026	Hasta:	30 DE ABRIL DE 2026
NOMBRE RECTOR:	HUGO ALBERTO LOZANO VALDERRAMA		

CERTIFICACION

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifico que se entregaron los siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO				NOVEDADES
		NIVEL EDUCATIVO	N° RACIONES POR DIA	N° DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	
81/01 NUEVO LATIR	CAJM	1	50	9	925	
		2	365	9	3.119	
		3	251	9	2.304	
		4	245	9	2.187	
		5	222	9	1.998	
	CAJT	1			-	
		2			-	
		3			-	
		4			-	
		5			-	
	CAJM	1	104	7	728	
		2	283	7	1.981	
		3	253	7	1.771	
		4	410	7	2.870	
		5	230	7	1.610	
	ALMUERZO	1	25	3	75	
		2			-	
		3	170	3	510	
		4	170	3	510	
	ALMUERZO	1	50	4	200	
		2	75	4	300	
		3			-	
		4	248	4	992	
		5	180	4	720	
	ALMUERZO	1			-	
		2	125	3	375	
		3	20	3	60	
		4	293	3	879	
		5	280	3	840	
	ALMUERZO	1	50	4	200	
		2	25	4	100	
		3	20	4	80	
		4	196	3	588	
		5	190	3	570	
	ALMUERZO	1			-	
		2	25	3	75	
		3			-	
		4	191	3	573	
		5	190	3	570	
81/02 I SAVIA VIVANTE SANCHO	CAJM	1	110	3	330	
		2	293	3	879	
		3	293	3	879	
		4	288	3	864	
		5	103	3	309	
	CAJM	1	98	3	294	
		2	453	3	1.359	
		3	340	3	1.020	
		4	564	3	1.692	
		5	179	3	537	
	ALMUERZO	1	80	3	240	
		2	392	3	1.176	
		3	293	3	879	
		4	288	3	864	
		5	153	3	459	
	ALMUERZO	1	91	3	273	
		2	453	3	1.359	
		3	340	3	1.020	
		4	564	3	1.692	
		5	179	3	537	
TOTAL			10.849	205	55.125	

POBLACIÓN MAYORITARIA					
GRAN TOTAL	0		0	0	0

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA:	DIA	30		Abril	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	16750897			HUGO ALBERTO LOZANO VALDERRAMA			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, el operador hace entrega del documento denominado “2.3 Consolidado de Raciones – abril 2026”, en el cual se especifica de manera detallada el número de raciones suministradas durante los días de ejecución correspondientes al mes de abril. Este consolidado permite evidenciar la cantidad de raciones efectivamente entregadas en cada jornada, conforme a la programación establecida.

Así mismo, en dicho documento se relaciona el costo de la operación, calculado en función del número de raciones suministradas, constituyéndose en un soporte técnico y financiero que respalda la ejecución del programa y la correspondiente facturación presentada para efectos de pago.

Consolidado complemento alimentario AM-PM.

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN -COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - PREPARADO EN SITIO

FUNDACION PRODESARROLLO ACCION POR COLOMBIA

30/04/2026

Calle 18 N° 2- 31 Condominio la unión, Cra. 3, Jamundí, Valle del Cauca

ABRIL

SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL EDUCATIV	FOCALIZACIÓN 1	FOCALIZACIÓN 2	DIAS ATENDIDOS	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	TOTAL COMPLEMENTOS ATENDIDC	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIV	TOTAL A FACTURAR
13/01 IE LA MERCED	RPS	AM	1	0	0	0																				0	$ 3.698,42	$ -
13/01 IE LA MERCED	RPS	AM	2	0	0	0																				0	$ 4.051,64	$ -
13/01 IE LA MERCED	RPS	AM	3	0	0	0																				0	$ 4.947,16	$ -
13/01 IE LA MERCED	RPS	AM	4	295	284	16		295	295	295	295	295	295		295	295	284	284		284	284	284	284	284	284	4632	$ 4.943,16	$ 22.896.717,12
13/01 IE LA MERCED	RPS	AM	5	255	254	13		255	255	255		255	255		255		254	254		254		254	254	254	254	3308	$ 5.255,59	$ 17.385.491,72
13/01 IE LA MERCED	RPS	PM	1	0	0	0																				0	$ 3.482,50	$ -
13/01 IE LA MERCED	RPS	PM	2	0	0	0																				0	$ 3.867,57	$ -
13/01 IE LA MERCED	RPS	PM	3	0	0	0																				0	$ 4.194,92	$ -
13/01 IE LA MERCED	RPS	PM	4	0	0	0																				0	$ 4.687,45	$ -
13/01 IE LA MERCED	RPS	PM	5	0	0	0																				0	$ 5.016,79	$ -
13/02 SAN VICENTE D	RPS	AM	1	48	48	15		46	46	46	46		46		46	46	48	48		48	48	48	48	48	48	706	$ 3.698,42	$ 2.611.084,52
13/02 SAN VICENTE D	RPS	AM	2	175	177	15		175	175	175	175		175		175	175	177	177		177	177	177	177	177	177	2641	$ 4.051,64	$ 10.700.381,24
13/02 SAN VICENTE D	RPS	AM	3	0	0	0																				0	$ 4.947,16	$ -
13/02 SAN VICENTE D	RPS	AM	4	0	0	0																				0	$ 4.943,16	$ -
91/01 IE NUEVO LATIR	RPS	PM	2	0	0	0																				0	$ 3.867,57	$ -
91/01 IE NUEVO LATIR	RPS	PM	3	0	0	0																				0	$ 4.194,92	$ -
91/01 IE NUEVO LATIR	RPS	PM	4	0	0	0																				0	$ 4.687,45	$ -
91/01 IE NUEVO LATIR	RPS	PM	5	0	0	0																				0	$ 5.016,79	$ -
91/02 CIUDADELA ED	RPS	AM	1	59	91	16	59	59	59	59	59	59	59		59	59		91	91	91	91	91	91		91	1168	$ 3.698,42	$ 4.319.754,56
91/02 CIUDADELA ED	RPS	AM	2	392	453	18	392	392	392	392	392	392	392		392	392		453	453	453	453	453	453		453	6609	$ 4.051,64	$ 27.141.936,36
91/02 CIUDADELA ED	RPS	AM	3	291	340	16	291	291	291	291	291	291	291		291	291		340	340	340	340	340	340		340	4999	$ 4.347,16	$ 21.731.452,84
91/02 CIUDADELA ED	RPS	AM	4	398	564	16	398	398	398	398	398	398	398		398	398		564	564	564	564	564	564		564	7530	$ 4.943,16	$ 37.221.994,80
91/02 CIUDADELA ED	RPS	AM	5	163	173	16	163	163	163	163	163	163	163		163	163		173	173	173	173	173	173		173	2678	$ 5.255,59	$ 14.074.470,02
91/02 CIUDADELA ED	RPS	PM	1	0	0	0																				0	$ 3.482,50	$ -
91/02 CIUDADELA ED	RPS	PM	2	0	0	0																				0	$ 3.867,57	$ -
91/02 CIUDADELA ED	RPS	PM	3	0	0	0																				0	$ 4.194,92	$ -
91/02 CIUDADELA ED	RPS	PM	4	0	0	0																				0	$ 4.687,45	$ -
91/02 CIUDADELA ED	RPS	PM	5	0	0	0																				0	$ 5.016,79	$ -
				32739	33228																					462515		$ 2.084.154.872,48

$ 471.287.569,50

$ 1.159.645.597,58

$ 1.715.088.059,56

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidado complemento alimentario AM-PM Industrializada

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN -COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - INDUSTRIALIZADO

SEDE EDUCATIVA		MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN 1	FOCALIZACIÓN 2	DIAS ATENDIDOS	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	TOTAL CUPOS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIV	TOTAL A FACTURAR
14/02 MARIA PANESSO		RI	1	0	0	0																				0	$ 3.764,09	$ -
14/02 MARIA PANESSO		RI	2	152	155	17	152	152	152	152	152	152			152	152	155	155	155	155	155	155	155	155	155	2271	$ 4.034,73	$ 9.162.871,83
14/02 MARIA PANESSO	2	RI	3	272	273	17	272	272	272	272	272	272			272	272	273	273	273	273	273	273	273	273	273	4633	$ 4.364,07	$ 20.218.736,31
14/02 MARIA PANESSO		RI	4	138	147	17	138	138	138	138	138	138			138	138	147	147	147	147	147	147	147	147	147	2427	$ 5.075,50	$ 12.318.238,50
14/02 MARIA PANESSO		RI	5	0	0	0																				0	$ 5.448,62	$ -
21/01 IE JUAN DE AMP		RI	1	0	0	0																				0	$ 3.764,09	$ -
21/01 IE JUAN DE AMP		RI	2	0	0	0																				0	$ 4.034,73	$ -
21/01 IE JUAN DE AMP	2	RI	3	0	0	0																				0	$ 4.364,07	$ -
21/01 IE JUAN DE AMP		RI	4	364	363	18	364	364	364	364	364	364	364		364	364	363	363	363	363	363	363	363	363	363	6543	$ 5.075,50	$ 33.208.996,50
21/01 IE JUAN DE AMP		RI	5	226	228	18	226	226	226	226	226	226	226		226	226	228	228	228	228	228	228	228	228	228	4086	$ 5.448,62	$ 22.265.061,32
21/03 ONCE DE NOVIE		RI	1	0	0	0																				0	$ 3.764,09	$ -
21/03 ONCE DE NOVIE		RI	2	232	238	17	232	232	232	232	232	232	232		232	232	238	238	238	238	238	238	238		238	3992	$ 4.034,73	$ 16.106.642,16
21/03 ONCE DE NOVIE	2	RI	3	171	171	17	171	171	171	171	171	171	171		171	171	171	171	171	171	171	171	171		171	2907	$ 4.364,07	$ 12.686.351,49
21/03 ONCE DE NOVIE		RI	4	0	0	0																				0	$ 5.075,50	$ -
21/03 ONCE DE NOVIE		RI	5	0	0	0																				0	$ 5.448,62	$ -
22/01 IE VILLACOLOMB		RI	1	0	0	0																				0	$ 3.764,09	$ -
22/01 IE VILLACOLOMB		RI	2	0	0	0																				0	$ 4.034,73	$ -
22/01 IE VILLACOLOMB	2	RI	5	0	0	0																				0	$ 4.364,07	$ -
37/01 IE AGUSTIN NIET		RI	1	0	0	0																				0	$ 3.764,09	$ -
37/01 IE AGUSTIN NIET		RI	2	0	0	0																				0	$ 4.034,73	$ -
37/01 IE AGUSTIN NIET	2	RI	3	0	0	0																				0	$ 4.364,07	$ -
37/01 IE AGUSTIN NIET		RI	4	626	621	17	626	626	626	626	626	626	626		626	626	621	621	621		621	621	621	621	621	10602	$ 5.075,50	$ 53.810.451,00
37/01 IE AGUSTIN NIET		RI	5	214	210	17	214	214	214	214	214	214	214		214	214	210	210	210		210	210	210	210	210	3606	$ 5.448,62	$ 19.647.723,72
66/01 IE TECNICO INDI		RI	1	0	0	0																				0	$ 3.764,09	$ -
66/01 IE TECNICO INDI		RI	2	0	0	0																				0	$ 4.034,73	$ -
66/01 IE TECNICO INDI	2	RI	3	0	0	0																				0	$ 4.364,07	$ -
66/01 IE TECNICO INDI		RI	4	597	595	17	597	597	597	597	597	597	597		597		595	595	595	595	595	595	595	595	595	10131	$ 5.075,50	$ 51.419.890,50
66/01 IE TECNICO INDI		RI	5	240	240	17	240	240	240	240	240	240	240		240		240	240	240	240	240	240	240	240	240	4080	$ 5.448,62	$ 22.230.369,60
66/02 LUIS CARLOS RO		RI	1	60	59	17	60	60	60	60	60	60	60		60		59	59	59	59	59	59	59	59	59	1011	$ 3.764,09	$ 3.805.494,99
66/02 LUIS CARLOS RO		RI	2	239	240	17	239	239	239	239	239	239	239		239		240	240	240	240	240	240	240	240	240	4072	$ 4.034,73	$ 16.429.420,56
66/02 LUIS CARLOS RO	2	RI	3	175	178	17	175	175	175	175	175	175	175		175		178	178	178	178	178	178	178	178	178	3002	$ 4.364,07	$ 13.100.938,14
66/02 LUIS CARLOS RO		RI	4	0	0	0																				0	$ 5.075,50	$ -
66/02 LUIS CARLOS RO		RI	5	0	0	0																				0	$ 5.448,62	$ -
				5783	5796																					96346		$ 471.287.569,50

Consolidado complemento alimentario AM-PM Jornada Única

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN - JORNADA ÚNICA

SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN 1	FOCALIZACIÓN 2	DIAS ATENDIDO	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	TOTAL CUPOS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIV	TOTAL A FACTURAR
13/01 IE LA MERCED	JU	1	0	0	0																				0	$ 4.493,42	$ -
13/01 IE LA MERCED	JU	2	0	0	0																				0	$ 4.829,73	$ -
13/01 IE LA MERCED	JU	3	0	0	0																				0	$ 5.231,71	$ -
13/01 IE LA MERCED	JU	4	295	284	16		295	295	295	295	295	295		295	295	284	284		284	284	284	284	284	284	4632	$ 5.953,09	$ 27.574.712,88
13/01 IE LA MERCED	JU	5	255	254	13		255	255	255		255	255		255		254	254		254		254	254	254	254	3308	$ 6.410,79	$ 21.206.893,32
13/03 SAN PEDRO ALEJA	JU	1	0	0	0																				0	$ 4.493,42	$ -
13/03 SAN PEDRO ALEJA	JU	2	0	0	0																				0	$ 4.829,73	$ -
13/03 SAN PEDRO ALEJA	JU	3	0	0	0																				0	$ 5.231,71	$ -
13/03 SAN PEDRO ALEJA	JU	4	258	247	16		258	258	258	258	258	258		258	258	247	247		247	247	247	247	247	247	4040	$ 5.953,09	$ 24.050.483,60
13/03 SAN PEDRO ALEJA	JU	5	0	0	0																				0	$ 6.410,79	$ -
14/01 SIMON RODRIGUE	JU	1	0	0	0																				0	$ 4.493,42	$ -
14/01 SIMON RODRIGUE	JU	2	0	0	0																				0	$ 4.829,73	$ -
14/01 SIMON RODRIGUE	JU	3	0	0	0																				0	$ 5.231,71	$ -
14/01 SIMON RODRIGUE	JU	4	0	0	0																				0	$ 5.953,09	$ -
14/01 SIMON RODRIGUE	JU	5	225	222	17	225	225	225	225	225	225			225	225	222	222	222	222	222	222	222	222	222	3798	$ 6.410,79	$ 24.348.180,42

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

90/01 IE GOLONDRINAS	JU	2	0	0	0																		0	$ 4.829,73	$ -		
90/01 IE GOLONDRINAS	JU	3	0	0	0																		0	$ 5.231,71	$ -		
90/01 IE GOLONDRINAS	JU	4	0	0	0																		0	$ 5.953,09	$ -		
90/01 IE GOLONDRINAS	JU	5	86	86	17		86	86	86	86	86	86		86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	1462	$ 6.410,79	$ 9.372.574,98	
91/01 IE NUEVO LATIR	JU	1	58	104	8	0	50	0	50	0	0	50		50	0		50	0	50	0	0	50		50	400	$ 4.493,42	$ 1.797.368,00
91/01 IE NUEVO LATIR	JU	2	348	352	16	25	75	125	25	25	25	75		25	25		75	125	25	25	25	75		25	800	$ 4.829,73	$ 3.863.784,00
91/01 IE NUEVO LATIR	JU	3	251	256	6	0	0	20	20	0	0	0		20	0		0	20	20	0	0	0		20	120	$ 5.231,71	$ 627.805,20
91/01 IE NUEVO LATIR	JU	4	443	458	16	170	246	271	196	191	170	246		196	191		246	271	196	191	170	246		196	3393	$ 5.953,09	$ 20.198.834,37
91/01 IE NUEVO LATIR	JU	5	226	230	16	20	190	190	190	190	20	190		190	190		190	190	190	190	20	190		190	2530	$ 6.410,79	$ 16.219.298,70
91/02 CIUDADELA EDUCA	JU	1	59	91	16	59	59	59	59	59	59	59		59	59		91	91	91	91	91	91		91	1168	$ 4.493,42	$ 5.248.314,56
91/02 CIUDADELA EDUCA	JU	2	392	453	16	392	392	392	392	392	392	392		392	392		453	453	453	453	453	453		453	6699	$ 4.829,73	$ 32.354.361,27
91/02 CIUDADELA EDUCA	JU	3	291	340	16	291	291	291	291	291	291	291		291	291		340	340	340	340	340	340		340	4999	$ 5.231,71	$ 26.153.318,29
91/02 CIUDADELA EDUCA	JU	4	398	564	16	398	398	398	398	398	398	398		398	398		564	564	564	564	564	564		564	7530	$ 5.953,09	$ 44.826.767,70
91/02 CIUDADELA EDUCA	JU	5	163	173	16	163	163	163	163	163	163	163		163	163		173	173	173	173	173	173		173	2678	$ 6.410,79	$ 17.168.095,62
			13617	14009																			209921		$ 1.159.645.597,58		

OBLIGACION 3

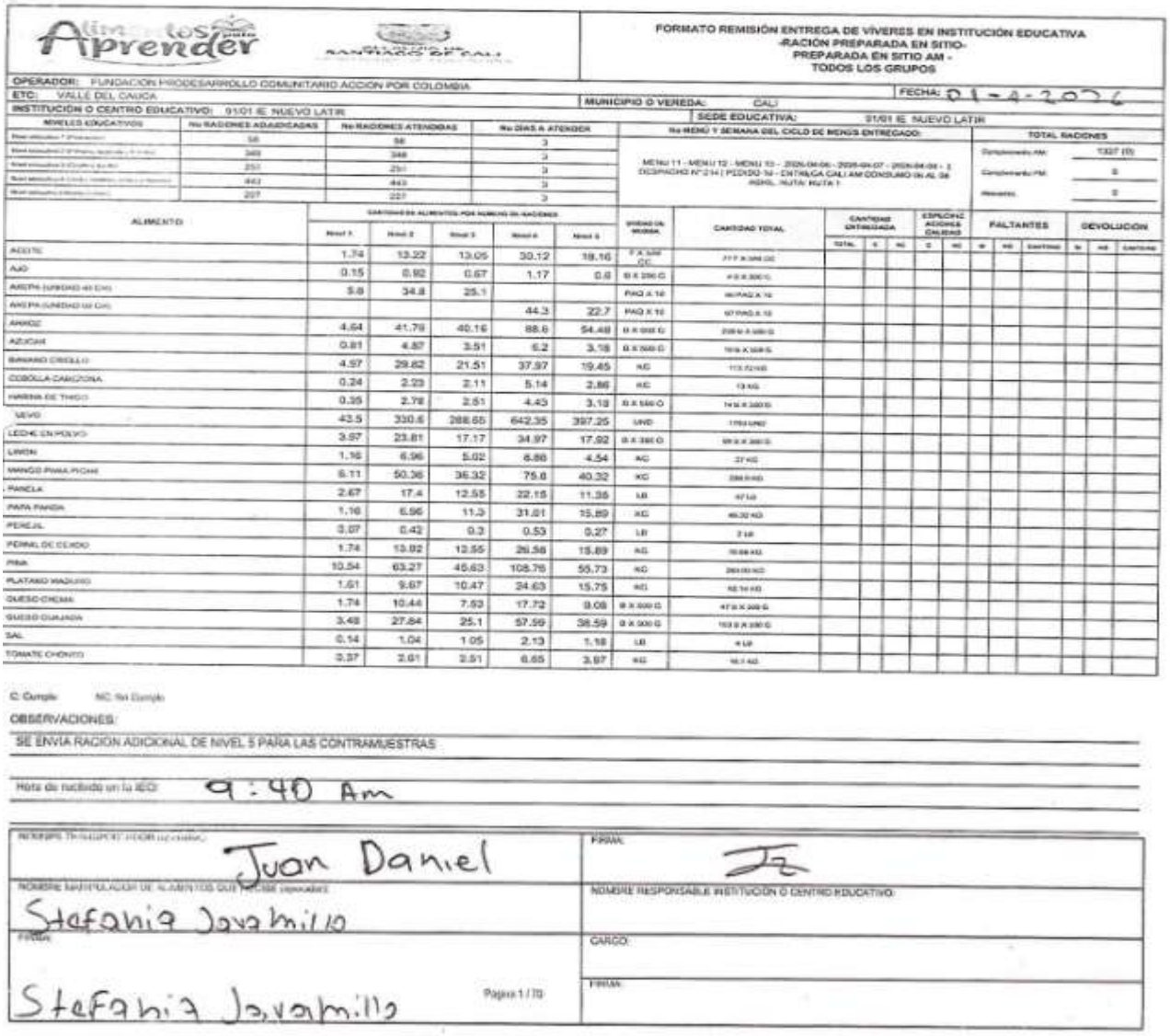
Realizar la entrega de alimentos que cumplan con las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas, aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión en el formato denominado REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO O CAJM/JT. debidamente firmada por el Rector, Coordinador o delegado del CAE y el personal manipulador de cada lEO y su respectiva Sede. Así mismo para el formato de ración industrializada denominado REMISIÓN ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información.

El operador presenta la documentación correspondiente al apartado 3.1 “Remisiones de Entrega de Alimentos”, en el cual se anexan los formatos de remisión que soportan la entrega de víveres a las instituciones educativas atendidas. Dichos soportes corresponden a las modalidades de complemento alimentario AM/PM, ración industrializada y jornada única, evidenciando de manera detallada el suministro realizado durante el período reportado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Remisión Complemento AM



FORMATO REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
PREPARADA EN SITIO AM -
TODOS LOS GRUPOS

OPERADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
ETC: VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO O VEREDA: CALI
FECHA: 21-4-2026
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 91/01 IE NUEVO LATIR
SEDE EDUCATIVA: 91/01 IE NUEVO LATIR

NIVELES EDUCATIVOS	No RACIONES ADJUDICADAS	No RACIONES ATENDIDAS	No DIAS A ATENDER
	58	58	3
	249	248	3
	251	251	3
	443	443	3
	227	227	3

No MENÚ Y SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADO:
MENU 11 - MENU 12 - MENU 13 - [illegible]
DESPACHO N° 214 | PEDIDO 14 - ENTREGA CALI AM CONSUMO EN AL DIA
HORA: RUTA: RUTA 1

TOTAL RACIONES
Complemento AM: 1327 (0)
Complemento PM: 0
Refuerzo: 0

ALIMENTO	CANTIDAD DE ALIMENTOS POR NÚMERO DE RACIONES Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA TOTAL	C	NC	ESPECIFIQUE ACCIONES CALIDAD C	NC	FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
ACEITE	1.74	13.22	13.05	30.12	18.16	7 X 500 CC	[illegible]											
AJO	0.15	0.92	0.67	1.17	0.6	6 X 250 G	[illegible]											
ARROZ (UNIDAD 40 KG)	5.8	34.8	25.1			PAQ X 10	[illegible]											
ARROZ (UNIDAD 50 KG)				44.3	22.7	PAQ X 10	[illegible]											
ARVEJA	4.64	41.76	40.16	88.6	54.48	8 X 500 G	[illegible]											
AZUCAR	0.81	4.87	3.51	6.2	3.19	8 X 500 G	[illegible]											
BANANO CRIOLLO	4.97	29.82	21.51	37.97	19.45	KG	[illegible]											
COBOLLA-CANCIONA	0.24	2.23	2.11	5.14	2.86	KG	13 KG											
HARINA DE TRIGO	0.35	2.78	2.51	4.45	3.13	8 X 500 G	[illegible]											
HUEVO	43.5	330.6	288.65	642.35	397.25	UND	[illegible]											
LECHE EN POLVO	3.97	23.81	17.17	34.97	17.92	8 X 500 G	[illegible]											
LIMON	1.16	6.96	5.02	6.88	4.54	KG	27 KG											
MANGO PAPALOCHE	6.11	50.36	36.32	75.8	40.32	KG	[illegible]											
PANELA	2.67	17.4	12.55	22.15	11.36	LB	47 LB											
PAPA PANDA	1.16	6.96	11.3	31.01	15.89	KG	46.32 KG											
PEREJIL	0.07	0.42	0.3	0.53	0.27	LB	2 LB											
PERNIL DE CERDO	1.74	13.92	12.55	26.56	15.89	KG	[illegible]											
PIÑA	10.54	63.27	45.63	108.76	55.73	KG	[illegible]											
PLATANO MADURO	1.61	9.67	10.47	24.63	15.75	KG	[illegible]											
QUESO CHEMA	1.74	10.44	7.53	17.72	9.08	8 X 500 G	[illegible]											
QUESO CUAJADA	3.48	27.84	25.1	57.59	38.59	8 X 500 G	[illegible]											
SAL	0.14	1.04	1.05	2.13	1.18	LB	4 LB											
TOMATE CHONTO	2.37	2.61	2.51	6.65	3.87	KG	[illegible]											

C: Cumple NC: No Cumple

OBSERVACIONES:
SE ENVIA RACION ADICIONAL DE NIVEL 5 PARA LAS CONTRAMUESTRAS

Hora de recibido en la IEO: 9:40 Am

NOMBRE TRANSPORTADOR: Juan Daniel
FIRMA: [signature]
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE RACIONES: Stefania Jaramillo
NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:
FIRMA: Stefania Jaramillo
CARGO:
FIRMA:
Página 1 / 79

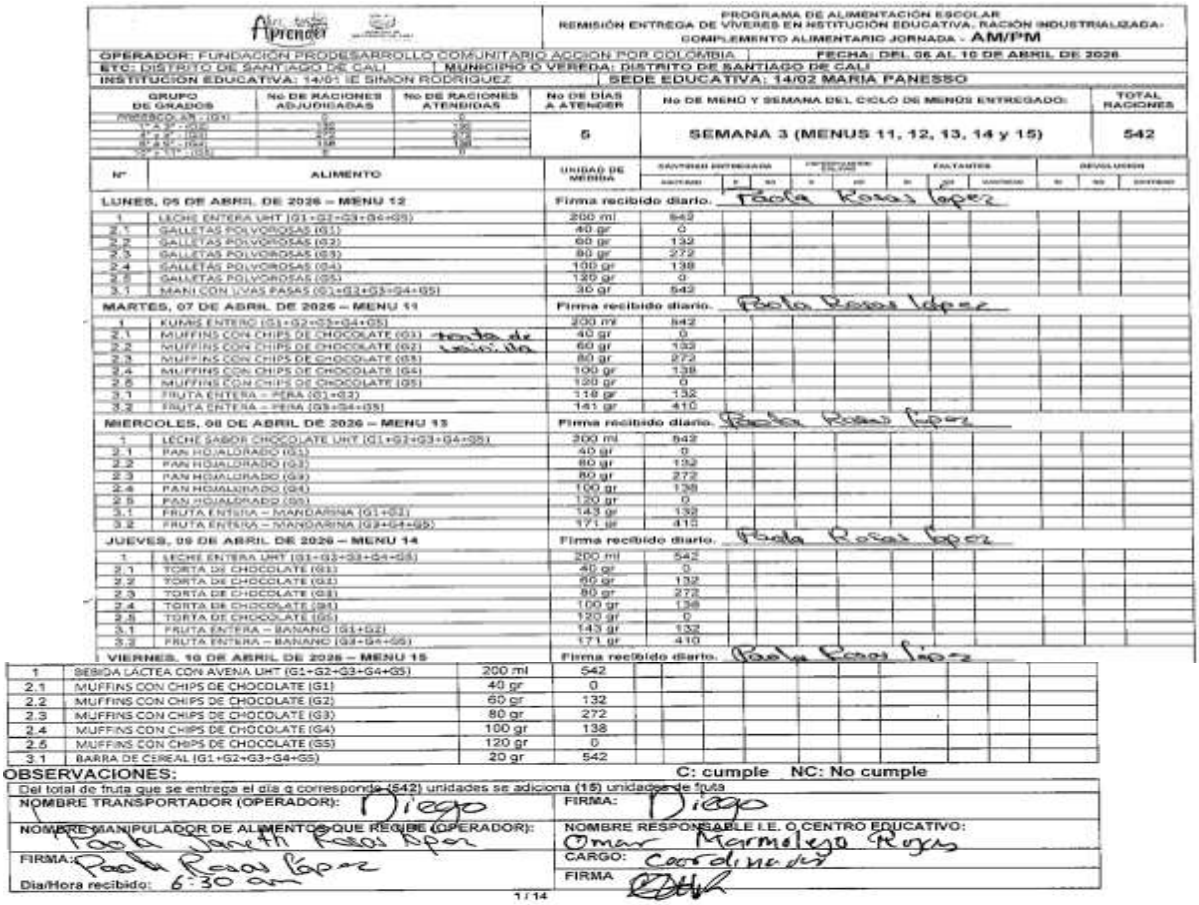
Estos documentos permiten verificar la trazabilidad de las entregas efectuadas, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a la distribución oportuna de los alimentos en cada una de las sedes educativas. Adicionalmente, se adjunta una muestra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

representativa de las remisiones mencionadas, con el fin de respaldar la información consignada y facilitar su revisión.



Remisión de industrializado



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA. RACIÓN INDUSTRIALIZADA- COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA - AM/PM

OPERADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA | FECHA: DEL 06 AL 10 DE ABRIL DE 2026
ETC: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI | MUNICIPIO O VEREDA: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 14/01 IE SIMÓN RODRIGUEZ | SEDE EDUCATIVA: 14/02 MARIA PANESSO

GRUPO DE GRADOS	No DE RACIONES ADJUDICADAS	No DE RACIONES ATENDIDAS	No DE DIAS A ATENDER	No DE MENÚ Y SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADO:	TOTAL RACIONES
PREESCOLAR - (G1)	0	0	5	SEMANA 3 (MENUS 11, 12, 13, 14 y 15)	542
1°A 2° - (G2)	132	132			
3° A 5° - (G3)	138	138			
6° A 9° - (G4)	272	272			
10° A 11° - (G5)	0	0			

Nº	ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SANCIONES ENTREGADAS				FALTANTES				DEVOLUCIÓN			
			RACIONES				RACIONES				RACIONES			
	LUNES, 06 DE ABRIL DE 2026 – MENU 12		Firma recibido diario. Paola Rosas Lopez											
1	LECHE ENTERA UHT (G1+G2+G3+G4+G5)	200 ml	542											
2.1	GALLETAS POLVOROSAS (G1)	40 gr	0											
2.2	GALLETAS POLVOROSAS (G2)	60 gr	132											
2.3	GALLETAS POLVOROSAS (G3)	80 gr	272											
2.4	GALLETAS POLVOROSAS (G4)	100 gr	138											
2.5	GALLETAS POLVOROSAS (G5)	120 gr	0											
3.1	MANI CON UVAS PASAS (G1+G2+G3+G4+G5)	30 gr	542											
	MARTES, 07 DE ABRIL DE 2026 – MENU 11		Firma recibido diario. Paola Rosas Lopez											
1	KUMIS ENTERO (G1+G2+G3+G4+G5)	200 ml	542											
2.1	MUFFINS CON CHIPS DE CHOCOLATE (G1)	40 gr	0											
2.2	MUFFINS CON CHIPS DE CHOCOLATE (G2)	60 gr	132											
2.3	MUFFINS CON CHIPS DE CHOCOLATE (G3)	80 gr	272											
2.4	MUFFINS CON CHIPS DE CHOCOLATE (G4)	100 gr	138											
2.5	MUFFINS CON CHIPS DE CHOCOLATE (G5)	120 gr	0											
3.1	FRUTA ENTERA – PERA (G1+G2)	110 gr	132											
3.2	FRUTA ENTERA – PERA (G3+G4+G5)	141 gr	410											
	MIERCOLES, 08 DE ABRIL DE 2026 – MENU 13		Firma recibido diario. Paola Rosas Lopez											
1	LECHE SABOR CHOCOLATE UHT (G1+G2+G3+G4+G5)	200 ml	542											
2.1	PAN HOJALDRADO (G1)	40 gr	0											
2.2	PAN HOJALDRADO (G2)	60 gr	132											
2.3	PAN HOJALDRADO (G3)	80 gr	272											
2.4	PAN HOJALDRADO (G4)	100 gr	138											
2.5	PAN HOJALDRADO (G5)	120 gr	0											
3.1	FRUTA ENTERA – MANDARINA (G1+G2)	143 gr	132											
3.2	FRUTA ENTERA – MANDARINA (G3+G4+G5)	171 gr	410											
	JUEVES, 09 DE ABRIL DE 2026 – MENU 14		Firma recibido diario. Paola Rosas Lopez											
1	LECHE ENTERA UHT (G1+G2+G3+G4+G5)	200 ml	542											
2.1	TORTA DE CHOCOLATE (G1)	40 gr	0											
2.2	TORTA DE CHOCOLATE (G2)	60 gr	132											
2.3	TORTA DE CHOCOLATE (G3)	80 gr	272											
2.4	TORTA DE CHOCOLATE (G4)	100 gr	138											
2.5	TORTA DE CHOCOLATE (G5)	120 gr	0											
3.1	FRUTA ENTERA – BANANO (G1+G2)	143 gr	132											
3.2	FRUTA ENTERA – BANANO (G3+G4+G5)	171 gr	410											
	VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2026 – MENU 15		Firma recibido diario. Paola Rosas Lopez											
1	BEBIDA LÁCTEA CON AVENA UHT (G1+G2+G3+G4+G5)	200 ml	542											
2.1	MUFFINS CON CHIPS DE CHOCOLATE (G1)	40 gr	0											
2.2	MUFFINS CON CHIPS DE CHOCOLATE (G2)	60 gr	132											
2.3	MUFFINS CON CHIPS DE CHOCOLATE (G3)	80 gr	272											
2.4	MUFFINS CON CHIPS DE CHOCOLATE (G4)	100 gr	138											
2.5	MUFFINS CON CHIPS DE CHOCOLATE (G5)	120 gr	0											
3.1	BARRA DE CEREAL (G1+G2+G3+G4+G5)	20 gr	542											

OBSERVACIONES: C: cumple NC: No cumple
Del total de fruta que se entrega el día q corresponde (542) unidades se adiciona (15) unidades de fruta

NOMBRE TRANSPORTADOR (OPERADOR): Diego	FIRMA: Diego
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR): Paola Yaneth Rosas Lopez	NOMBRE RESPONSABLE I.E. O CENTRO EDUCATIVO: Omar Marmolejo Reyes
FIRMA: Paola Rosas Lopez	CARGO: Coordinador
Dia/Hora recibido: 6:30 am	FIRMA

1 / 14

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 4

Presentar diligenciado el formato MMDS01.01.05P004.F009 de “REPOSICIÓN O ENTREGA DE VÍVERES FALTANTES RACIÓN PREPARADA EN SITIO DEVOLUCIONES O FALTANTES DURANTE LA ENTREGA)“ por inconformidad con las entregas de materias primas respecto de las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas suscrito por el contratista, las cuales se deberán reponer conforme a las especificaciones técnicas de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA, y aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión, en el tiempo oportuno a la prestación del servicio.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información y con la debida explicación del porqué de la reposición de los alimentos.

El operador adjunto certificación firmada por el represéntate legal del operador donde manifiesta que para el periodo del mes de abril no se presentaron reposiciones de productos alimenticios.



ACCIONPORCOLOMBIA

Acción por Colombia
NIt: 900.034.686-3

Jamundí, Mayo 4 del 2025

Señores
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación no recepción de reclamos

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar, no se presentaron quejas ni reclamos por parte de rectores, estudiantes o docentes durante el mes de Abril.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

Calle 16 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9267
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 5

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia de rotulado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022, Resolución 254 de 2023 y las disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Asimismo, tanto los alimentos empacados como las materias primas deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, la cual define los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como en las demás normas complementarias. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado en el que se evidencien los alimentos adicionados o modificados, a efectos de su aprobación. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser verificado y aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión.

El operador certifico que para el mes de abril no se realizaron solicitudes de adición o modificación de los productos inicialmente enviados en el plan de alistamiento y los meses anteriores.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, Mayo 6 del 2025

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Cumplimiento Obligación 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PROCESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar, certifico que, para el mes de abril, no se realizaron solicitudes de adición o modificación de los productos inicialmente enviados en el plan de alistamiento y los meses anteriores.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.485.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 Kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 27 66 Móvil: 314 637 3307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

ACCIONPORCOLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 6

Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (ETC), acorde a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. Los menús contratados deben administrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes, suprimiendo el día de no prestación del servicio o entrega de raciones.
Parágrafo 1: El cambio en el ciclo de menú debe ser informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC, conforme a lo establecido en el anexo No. 11 “Protocolo de intercambio de menú”. No obstante, en casos de contingencias extemporáneas debidamente justificadas (como cancelación de clases, suspensión de actividades, emergencias, situaciones de fuerza mayor o la necesidad de rotar alimentos ya entregados en la institución), el operador podrá realizar ajustes inmediatos aplicando la lista de intercambios previamente definida y avalada como insumo de contingencia, o implementando un protocolo de rotación de menú. En estos casos, la ETC realizará verificación posterior, garantizando el cumplimiento nutricional y la trazabilidad del ajuste.

Parágrafo 2: Para garantizar agilidad y continuidad en la prestación del servicio, se reconoce la lista de intercambios de menú como un instrumento válido de contingencia. El uso de dicha lista será considerado como cumplimiento del ciclo de menús, siempre que el operador documente y reporte el ajuste de forma oportuna, conforme a los formatos establecidos.

El operador presenta el formato de solicitud de intercambio de menú correspondiente a los ajustes realizados durante el mes, documento en el cual se registran los cambios efectuados dentro del ciclo de menús establecidos para las diferentes modalidades de atención. Dicho formato incluye la justificación del intercambio realizado, así como la relación de los menús modificados conforme a la lista de intercambios definida para este tipo de contingencias.

Así mismo, el documento cuenta con el respectivo aval del profesional del componente nutricional del equipo PAE, en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Intercambio de Menú, garantizando que los ajustes realizados no afecten el cumplimiento nutricional, la calidad de los alimentos suministrados ni la continuidad en la prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De esta manera, se evidencia que los intercambios realizados durante el periodo reportado se encuentran debidamente documentados y soportados, permitiendo mantener la trazabilidad de los cambios efectuados dentro del ciclo de menús aprobado, en concordancia con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) establecidos por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. De esta manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados con anterioridad el cual respaldan el cumplimiento de la Obligación.



Compartido conmigo › ··· › Obligación 6 › 6.1 formato de solicitud ...

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de a
JU AVALES.pdf	coordinacioncaliaxc	7 may	4 MB
JU SOLICITUDES.pdf	coordinacioncaliaxc	7 may	1,4 MB
RI AVALES.pdf	coordinacioncaliaxc	7 may	7,1 MB
RI SOLICITUDES.pdf	coordinacioncaliaxc	7 may	1,6 MB
RPS AM AVALES.pdf	coordinacioncaliaxc	7 may	13,3 MB
RPS AM SOLICITUDES.pdf	coordinacioncaliaxc	7 may	2,6 MB
RPS PM AVALES.pdf	coordinacioncaliaxc	7 may	2,4 MB
RPS PM SOLICITUDES.pdf	coordinacioncaliaxc	7 may	620 kB

ANEXO 17.1

SOLICITUD DE INTERCAMBIOS

DATOS	
Fecha de Solicitud: 14 - abril - 2026	**Número Intercambio:** JU16 - 577
Modalidad: Jornada Única	**Menú Entregado:** 18, 20
Operador: FUNDACION PRO DESARROLLO COMUNITARIO POR COLOMBIA	
Instituciones: 40401 IE VILLA DEL SUR	
Sedes: 40401 IE VILLA DEL SUR	
Justificación: Debido al paro convocado por SUTEV el día 15 de abril, se presentó cancelación masiva de clases en las sedes educativas, por lo cual se requiere la activación de los siguientes protocolos de traslado. La sede presenta cancelaciones sucesivas los días 16 y 17 de abril.	

Fecha de Ejecución: 20 - abril - 2026

Componentes	Menú Oficial: 01	Menú Entregado: 18
ALIMENTO PROTEICO	FAJITAS DE CARNE DE CERDO ASADA	FAJITAS DE CARNE DE RES ASADA
DERIVADO CEREAL	ARROZ PRIMAVERA (ZANAHORIA Y ARVEJA)	ARROZ PRIMAVERA (ZANAHORIA Y ARVEJA)
TUBERCULOS RAICES PLATANOS DERIVADOS CEREAL	PAPA CRIOLLA DORADA CON ROMERO Y AJO	PURÉ DE PAPA CRIOLLA
VERDURA FRIA O CALIENTE	VERDURAS EN EL CEREAL ACOMPAÑANTE	VERDURAS ENTRE EL CEREAL ACOMPAÑANTE
FRUTA	SORBETE DE GUAYABA	SORBETE DE GUAYABA
BEBIDA (LACTEOS)	INCLUIDO EN EL JUGO	INCLUIDO EN EL JUGO

Fecha de Ejecución: 21 - abril - 2026

Componentes	Menú Oficial: 02	Menú Entregado: 20
ALIMENTO PROTEICO	FAJITAS DE PECHUGA DE POLLO ASADO LENTEJAS GUISADAS	PECHUGA DE POLLO DESMECHADA EN SALSA BLANCA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DERIVADO CEREAL	ARROZ BLANCO	ESPAGUETIS SALTEADOS ARROZ BLANCO
TUBERCULOS RAICES PLATANOS DERIVADOS CEREAL	PAPA CHORREADA	N/A
VERDURA FRIA O CALIENTE	ENSALADA DE TOMATE AGUACATE Y LECHUGA CON LIMON	ENSALADA DE LECHUGA ZANAHORIA Y MANGO
FRUTA	JUGO DE LULO EN AGUA	SORBETE DE FRESA
BEBIDA (LACTEOS)	N/A	INCLUIDO EN EL JUGO

Notas:
- Tanto el montaje de las preparaciones y/o alimentos, como las frecuencias de entrega estos debe estar de acuerdo a la minuta patrón de la Resolución 335 del 2021 y guías de preparación aprobadas por la ETC en las modalidades que aplica.
- Toda Solicitud debe ser allegada con sus respectivos soportes (fotografías, certificaciones), cumplir con el protocolo de intercambios establecido por la ETC (Anexo 25) y con las bases de intercambios diseñadas por la ETC (Anexos 8, 10, 11).

Nombre: CAROLINA DIAZ AGUDELO
Tarjeta Profesional: MN93339
Cargo: Nutricionista

Nombre: NATALIA GONZALEZ
Tarjeta Profesional: 1178160088
Cargo: Coordinador

Cada uno de estos formatos se entregó con su respectivo aval por parte del componente nutricional del Equipo PAE de la Secretaría de Educación Distrital.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 13 de abril de 2026

Señores
FUNDACION PRO DESARROLLO COMUNITARIO POR COLOMBIA
OPERADOR PAE CALI

Asunto: JU16 – 577

Tras revisión del Equipo Técnico de Nutrición, se da AVAL

Modalidad:	Jornada Única
Número Intercambio:	JU16 – 577
Instituciones:	40/01 IE VILLA DEL SUR, 23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS
Sedes:	40/01 IE VILLA DEL SUR, 23/05 ATANACIO GIRARDOT
Justificación:	Se solicita intercambio ya que el mango no alcanzó el grado de maduración requerido para la preparación del sorbete.
Operador:	El operador FUNDACION PRO DESARROLLO COMUNITARIO POR COLOMBIA entregará a los beneficiarios de derecho.

Fecha Ejecución: 13 - abril - 2026

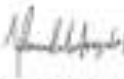
Componente	Menú Oficial - 16	Menú Intercambio - 16
ALIMENTO PROTEICO	FAJITAS DE CARNE DE CERDO ASADA	FAJITAS DE CARNE DE CERDO ASADA
DERIVADO CEREAL	ARROZ VERDE (PEREJIL)	ARROZ VERDE (PEREJIL)
TUBERCULOS RAICES PLATANOS DERIVADOS CEREAL	PAPA CHORREADA	PAPA CHORREADA
VERDURA FRIA O CALIENTE	ENSALADA TROPICAL (PIÑA CALADA REPOLLO ZANAHORIA)	ENSALADA TROPICAL (PIÑA CALADA REPOLLO ZANAHORIA)
FRUTA	SORBETE DE MANGO	SORBETE DE GUAYABA
BEBIDA (LACTEOS)	INCLUIDO EN EL JUGO	INCLUIDO EN EL JUGO

Fecha Ejecución: 15 - abril - 2026

Componente	Menú Oficial - 16	Menú Intercambio - 16
ALIMENTO PROTEICO	FAJITAS DE CARNE DE RES ASADA	FAJITAS DE CARNE DE RES ASADA
DERIVADO CEREAL	ARROZ PRIMAVERA (ZANAHORIA Y ARVEJA)	ARROZ PRIMAVERA (ZANAHORIA Y ARVEJA)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TUBERCULOS RAICES PLATANOS DERIVADOS CEREAL	PURE DE PAPA CRIOLLA	PURE DE PAPA CRIOLLA
VERDURA FRIA O CALIENTE	VERDURAS ENTRE EL CEREAL ACOMPAÑANTE	VERDURAS ENTRE EL CEREAL ACOMPAÑANTE
FRUTA	SORBETE DE GUAYABA	SORBETE DE MANGO
BEBIDA (LACTEO)	INCLUIDO EN EL JUGO	INCLUIDO EN EL JUGO



Nombre: Maria de los Angeles Caballero Echeverri
Cargo: ND. Equipo Técnico de Nutrición
Secretaría de Educación Distrital



Nombre: Manuela Carvajal Velez
Cargo: ND. Equipo Técnico de Nutrición
Secretaría de Educación Distrital

OBLIGACION 7

En caso de presentarse algún evento que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UAPA) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar cuadro consolidado en el FORMATO “REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE”, deberá contener fecha del evento, hora del suceso, nombre de la Sede Educativa, situación presentada y causas y efectos de la situación presentada, en donde se evidencie las novedades presentadas durante el periodo a causa de riesgos naturales, biológicos, económicos, sanitarios, financieros, laborales o químicos, u otras situaciones que afecten la prestación del servicio-entrega de raciones, o la estructura del lugar de almacenamiento, preparación o consumo al interior de la unidad de servicio y/o Institución Educativa. De igual manera el operador debe de reportar a la entidad con un máximo de 24 horas posterior al evento la novedad presentada

El operador presenta el Formato “Reporte de Novedades y Eventos en el Programa de Alimentación Escolar – PAE” correspondiente al período del mes de abril, en el cual se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consolidan las situaciones o eventualidades que pudieron afectar parcial o totalmente la prestación del servicio durante la atención diaria del programa. En dicho reporte se registran los eventos presentados, incluyendo aquellos de carácter social, natural o de fuerza mayor, así como cualquier otra situación que pueda incidir en el normal desarrollo de la operación o en la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa.

Así mismo, el documento contempla la información requerida para el adecuado seguimiento de las novedades, tales como la fecha del evento, hora del suceso, nombre de la sede educativa, descripción de la situación presentada y las causas y efectos derivados de la misma. Esta información permite identificar de manera clara las circunstancias que pudieron afectar la prestación del servicio, así como las condiciones relacionadas con el almacenamiento, preparación o consumo de los alimentos al interior de las unidades de servicio o instituciones educativas.

De igual manera, se establece que cualquier novedad presentada es reportada oportunamente a la entidad territorial dentro del término máximo de 24 horas posteriores al evento, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar. Este procedimiento permite que la entidad competente adopte las medidas y directrices necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, incluyendo, de ser requerido, la implementación de complementos alimentarios o almuerzos de contingencia, asegurando así la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa. De esta manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados con anterioridad el cual respaldan el cumplimiento de la Obligación.



OBLIGACION 8

El contratista deberá entregar al supervisor un registro fotográfico georreferenciado que evidencie la señalización de la unidad de servicio, además de la publicación del ciclo de menú, formato Información General de PAE, ficha técnica PAE, NotiPAE, Código QR y listas de intercambios. Dicha publicación deberá contar con la aprobación y firma del profesional designado por la Secretaría de Educación de Cali y ubicarse en un lugar visible para toda la comunidad educativa dentro del comedor escolar, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el ANEXO 12 – CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Los documentos mencionados deberán permanecer publicados desde el inicio de la operación del contrato sin alteración o deterioro, además deben ser legibles y mantenerse hasta que se produzca un cambio oficial, el cual deberá estar debidamente autorizado y comunicado por la entidad territorial.

El operador anexa documentación en el apartado 8.1 “Publicación de Documentos”, mediante la cual informa que, durante el mes de abril de 2026, presenta el registro fotográfico que evidencia la adecuada publicación del ciclo de menú debidamente aprobado, así como del formato de Información General del PAE, ficha técnica del PAE, NotiPAE, código QR y listas de intercambios de menú. Dichos documentos se encuentran ubicados en lugares visibles dentro del comedor de cada sede educativa, garantizando el acceso a la información por parte de la comunidad educativa.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, en la cual se determina que la publicación de los documentos técnicos del servicio constituye una actividad fundamental para asegurar el derecho a la información de los beneficiarios, así como para promover la transparencia en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En este sentido, la evidencia aportada por el operador permite verificar que se están implementando acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de información, control social y visibilidad del programa, facilitando que estudiantes, docentes, directivos y demás actores de la comunidad educativa conozcan las condiciones de prestación del servicio, los menús establecidos y los canales de acceso a la información, en concordancia con los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 9

Entregar al supervisor por cada Institución y/o Sede Educativa los cinco (05) primeros días de cada mes, el FORMATO UAPA DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, identificando los beneficiarios y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector del Establecimiento o su delegado (directivo o docente). Presentarlo en físico firmado por el representante legal y enviarlo en archivos PDF y Excel.

El operador le dio cumplimiento a los lineamientos técnicos, administrativos y de supervisión establecidos para el PAE, particularmente en lo relacionado con el diligenciamiento, consolidación y reporte del Formato UAPA de Registro y Control Diario de Asistencia de la Población Atendida.

En este sentido, el operador deberá asegurar la presentación oportuna del formato dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, incluyendo su entrega en medio físico debidamente firmado por el representante legal, así como su remisión en archivos digitales en formato PDF y Excel. Así mismo, el documento deberá contar con la respectiva constancia de recibido a satisfacción por parte del rector de la institución educativa o su delegado (directivo o docente), como soporte de la correcta prestación del servicio y del registro de la población efectivamente atendida.

Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información, el control en la ejecución del programa y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con los lineamientos establecidos por la entidad territorial para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar.

Es importante precisar que el diligenciamiento de este formato se realiza con base en la información reportada en el Anexo 6A de la plataforma SIMAT, el cual constituye la fuente oficial para la identificación y validación de la población estudiantil beneficiaria.

Se adjunta planilla de registro y control diario de asistencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCION EDUCATIVA "LA MERCED"

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

OFICIO

Versión: 01 | Fecha: 05/11/2021 | Página: 1 de 1 | Código: GA-FOR-

Santiago de Cali, Abril 30 de 2026

Señoras:
Secretaria de Educación Distrital S.E.D.
Programa de Alimentación Escolar P.A.E.
Santiago de Cali

Asunto: Planilla de Registro y Control Diario de Asistencia "Niño a Niño" – ABRIL

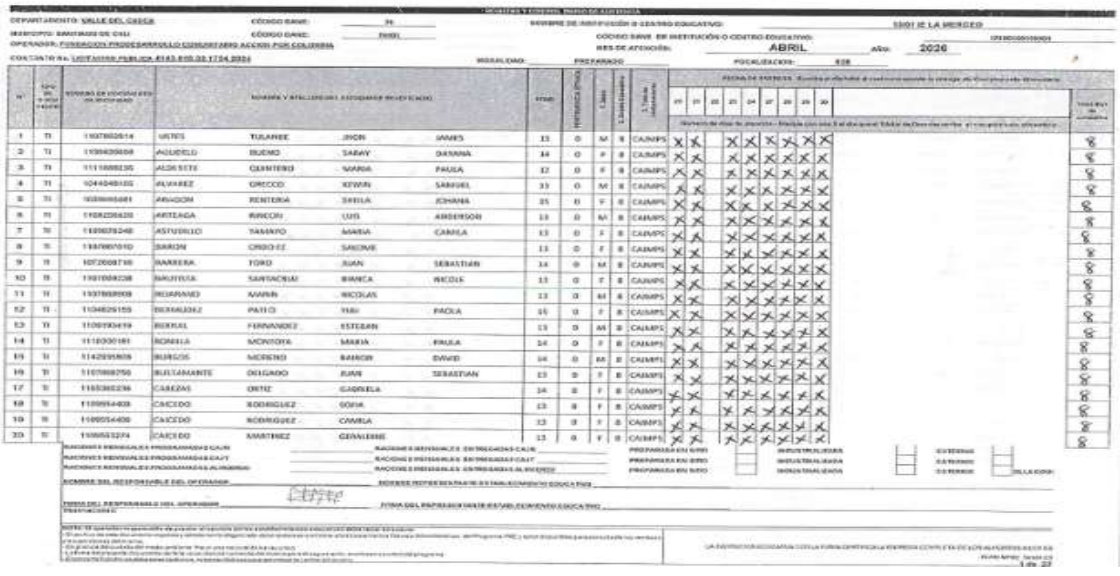
En mi calidad de Rector de la Institución Educativa **13/01 LA MERCED**, adscrita a la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, certifico y valido la información correspondiente al **REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA – ABRIL**, de las siguientes sedes educativas:

SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	FOLIOS	RACIONES DIARIAS	DIAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES
13/01 LA MERCED	CAIMPS	1 AL 33	538	7	8100
		1 AL 33	284	1	
	APS	1 AL 33	538	7	
		1 AL 33	284	1	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	CAIMPS	1 AL 11	225	8	1800
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	CAIMPS	1 AL 21	421	8	5344
	APS	1 AL 12	247	8	
				TOTAL	15244

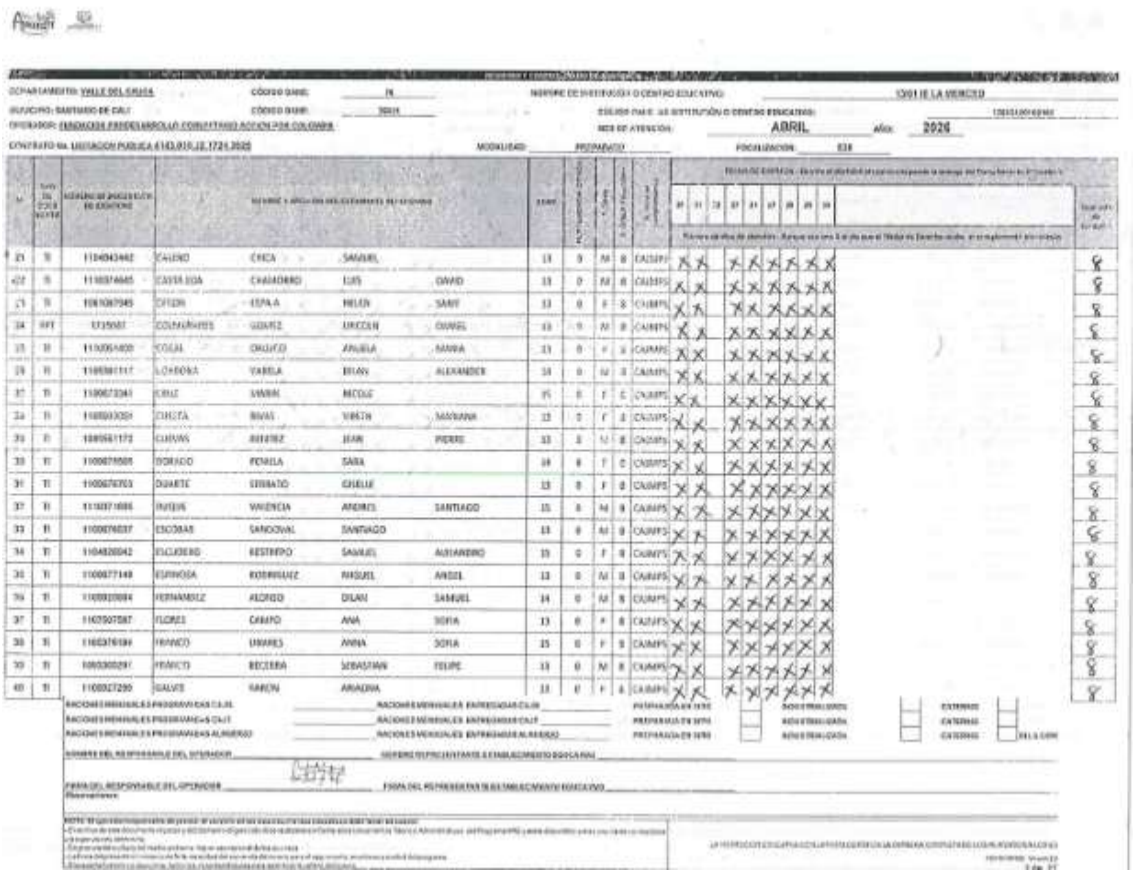
Agradecemos su atención

Atentamente,

RECTOR I.E
ORLANDO REYES CAMPO



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



OBLIGACION 10

El operador deberá guardar diariamente una contra muestra del menú completo entregado en modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del nivel educativo 5. Estas contra muestras deberán quedar debidamente almacenadas en el 100% de las sedes adjudicadas en refrigeración o congelación por un mínimo por 72 horas y cada contra muestra debe estar debidamente rotulada con la fecha de la toma y de eliminación, hora de toma, número de menú, modalidad, temperatura al momento de la toma y persona responsable del proceso. Además, se debe hacer un registro diario de las tomas realizadas durante la vigencia del contrato y con visto bueno del supervisor de campo del contratista. La contra muestra será objeto de análisis en laboratorio al momento de ser solicitada por alguna situación presentada y objeto a los protocolos de ETA dispuestos por la entidad competente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARAGRAFO 1: La ración destinada para la contra muestra deberá estar incluida dentro del costo del servicio y no podrá, bajo ninguna circunstancia, tomarse de las porciones asignadas a los beneficiarios. La remisión de entrega de alimentos deberá especificar claramente la ración adicional destinada para este fin.

El operador anexa oficio mediante el cual informa que, durante el mes de abril de 2026, hace entrega del informe correspondiente, el cual tiene como objetivo evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la recolección, rotulación, conservación en refrigeración y registro diario de las contramuestras de los menús suministrados en la modalidad de preparado en sitio (almuerzo y complemento).

Dicho informe detalla el procedimiento implementado para la adecuada gestión de las contramuestras, haciendo especial énfasis en aquellos alimentos clasificados como de alto riesgo sanitario, tales como preparaciones lácteas, carnes, productos proteicos de origen animal, ensaladas crudas, frutas cortadas, jugos y salsas lácteas, los cuales son destinados al grupo poblacional 5, en concordancia con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Así mismo, se evidencia que la aplicación de este procedimiento permite garantizar la trazabilidad de los alimentos suministrados, fortaleciendo los mecanismos de control sanitario y de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos. De igual manera, esta práctica contribuye a la identificación oportuna de posibles riesgos y facilita la implementación de acciones correctivas inmediatas, permitiendo una respuesta eficaz ante eventuales casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

En este sentido, la información presentada por el operador se constituye como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos técnicos establecidos, evidenciando la adecuada gestión de los procesos asociados a la manipulación y control de alimentos dentro de las unidades de servicio, en garantía de la salud y bienestar de la población beneficiaria del programa. Adicionalmente se adjunta muestra del informe que se indica con anterioridad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME TOMA DE CONTRAMUESTRAS ABRIL
2026

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa que se realizó la toma de contramuestras para todas las modalidades de atención establecidas según la resolución 0335 del 2021 y nuestro procedimiento de toma de muestras aprobado en el plan de alistamiento el cual contempla el siguiente procedimiento:

RECOLECCION DE CONTRAMUESTRAS
La toma de contramuestras se realizará de manera diaria a los alimentos de alto riesgo – carnes, huevo, ensaladas de verduras cruda, jugos de fruta, fruta picada, preparaciones con lácteos, las cuales se almacenarán en bolsas tipo ziploc, en el centro operativo correspondiente.

CRONOGRAMA DE CONTRAMUESTRAS

Las contramuestras serán tomadas en todas las sedes educativas que cuentan con la modalidad de atención preparado en sitio.

Esta actividad estará a cargo del personal manipulador de alimentos de los centros operativos y el supervisor de campo hará seguimiento a las mismas, quienes se encuentran capacitados para realizar esta actividad.
Para la toma de contramuestras, se debe seguir el mismo procedimiento que se realiza para la toma de muestras. El tamaño de la contramuestra corresponderá a una porción de alimento del grupo cinco (beneficiarios de los grados 10 y 11).

IDENTIFICACION DE CONTRAMUESTRAS
Las bolsas que serán utilizadas para el almacenamiento de las contramuestras se identificarán con la información que se detalla a continuación:

- Fecha de toma y de eliminación
- Hora de la toma
- Temperatura del producto al momento de realizar la toma de la muestra.
- Lote
- Alimento – preparación
- Numero menú
- Modalidad
- Persona responsable del proceso
- Nombre de la sede educativa.

ALMACENAMIENTO DE CONTRAMUESTRAS
Las contramuestras serán almacenadas en los equipos de frio con que se cuenta en el centro operativo, en cajas de plásticas, debidamente rotulado, a temperatura de congelación y por un lapso de setenta y dos (72) horas contadas a partir del momento de la toma de estas.

ELIMINACION DE CONTRAMUESTRAS
Después de pasadas las setenta y dos (72) horas de almacenamiento de las contramuestras, estas serán desechadas como un residuo orgánico, depositándolas en el recipiente con bolsa de color verde.

ANALISIS DE CONTRAMUESTRAS
En caso de ser necesario, las contramuestras se enviarán al laboratorio para realizar análisis microbiológico. Y de esta manera descartar la perdida de la inocuidad de los productos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En las siguientes imágenes se puede apreciar, evidencia de su cumplimiento en sedes educativas.



Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

OBLIGACION 11

De manera mensual, el operador debe enviar los resultados de los análisis microbiológicos de acuerdo con la resolución 1407 del 2022 de un menú completo de modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo del 30% de las Sedes Educativas adjudicadas, las cuales serán indicadas por la ETC de acuerdo con el cronograma. De igual manera el operador debe de presentar muestras microbiológicas y fisicoquímicas de calidad del agua de manera mensual, al 30% de las Sedes Educativas adjudicadas de la zona rural. Enviar soporte al Equipo PAE y realizar análisis en sedes diferentes y muestra microbiológica de las superficies que componen la unidad de servicio a 4 sedes educativas de la zona urbana y rural. Así mismo, se debe incluir dos (02) tomas de superficies y agua de cada una de las bodegas principales; donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexó los documentos de abril de 2026 referentes a la toma de muestras para análisis microbiológicos, tanto en las sedes educativas como en bodega de almacenamiento del Programa de Alimentación Escolar.

Una vez realizada la revisión por parte del equipo encargado de calidad e inocuidad, idóneo para el caso, se evidenció una inconsistencia reiterativa de las cuentas 3 y 4. Se citará al operador a una reunión con la finalidad de establecer compromisos de cumplir con todos los componentes que se deben de analizar en las muestras de acuerdo al anexo técnico de la licitación pública 4143.010.32.1724.2025

OBLIGACION 12

El operador deberá entregar al supervisor, de manera mensual durante la ejecución del contrato, los certificados de análisis de liberación. Para los productos industrializados de alto riesgo (panificados, lácteos y postres). Dicho certificado deberá incluir el cumplimiento de las condiciones microbiológicas verificadas por el proveedor. No se deberá repetir el mismo producto en entregas consecutivas. El análisis de liberación deberá identificar claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y el mes correspondiente al reporte. Además, el certificado deberá estar firmado por el director de la planta o el jefe de calidad.

El operador anexa un documento mediante el cual presenta los análisis de liberación correspondientes a los productos que conforman los menús en la modalidad industrializada.
En dicho documento se consignan los resultados de los controles de calidad efectuados a los diferentes productos, con el propósito de verificar que estos cumplen con las especificaciones técnicas, sanitarias y de inocuidad alimentaria establecidas por la normatividad vigente y por los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Se recibieron los soportes de abril de 2026 sobre análisis de liberación de los productos industrializados, por parte del equipo de Calidad e Inocuidad se detectó hallazgos pendientes por corregir, los cuales serán analizados y reportados formalmente en la entrega de la cuota 4.

OBLIGACION 13

Presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de los factores de evaluación de acuerdo con lo ofertado en los criterios de evaluación (14. 1 criterio Económico, 14.2. Criterio de Calidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14.2.1. Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 14.2.2 Mejoramiento de menú para fechas especiales, 14.2.3 Oferta de compras locales, 14.3 Menaje Y/O Capacidad Operativa, 14.4 trabajadores con discapacidad) de la licitación pública.

El operador presentó informe de entrega de menú espacial del día del niño



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

INFORME ENTREGA MENÚ ESPECIAL DÍA DEL NIÑO
ABRIL 2026

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA en el marco del Contrato No. 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los beneficiarios del programa de alimentación escolar PAE en el Lote 2 del Distrito Especial de Santiago de Cali, informa que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se suministró el menú especial del Día del Niño el pasado 24 de abril de 2026, en las siguientes instituciones educativas:

1. LISTADO DE SEDES EDUCATIVAS.

NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD 2026	COMUNA	ZONA
13/01 IE LA MERCED	PREPARADO	4	URBANO
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	PREPARADO	4	URBANO
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	PREPARADO	4	URBANO
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	PREPARADO	5	URBANO
14/02 MARIA PANESSO	INDUSTRIALIZADO	5	URBANO
14/03 MARIO LLOREDA	PREPARADO	5	URBANO
19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	PREPARADO	7	URBANO
19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	PREPARADO	7	URBANO
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	PREPARADO	7	URBANO
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	PREPARADO	7	URBANO
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	INDUSTRIALIZADO	8	URBANO
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	PREPARADO	8	URBANO
21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	INDUSTRIALIZADO	8	URBANO
22/01 IE VILLACOLOMBIA	INDUSTRIALIZADO	8	URBANO
22/02 SANTISIMA TRINIDAD	INDUSTRIALIZADO	8	URBANO
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	PREPARADO	8	URBANO
23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	PREPARADO	8	URBANO
23/03 NTRA SRA DE LORETO	PREPARADO	8	URBANO
23/04 GABRIEL MONTAÑO	PREPARADO	8	URBANO
23/05 ATANACIO GIRARDOT	PREPARADO	8	URBANO
23/06 RAFAEL URIBE URIBE	PREPARADO	8	URBANO
25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	PREPARADO	8	URBANO
25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	PREPARADO	8	URBANO
25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	PREPARADO	8	URBANO

Page 1 of 7

Calle 19 No. 2 – 31 alrededor 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 333 81 66 ext: 314 621 9207
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

NIt: 900.034.686-3

86/01 IE SALADITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	PREPARADO	50	RURAL
86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	PREPARADO	50	RURAL
86/03 FRANCISCO MIRANDA	PREPARADO	50	RURAL
86/04 BOYACA - CTO LA ELVIRA	PREPARADO	50	RURAL
86/05 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	PREPARADO	50	RURAL
86/06 NUEVA SAN FRANCISCO	PREPARADO	50	RURAL
87/01 IE LA PAZ- SAAVEDRA GALINDO	PREPARADO	62	RURAL
87/02 SAGRADO CORAZON	PREPARADO	62	RURAL
87/03 LA GRANJA	PREPARADO	62	RURAL
87/04 JORGE ROBLEDO	PREPARADO	62	RURAL
87/05 VILLA DEL ROSARIO	PREPARADO	62	RURAL
89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PREPARADO	7	URBANO
89/02 RAFAEL POMBO	PREPARADO	7	URBANO
89/03 PURIFICACION TRUJILLO	PREPARADO	7	URBANO
89/04 LOS FARALLONES	PREPARADO	7	URBANO
89/05 CENTRAL PROVIVIENDA	PREPARADO	7	URBANO
90/01 IE GOLONDRINAS	PREPARADO	65	RURAL
90/02 ANTONIO BARBERENA	PREPARADO	65	RURAL
91/01 IE NUEVO LATIR	PREPARADO	15	URBANO
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	PREPARADO	15	URBANO

2. MENÚ SUMINISTRADO.

COMPLEMENTO AM I PM	
COMPONENTE	**PREPARACIÓN**
BEBIDA (LÁCTEOS)	JUGO DE MANGO EN AGUA
ALIMENTO PROTEICO	WRAP DE POLLO DESMECHADO EN SALSA BLANCA CON QUESO, TOMATE Y LECHUGA
ACOMPAÑAMIE NTO	SALSA VERDE
CEREAL ACOMPAÑANTE	PAPA CRIOLLA GRATINADA CON QUESO, ROMERO Y AJO
FRUTA	MIX DE FRUTAS (MANGO, BANANO, MANZANA Y SANDIA)
POSTRE	VASO DE HELADO

RACIÓN INDUSTRIALIZADA	
COMPONENTE	**PREPARACIÓN**
LÁCTEOS	GALLETA CON HELADO
DERIVADO DE CEREAL	CHIPS DE PLÁTANO
FRUTA	MANZANA
AZÚCARES Y DULCES	MIX DE FRUTOS SECOS

3. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

COMPLEMENTO AM









Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El operador dio cumplimiento con la oferta realizada en referencia a los factores de evaluación, durante el mes de abril realizo la entrega de actas de entrega de menaje de matriz de entrega de menaje, certificación, facturas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
NIT: 900.034.686-3

Jamundí,5 de mayo del 2026

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: CUMPLIMIENTO DEL RUBRO DEL MENAJE

Acorde al rubro que se tenía para la compra de menaje (380 SMMLV) de acuerdo con el contrato 4143.010.26.1.0577 2026, ya se destinó el total de los recursos por un valor de $556.845.245,78,conforme al ofrecimiento realizado en el anexo 20 - factores de evaluación proceso de la licitación pública no. 4143.010.32.1724-2025

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 97 66 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionporcolombia@hotmail.com

SGS

SEDE EDUCATIVA	90/02 ANTONIO BARE...	91/01 IE NUEVO LAT	91/02 CIUDADELA EDUC...	TOTAL	COMPRAS 2026	PRECIO 2025	valor 2026	PRECIO 2026
MODALIDAD	AM/PM	AM/JU	AM/JU	X	X	X	X	X
FOCALIZACION	262	1349	1604	X	X	X	X	X
NEVERA				14		$ 1.800.000		$ 25.200.000
CONGELADOR 230 LTS	2			46		$ 1.409.000		$ 64.814.000
CONGELADOR 387 LTS				63		$ 1.759.700		$ 110.861.100
CONGELADOR 708 LTS		0	0	0	4		$ 3.799.050	$ 15.196.200
ESTUFA 2 PUESTOS				16		$ 404.145		$ 6.466.320
ESTUFA 3 PUESTOS	1			59		$ 507.772		$ 29.958.548
ESTUFA 4 PUESTOS				3		$ 777.000		$ 2.331.000
LICUADORA CASERA	2			159	40	$ 220.945	$ 149.900	$ 41.126.255
LICUADORA INDUSTRIAL placa:	2	1	1	56		$ 1.191.710		$ 66.735.760
OLLA 40 X 30 (CON TAPA)				23		$ 122.570		$ 2.819.110
OLLA 40 x 40 (CON TAPA)		3	3	111	4	$ 94.650	$ 112.671	$ 10.956.834
FONDOS 50X50 CON (TAPA)				6	8	$ 400.000	$ 258.000	$ 4.464.000
CALDERO # 30				25		$ 46.648		$ 1.166.200
PAILA 30 CON TAPA				11		$ 18.445		$ 202.895
PAILA 40 CON TAPA	1			115		$ 58.310		$ 6.705.650
PAILA 50 CON TAPA	2	5	5	187		$ 88.774		$ 16.600.738
CUCHARON HONDO	2			127		$ 14.500		$ 1.841.500
CUCHARON PLANO	2			169	6	$ 14.500	$ 7.000	$ 2.492.500
CUCHARON CON HUECO	2			132		$ 14.500		$ 1.914.000
CUCHILLOS	3			228	94	$ 7.000	$ 5.042	$ 2.069.950

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realiza entrega de menaje en óptimas condiciones, en condición de comodato a continuación se relaciona:

ARTÍCULO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
NEVERA PLACA:		
CONGELADOR 209 LTS PLACA:		
CONGELADOR 239 LTS PLACA:		
CONGELADOR 387 LTS PLACA:		
ESTUFA 1 PUESTOS PLACA:		
ESTUFA 2 PUESTOS PLACA:		
ESTUFA 3 PUESTOS PLACA:		
ESTUFA 4 PUESTOS PLACA:		
LICUADORA INDUSTRIAL PLACA: SIN PLACA		
LICUADORA CASERA DE _____ WATTS	1	USADO (MALO)
OLLA 40 X 40 (CON TAPA)		
OLLA 40 x 30 (CON TAPA)		
FONDOS #20X50 CON (TAPA)		
CALDERO #30		
PAILA 30		
PAILA 40 CON TAPA		
PAILA 50 CON TAPA		
CUCHARON HONDO	2	
CUCHARON PLANO	2	
CUCHARON CON HUECO	3	
CUCHILLOS		
COLADOR		
JARRA PLASTICA 3Lts (CON TAPA)		
PLATOS CON DIVISION		
PLATOS HONDOS		
VASOS		
CUCHARAS		
BALDE DE 10 Lts		
TARRO PLASTICO 120Lts(CON TAPA)		
TARRO PLASTICO PARA RESIDUOS COLOR VERDE (CON TAPA)	2	
TARRO PLASTICO PARA RESIDUOS COLOR NEGRO (CON TAPA)	2	
TARRO PLASTICO PARA RESIDUOS COLOR BLANCO (CON TAPA)	2	
PLATONES DE 36 Lts		
BANDEJA		
RAYADOR		
PINZAS		
TERMOMETRO		
GRAMERA PLACA:		
TABLA DE PICAR		
ESTANTERIA METALICA DE 5 PISOS		
BASCULA CON ADAPTADOR DE ENERGIA PLACA:		
CAJA CONTRA MUESTRAS		
FIRMA QUIEN RECIBE: Fernanda Martinez C.	FIRMA QUIEN ENTREGA: Juan D. Ruiz B.	
CARGO:	CARGO:	

FIRMA ENCARGADO SEDE ED.

El operador presentó oficio en donde certifica la vinculación del personal en situación de discapacidad y adjunta documento del ministerio de trabajo que lo avala.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACCIONPORCOLOMBIA

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Dirección
Santiago de Cali D. E.

REFERENCIA: Proceso de Contratación 4143.010.26.1.0577-2026

Objeto: Suministrar complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP 4143.010.26.1.0577-2026 Lote:2

Estimados señores:

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 14.465.563 expedida en Cali (Valle), en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** identificada con NIT 900.034.686-3 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
20	2

En constancia de lo anterior, se firma el día (05) del mes de mayo del 2026.

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 Nº 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

Calle 18 No. 2 – 31 Kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 3907
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: [illegible]
Versión: 4.0
Fecha: Marzo 05 de 2021
Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2026717000100003127
FECHA RADICADO:	26-02-2026
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	900034686-3

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	15
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	04
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	04
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Expresar el porcentaje con dos decimales*	26.66

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

.....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

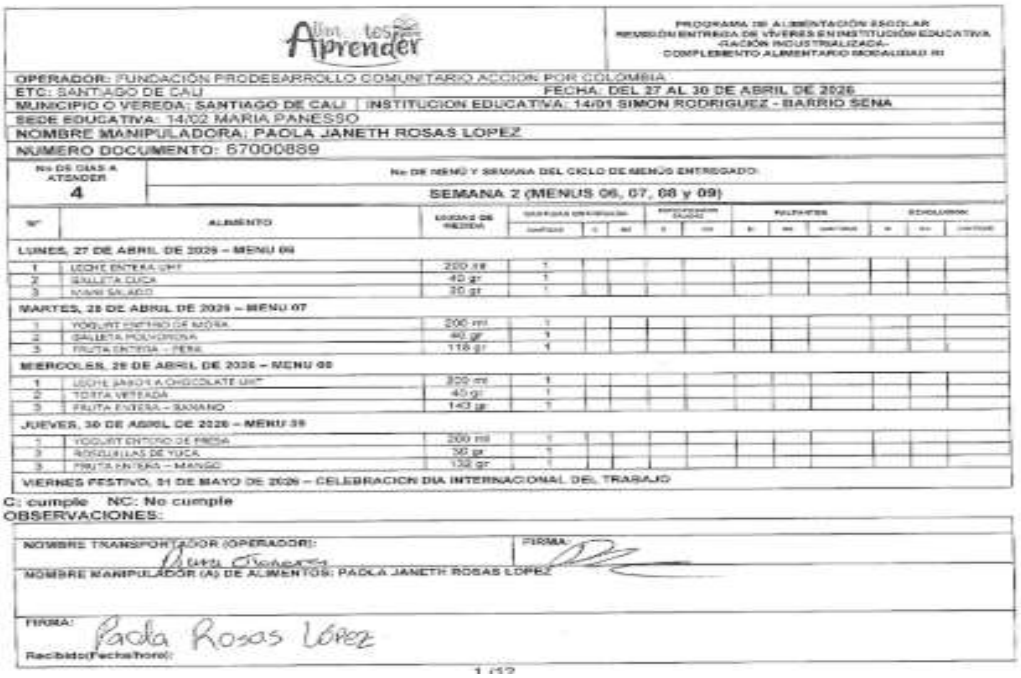
Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiseis (2026).

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

El operador entrego formato de entrega de raciones en donde se evidencia la entrega de las raciones al personal manipulador de alimentos.

Industrializada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REVISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-RACIÓN INDUSTRIALIZADA-
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RI

OPERADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
ETC: SANTIAGO DE CALI — FECHA: DEL 27 AL 30 DE ABRIL DE 2026
MUNICIPIO O VEREDA: SANTIAGO DE CALI | INSTITUCION EDUCATIVA: 14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA
SEDE EDUCATIVA: 14/02 MARIA PANESSO
NOMBRE MANIPULADORA: PAOLA JANETH ROSAS LOPEZ
NUMERO DOCUMENTO: 67000889

Nº DE DIAS A ATENDER: 4 — Nº DE MENÚ Y SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADO: SEMANA 2 (MENUS 06, 07, 08 y 09)

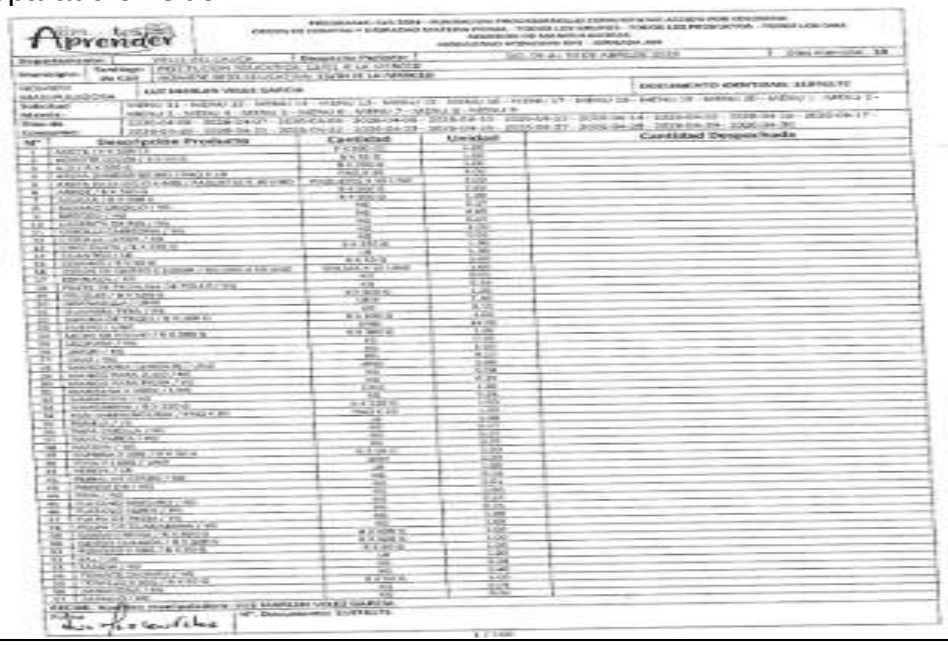
Nº	ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	RACIONES ENTREGADAS: CANTIDAD	C	NC	RACIONES NO ENTREGADAS: CAUSA	C	NC	RACIONES DEVUELTAS: CANTIDAD	C	NC	CANTIDAD
LUNES, 27 DE ABRIL DE 2026 – MENU 06												
1	LECHE ENTERA UHT	200 ml	1									
2	GALLETA CUCA	40 gr	1									
3	MANI SALADO	30 gr	1									
MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026 – MENU 07												
1	YOGURT ENTERO DE MORA	200 ml	1									
2	GALLETA POLVORONA	40 gr	1									
3	FRUTA ENTERA - PERA	118 gr	1									
MIERCOLES, 29 DE ABRIL DE 2026 – MENU 08												
1	LECHE SABOR A CHOCOLATE UHT	200 ml	1									
2	TORTA VETEADA	40 gr	1									
3	FRUTA ENTERA – BANANO	140 gr	1									
JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2026 – MENU 09												
1	YOGURT ENTERO DE FRESA	200 ml	1									
2	ROSQUILLAS DE YUCA	50 gr	1									
3	FRUTA ENTERA – MANGO	130 gr	1									
VIERNES FESTIVO, 01 DE MAYO DE 2026 – CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO												

C: cumple NC: No cumple
OBSERVACIONES:

NOMBRE TRANSPORTADOR (OPERADOR): — FIRMA:
NOMBRE MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS: PAOLA JANETH ROSAS LOPEZ
FIRMA: Paola Rosas López
Recibido(Fecha/hora):

1 de 2

Preparado en sitio



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presentó oficio al apoyo a la industria nacional



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Jamundí (Valle del Cauca), 05 de mayo de 2026

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Programa de Alimentación Escolar

Ref. Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025, Contrato N°41430.010.26.1.0577 2026

El suscrito **ALEX MAURSCIO TIRADO LAMOS** actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** de conformidad al certificado de Existencia y Representación Legal Nº 7551-50 en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que dentro del equipo humano de trabajo de servicios profesionales, técnicos y/o operativos, se incorpora componente 100% colombiano.

Criterio de Evaluación Apoyo Industria Nacional

LEY 816 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marcar con X
Cien por ciento (100%) de la mano de obra de origen nacional	X
Inferior al cien (100%) y hasta el cincuenta (50%) de mano de obra de origen nacional	
Menos del cincuenta (50%) de mano de obra de origen nacional	
Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo a la industria nacional	

En constancia de lo antes mencionado, se firma el sexto (5) día del mes de mayo del 2026.

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 Nº 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

Calle 18 No. 2 – 31 Kilómetro 18 Vía Panamericana – Jamundí

OBLIGACION 14
Cuando se presenten novedades con el personal inicialmente contratado, y previo a la vinculación de ese nuevo personal, el contratista deberá reportar de manera escrita y entregar a la supervisión, copia del contrato y documentación (Tabla Perfiles y formación del Personal mínimo requerido), de manera tal que el supervisor verifique la idoneidad de las personas que se vinculen y se requieren para desarrollar y dar continuidad a las actividades del contrato suscrito con la Entidad Territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presento contratos debidamente firmado por las partes, hoja de vida, certificado médico del personal vinculado al programa.

Se adjunta muestra;

Contratos

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	**DIRECCIÓN EMPLEADOR:** CL 18 No. 2 – 31 Cond. LA UNIÓN, JAMUNDÍ (V)
NOMBRE DEL TRABAJADOR: MAYERLIN ARBOLEDA CABRERA	**DIRECCIÓN TRABAJADOR:** CR 84a #21 – 09 Barrio Valle Grande
C.C. TRABAJADOR: 1107102693	**TELÉFONO TRABAJADOR:** 3181645755
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: arboledacabreramayerlin@gmail.com	**CELULAR PARA NOTIFICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA:** 3181645755
FECHA DE NACIMIENTO: 11/09/1996	**FECHA INICIO CONTRATO:** 27/04/2026
OFICIO A DESEMPEÑAR: MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	**FORMA DE PAGO:** MENSUAL
SALARIO: se regirá de acuerdo con la jornada establecida en cada sede educativa, y los días efectivamente trabajados, conforme al SMMLV.	**PROYECTO:** CALI

Entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo de OBRA O LABOR CONTRATADA, el cual se rige por las cláusulas que aquí mismo se consignan, en lo no previsto en ellas por las normas del Reglamento Interno de Trabajo, manual de convivencia, reglamento de SGSST, en ausencia de estos por la Reglamentación Interna, EL EMPLEADOR y en subsidio de todo anterior por las normas del Código Sustantivo del Trabajo y aquellas que lo adicionan y reforman. **PRIMERA. OBJETO:** El empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones como MANIPULADORA DE ALIMENTOS, obligándose este último: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes de manera general y/o particular.; b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; c) A prestar los servicios contratados en la unidad de servicio o unidades de servicio educativas, asignadas como unidad de servicio habitual de trabajo, sin embargo en la eventualidad que se solicite, queda facultado(a) para la prestación de sus servicios en las instituciones educativas que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato PAE que da origen a la labor contratada. d) A laborar dentro de los horarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo o en los que le señale el EMPLEADOR, con ajustes o cambios según se estime conveniente, respetando las normas legales sobre jornadas y horarios, trabajar suplementariamente únicamente cuando lo ordene el EMPLEADOR y conforme a la ley; e) A no atender durante las horas de trabajo ocupaciones distintas a las que el EMPLEADOR le encomienda, f) Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las practicas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores. g) Mantener apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal. h) Validar el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos. i) Gestionar el cumplimiento de las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o ministerio. j) Procurar el cuidado integral de su salud. k) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. l) Cumplir las normas de Seguridad e Higiene propias de la empresa. m) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. n) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. o) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. p) A cumplir las obligaciones especiales señaladas en este contrato, el manual de funciones, en el Código Sustantivo de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa. **SEGUNDA. OBRA O LABOR CONTRATADA:** EL EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para desempeñarse como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



a este deber, total o parcial, además de la responsabilidad civil y efectos patrimoniales que implica para el EMPLEADO, permite al EMPLEADOR promover las acciones de responsabilidad penal y demás que permita la ley. **PARÁGRAFO:** EL TRABAJADOR, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones. **DÉCIMA SEGUNDA. AUTORIZACIONES:** EL TRABAJADOR autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, cualquier suma de dinero, ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes, bienes dados a cargo y no reintegrados u otros que se presenten en el ejercicio de la labor que desarrolla. **DÉCIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las partes contratantes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que el EMPLEADOR realice diversos tipos de tratamiento respecto de los datos personales de sus TRABAJADORES. Este tratamiento puede ceñirse tanto a las obligaciones, cargas y deberes propios de la relación laboral, así como de las relaciones contractuales que el EMPLEADOR tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus trabajadores como ejecutores en nombre del EMPLEADOR. Por lo anterior, EL TRABAJADOR con la suscripción del presente contrato, autoriza de manera expresa y clara al EMPLEADOR para que haga uso de los datos personales de él y su familia para los fines pertinentes, tanto legales como contractuales. **DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones de comunicaciones de interés general o particular por parte del EMPLEADOR, tales como circulares, citación a diligencia de descargos, llamados de atención, suspensiones, carta de terminación del contrato de trabajo o cualquier tipo de comunicación laboral, el TRABAJADOR autoriza con la suscripción del presente contrato que le sean notificados al correo electrónico arteledecabrerameyerlin@gmail.com o vía WhatsApp al número celular 3181545755. Por lo anterior, el trabajador se compromete a revisar permanente su correo electrónico, así como los mensajes que reciba vía mensaje de datos instantáneos. Ante el eventual cambio de dirección electrónica o número telefónico, el TRABAJADOR se obliga a reportar a el EMPLEADOR dicha novedad, so pena que se entiendan surtidas las notificaciones a la última dirección electrónica o número de teléfono informado por aquel. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entenderá surtida cualquier comunicación o notificación en atención a la información de los datos suministrados por EL TRABAJADOR en este contrato, o de acuerdo con las actualizaciones propuestas o la última reportada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La comunicación electrónica se entenderá surtida al día hábil de su notificación en horario laboral establecido. **PARÁGRAFO TERCERA:** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y, en especial, para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali Valle del Cauca, el (19) de Abril del dos mil veintiséis (2026).

El Empleador,

ALEX MAURICIO TRIADO LAMOS
Representante Legal

El Trabajador,

CC 1107102693

Certificado medico



CEMESST

CEMESST

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR INGRESO MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Hoja de vida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

HOJA DE VIDA



Deyanira Cándelo Castillo

C.C.	1.107.096.307 de Cali - valle
Fecha de nacimiento:	15 de mayo 1996
Dirección:	calle 35E T28-30
Teléfono:	318 867 3535
Estado civil	soltera

PERFIL PROFESIONAL

Altamente creativa e innovadora, con capacidad para aprender rápidamente, desempeño de un buen trabajo en equipo, excelentes relaciones interpersonales, habilidad para tomar decisiones y resolver problemas.

OBLIGACION 15

Garantizar que todo el personal vinculado que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a seguridad social integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija. De igual manera se debe garantizar el pago de nómina al personal manipulador vinculado al programa cumpliendo con el valor costeado para tal fin, según lo establecido ANEXO NO. 24 "ESTUDIO DE COSTOS".

El operador anexa la documentación correspondiente a la planilla de Seguridad Social No. 9504565002, presentada en formato PDF y archivo Excel, en la cual se evidencia el período cotizado, la fecha de pago y el valor total cancelado por concepto de los aportes realizados. Estos soportes permiten verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social, así como la consistencia y trazabilidad de la información reportada.

Así mismo, el operador adjunta certificación expedida por el revisor fiscal y el representante legal, mediante la cual se acredita el pago de las obligaciones del personal vinculado al sistema

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social.

De igual manera, el operador presenta tabla consolidada con la información del personal manipulador de alimentos vinculado al programa, la cual contiene datos como nombre completo, número de identificación, sede educativa asignada, número de cupos atendidos, horas laboradas, información de Seguridad Social y novedades relacionadas con ingresos o retiros del personal. Este documento permite realizar seguimiento y control a la vinculación y distribución del talento humano en las diferentes unidades de servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

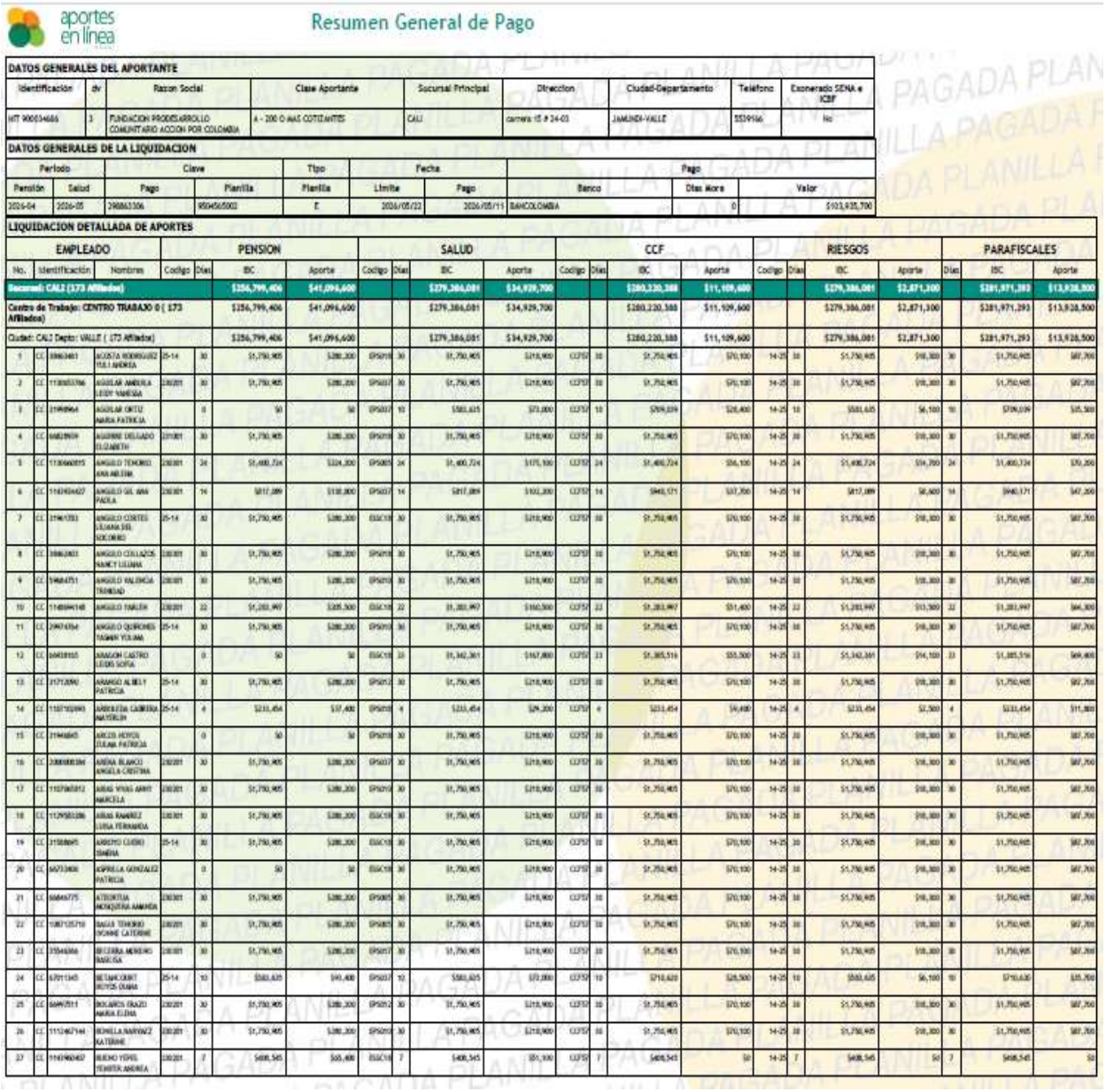
Adicionalmente, el operador anexa documento mediante el cual informa que se está dando cumplimiento al requisito mínimo del 10% de vinculación de mujeres cabeza de familia, como parte del personal necesario para la ejecución del contrato, en concordancia con las condiciones establecidas para la operación del programa.

Igualmente, el operador entrega oficio mediante el cual certifica las personas que no realizan aportes al sistema de pensiones, documento que sirve como constancia formal de la situación particular de cada individuo, especificando los casos en los cuales no se efectúan cotizaciones, garantizando así transparencia y respaldo administrativo frente a los registros laborales y obligaciones legales.

Por otra parte, el operador adjunta documentos de afiliación durante el mes de abril de 2026, de igual manera, el operador adjunta informe detallado de la ejecución de la nómina correspondiente al mes de abril de 2026, en el cual se relaciona la nómina a pagar del personal vinculado al programa, como parte de los soportes administrativos del proceso de operación. De igual manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados, dando cumplimiento a la obligación contractual.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900034666	3	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CALI	carrera 15 # 24-03	JAMUNDI-VALLE	5539166	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	298863306	95045650O2	E	2024/05/22	2024/05/11	BANCOLOMBIA	0	$103,935,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Nacional: CALI (373 Afiliados)					**$256,799,406**	**$41,096,600**			**$279,386,081**	**$34,929,700**			**$280,220,388**	**$11,109,600**			**$279,386,081**	**$2,871,300**		**$281,971,293**	**$13,928,500**	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (373 Afiliados)					$256,799,406	$41,096,600			$279,386,081	$34,929,700			$280,220,388	$11,109,600			$279,386,081	$2,871,300		$281,971,293	$13,928,500	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (373 Afiliados)					$256,799,406	$41,096,600			$279,386,081	$34,929,700			$280,220,388	$11,109,600			$279,386,081	$2,871,300		$281,971,293	$13,928,500	
1	CC	38663401	ACOSTA RODRIGUEZ YULI ANDREA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
2	CC	1130557706	AGUILAR ARBOLEDA LEIDY VANESSA	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
3	CC	31949964	AGUILAR ORTIZ MARIA PATRICIA		0	$0	$0	EPS037	10	$583,635	$73,000	CCF32	10	$709,039	$28,400	14-25	10	$583,635	$6,100	10	$709,039	$35,500
4	CC	66023909	AGUIRRE DELGADO ELIZABETH	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
5	CC	1130660815	ANGULO TENORIO ANA MILENA	130201	24	$1,400,724	$224,200	EPS005	24	$1,400,724	$175,100	CCF32	24	$1,400,724	$56,100	14-25	24	$1,400,724	$14,700	24	$1,400,724	$70,200
6	CC	1143934427	ANGULO GIL ANA PAOLA	130201	14	$817,089	$130,800	EPS037	14	$817,089	$102,200	CCF32	14	$940,171	$37,700	14-25	14	$817,089	$8,600	14	$940,171	$47,200
7	CC	31961783	ANGULO CORTES LILIANA DEL SOCORRO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
8	CC	38662603	ANGULO COLLAZOS NANCY LILIANA	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
9	CC	31964751	ANGULO VALENCIA TRINIDAD	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
10	CC	1143844148	ANGULO YARLEN	130201	22	$1,283,947	$205,500	EPS018	22	$1,283,947	$160,500	CCF32	22	$1,283,947	$51,400	14-25	22	$1,283,947	$13,500	22	$1,283,947	$64,300
11	CC	29874764	ANGULO QUIÑONES YASMIN YULIANA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
12	CC	66018115	ARAGON CASTRO LEIDIS SOFIA		0	$0	$0	EPS018	23	$1,342,361	$167,800	CCF32	23	$1,385,516	$53,500	14-25	23	$1,342,361	$14,100	23	$1,385,516	$66,400
13	CC	31971890	ARANGO ALBELY PATRICIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS012	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
14	CC	1107102993	ARBOLEDA CABRERA NATHALIA	25-14	4	$233,454	$37,400	EPS018	4	$233,454	$29,200	CCF32	4	$233,454	$9,400	14-25	4	$233,454	$2,500	4	$233,454	$11,800
15	CC	31946865	ARCOS HOYOS JULIANA PATRICIA		0	$0	$0	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
16	CC	38666384	ARENA BLANCO ANGELA CRISTINA	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
17	CC	1107560812	ARIAS VIVAS ANNY MARCELA	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
18	CC	1129581286	ARIAS RAMIREZ LUISA FERNANDA	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
19	CC	31588695	ARROYO CUERO SINDHA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
20	CC	66713606	ASPRILLA GONZALEZ PATRICIA		0	$0	$0	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
21	CC	66644775	ATEORTUA MOSQUERA AMANDA	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
22	CC	1067135719	AVILA TENORIO IVONNE CATERINE	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
23	CC	31564366	BECERRA MORENO MARICSA	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
24	CC	67071345	BETANCOURT HOYOS DIANA	25-14	10	$583,635	$40,400	EPS037	10	$583,635	$73,000	CCF32	10	$710,620	$28,500	14-25	10	$583,635	$6,100	10	$710,620	$35,700
25	CC	66997511	BOLAÑOS CRAZO MARIA ELENA	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS012	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
26	CC	1112467144	BONILLA NARVAEZ KATERINE	130201	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$210,900	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$10,500	30	$1,750,905	$87,700
27	CC	1143460457	BUENO YEPES TERESITA ANDREA	130201	7	$408,545	$65,400	EPS018	7	$408,545	$51,100	CCF32	7	$408,545	$0	14-25	7	$408,545	$0	7	$408,545	$0

El operador presentó la certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
FUNDACIONPRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

Yo, **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.465.563, en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** con Nit 900.034.686-3, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Yo, **MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.488.866, y con Tarjeta Profesional No. 315349-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** con NIT. 900.034.686-3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos porla ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Jamundí, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal

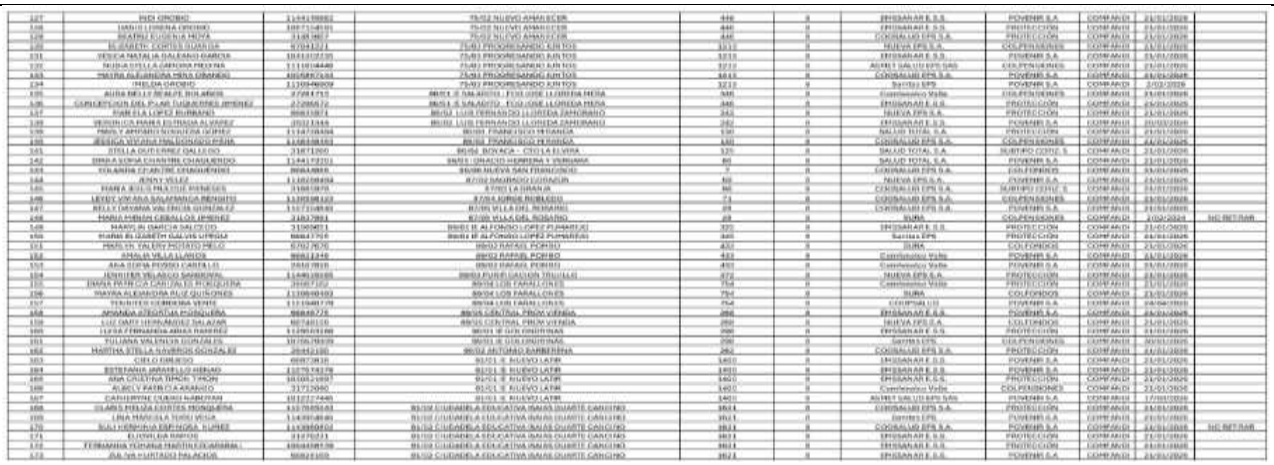
MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA
Revisor Fiscal
TP 315349-T

El operador presento formato de información personal del personal manipulador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NUMERO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	UNIDAD DE SERVICIO	CUPOS ATENDIDOS	NUMERO DE HORAS LABORADAS	EPS	AFP	CCF	INGRESOS	RETIROS
1	LUZ MARLEN VELEZ GARCIA	31976175	13/01 IE LA MERCED	538	8	SURA	COLPENSIONES	COMFANDI	9/04/2025	NO RETIRAR
2	SORAYA ELENI COLORADO QUIROZ	66980816	13/01 IE LA MERCED	538	8	MAGISTERIO	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
3	DIANA MILENA CASTAÑO RESTREPO	66962364	13/01 IE LA MERCED	538	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
4	YASMIR LUCIO GUTIERREZ	29687178	13/01 IE LA MERCED	538	8	COOSALUD EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	23/02/2026	
5	IRMA MARTINEZ CORRALES	32732847	13/02 SAN VICENTE DE PAUL	225	8	SURA	SUBTIPO CO112 S	COMFANDI	21/01/2026	
6	DIANA PATRICIA ESTRADA SOLARTE	66928858	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	421	8	NUEVA EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
7	LUZ MERY HURTADO VALDEZ	38668909	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	650	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
8	ASTERIA COROMOTO HERRERA DE LA HOZ	22683360	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	650	8	SALUD TOTAL S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
9	LUZ ELIDA GONZALEZ	25328503	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	650	8	SOS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	29/01/2026	
10	PAOLA JANETH ROSAS LOPEZ	67002869	14/02 MARIA PANESSO	555	8	EMSSANAR E.S.S.	COLFONDOS	COMFANDI	28/01/2026	
11	YARLEN ANGULO	1140694148	14/03 MARIO LLOREDA	369	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	9/04/2026	
12	LEIDY JHOANA TENORIO	1130677708	14/03 MARIO LLOREDA	369	8	COOSALUD EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	9/04/2026	
13	CLAUDIA LIZETH MOSQUERA	1144131181	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	664	8	Comfenalco Valle	COLFONDOS	COMFANDI	21/01/2026	
14	GRETCHEN ESTER GALLEGO BENAVIDEZ	1118822491	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	664	8	Comfenalco Valle	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
15	LINEY MARCELA SANDOVAL RIVERA	1144159846	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	664	8	SURA	PORVENIR S.A	COMFANDI	18/03/2025	23/04/2026
16	DARLIN YURANNY PERLAZA BANGUERA	1089004932	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	664	8	NUEVA EPS S.A.	COLPENSIONES	COMFANDI	28/04/2026	
17	KATERIN E BONILLA NARVAEZ	1112467144	19/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	680	8	SURA	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
18	STEFANY SALLARY MOSQUERA	1143903838	19/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	680	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
19	LEIDY VIVIANA GIL GARCIA	28940946	19/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	680	8	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	24/02/2026	
20	MARIA ELENA BOLAÑOS ERAZO	66997511	19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	126	8	Comfenalco Valle	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
21	ELIZABETH AGUIRRE DELGADO	66828939	19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	107	8	SOS EPS	COLFONDOS	COMFANDI	21/01/2026	
22	MONICA JHOANA GONZALES SANTOS	38510079	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	591	8	COMFANDI	COLFONDOS	COMFANDI	29/01/2026	
23	ALBA SULEBY SAAVEDRA	31986618	21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	96	8	Sanitas EPS	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
24	GERALDINE RENTERIA GUEVARA	1143859888	21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	96	8	EMSSANAR E.S.S.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	NO RETIRAR
25	KAROL DAYAN ZUBIETA FLORIANA	1111864106	21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	96	8	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	18/03/2025	NO RETIRAR
26	LILIANA ALEXANDRA GUZMAN VALENCIA	66921538	21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	409	8	SALUD TOTAL S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	26/01/2026	
27	ALEJANDRA ESTTER RUIZ RODRIGUEZ	29118764	22/01 IE VILLACOLOMBIA	609	8	NUEVA EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	6/07/2024	NO RETIRAR
28	KAROL LIZETH OSORIO RENGIFO	1151939433	22/02 SANTISIMA TRINIDAD	176	8	Sanitas EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	26/01/2026	
29	MAIRA ALEJANDRA VILLA ALVAREZ	1143962110	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	266	8	SOS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	16/07/2025	NO RETIRAR
30	DERLI ALEXANDRA QUEZADA GUZMAN	1130434895	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	266	8	Sanitas EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	26/01/2026	
31	ERIKA ANDREA CABEZAS PALACIO	31440149	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	266	8	SURAMERICANA	AHORRO INDIVIDUAL	COMFANDI	2/03/2026	
32	MAIRA ALEJANDRA VERGARA VALENCIA	1143927134	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	266	8	SALUD TOTAL S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	2/03/2026	
33	DALIA CASTILLO	1111757479	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	386	8	COOSALUD EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
34	ANYELI RENTERIA RENTERIA	1028164211	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	386	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
35	XIMENA ARROYO CUERO	31588686	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	386	8	EMSSANAR E.S.S.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
36	LADY TATIANA RUIZ	29351981	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	386	8	COOSALUD EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
37	MAYERLIN ARBOLEDA CABRERA	1107102600	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	386	8	SOS EPS	COLPENSIONES	COMFANDI	27/04/2026	
38	MIRIAN MARIA GARCIA MOSQUERA	66731606	23/03 NTRA SRA DE LORETO	176	8	SOS EPS	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
39	NANCY LILIANA ANGULO COLLAZOS	38652403	23/03 NTRA SRA DE LORETO	176	8	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
40	ANGELA LUCIA RAMIREZ CALVACHE	31943774	23/04 GABRIEL MONTAÑO	389	8	NUEVA EPS S.A	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
41	EDNA MILDRED MURILLO ANGULO	36472965	23/04 GABRIEL MONTAÑO	389	8	EMSSANAR E.S.S.	COLPENSIONES	COMFANDI	21/01/2026	
42	KAREN DAYANA VIVEROS	1130569025	23/05 ATANACIO GIRARDOT	237	8	COOSALUD EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	17/03/2026	
43	SHIRLEY SALAZAR YONDA	1130598716	23/05 ATANACIO GIRARDOT	237	8	COOSALUD EPS S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	10/03/2026	
44	MARITZA QUILINDO VALENCIA	66996186	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	501	8	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
45	DARLING MISURY GRAJALES ORTEGA	1144257461	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	501	8	SALUD TOTAL S.A.	PORVENIR S.A	COMFANDI	21/01/2026	
46	YULI JIMENA IZQUIERDO ORTEGA	1118286838	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	501	8	ASMET SALUD EPS SAS	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	
47	YOENY VIAFARA GRUESO	67014380	25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	125	8	EMSSANAR E.S.S.	COLFONDOS	COMFANDI	29/01/2026	
48	MARIA DEL CARMEN GUZMAN	31213038	25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	264	8	Comfenalco Valle	SUBTIPO CO112 A	COMFANDI	21/01/2026	
49	ANNY MARCELA ARIAS VIVAS	1107055812	25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	264	8	NUEVA EPS S.A.	PROTECCIÓN	COMFANDI	21/01/2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Presentó certificación exponiendo que el 10% de las madres son cabeza de hogar.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, mayo 06 del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación Personal – Cuenta de abril 2026.

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que el 10% del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE, son madres cabeza de familia beneficiarias de las instituciones y/o sedes atendidas.

De esta manera, la FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA, da cumplimiento a los requisitos del Programa de Alimentación Escolar frente al origen del personal contratado y las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexamos relación con nombre y cedula de las manipuladoras de alimentos:

Nro.	NOMBRE	CEDULA
1	Indi Orobio	1144145682
2	Yesica Natalia Galeano García	1041202335
3	Paola Palacios	1144151783
4	Yuli Andrea Acosta	38463461
5	Liliana Del Socorro Angulo Cortés	31961783
6	Aura Nelly Realpe	27281713
7	Marly Amparo Noguera	1114728494
8	Diana Sofia Chantre	1144173301
9	Leidy Adriana Espinoza Montaño	38603827
10	Angela Cristina Arena Blanco	2000008384
11	Gina Mena Rodriguez	1005865712
13	Ximena Arroyo	31588695
14	Leidy Vanessa Aguilar	1130653766
15	Elizabeth Aguirre Delgado	66828939

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presentó certificación de manipuladoras que no cotizan pensión.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, mayo 6 del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Personas excluidas del Sistema General de Pensiones, en razón a la edad.

Por medio de la presente les informo que de acuerdo con la circular externa 0032 de 2007 del ministerio de protección social y de acuerdo con los artículos que se encuentran sustentados en ese comunicado, se exime del pago de pensión a la señora:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO (D/M/A)
C.C.	31952059	Ángela Janeth Sabogal Gordillo	21/05/1966
C.C.	38435500	Doris Zea Rebolledo	20/04/1959
C.C.	31858995	María Stella Cambindo Angola	14/04/1955
C.C.	51645134	Cupertina Garavito Malagón	20/02/1955
C.C.	31871260	Stella Gutiérrez Gallego	22/05/1961
C.C.	31232038	María del Carmen Guzmán	14/05/1951
C.C.	32712847	Irma Martínez Corrales	04/10/1965
C.C	31885979	María Jesús Mulcue Meneses	03/08/1960
C.C.	31946845	Zulma Patricia Aguilar Ortiz	30/12/1967
C.C.	36810211	Angela Ortiz Minota	20/01/1962
C.C.	31974320	María Mery Mosquera Mosquera	08/02/1968
C.C.	31998964	María Patricia Aguilar Ortiz	30/12/1967
C.C.	66733406	Patricia Asprilla González	18/03/1965

El operador presento certificaciones de afiliaciones de EPS, ARL,CCF,AFP del personal manipulador contratado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Compartido conm... > ··· > 15.4 certificacion del ... > 15.6 afiliaciones a la EP...

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tam
ARL	coordinacioncaliaxc	11 may	—
CAJA	coordinacioncaliaxc	11 may	—
PENSION	coordinacioncaliaxc	11 may	—
SALUD	coordinacioncaliaxc	11 may	—

Colmena Seguros

SOPORTE DE NOVEDADES

CONTRATO:	1201516	
RAZON SOCIAL	FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBI	
IDENTIFICACION:	NI 900034685	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
1082267725	2026-4-14	CC 1108548968
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
PINZON CAMPO	KELLY DAYANA	2001-10-26
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
Calle 35 b numero 26 38	COMUNEROS 1	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
SANTIAGO DE CALI - Valle	janzonkel.yt044@gmail.com	5569968
Celular	**Sexo**	
3176642594	Femenino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$1,752,905.00	EMSANAR EPS
AFP	**Centro de Trabajo**	
Proteccion	MANIPULADORAS CALI	
Clase de riesgo	**Tasa de riesgo**	**Grado**
2	1.044	13
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad		**Tipo jornada**
2026-4-14		JORNADA UNICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comfandi

Santiago de Cali, 21 de Abril del 2026

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA

COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI

HACE CONSTAR QUE:

KELLY DAYANA PINZON CAMPO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1109546968,** se encuentra afiliado(a) en la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfamiliar Andi - Comfandi, por la empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA,** con NIT No. **900034686-3,** desde el 15 de Abril del 2026, fecha de ingreso a la empresa el 14 de Abril del 2026

Actualmente, se encuentra en la categoría **A**

Cordialmente,

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PINZON CAMPO KELLY DAYANA** identificado(a) con **CC** número **1.109.546.968** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 27 de enero de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de abril de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

emssanar | NIT. 901.021.565-8

Cuidamos cada paso

EMSSANAR S.A.S.
NIT 901021565-8
HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) KELLY DAYANA PINZON CAMPO identificado(a) con CC 1109546968, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de EMSSANAR S.A.S. por FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA NI 900034686 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
14/abr./2026	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
14/may./2026	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 16 días del mes de abr. de 2026.

Observaciones
Con destino a: Solicitud del interesado
Información sujeta a verificación por parte de EMSSANAR S.A.S., cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000930422 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

JEFE COMERCIAL
EMSSANAR EPS SAS

ACCIÓN POR COLOMBIA

Acción por Colombia
NIt: 900.034.686-3

Jamundí, 08 de mayo del 2026

Señores:

EQUIPO SUPERVISION – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal | Cali

Asunto: INFORME DE PAGOS NOMINA DEL MES DE ABRIL DEL PERSONAL DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VINCULADO.

Este informe detalla los pagos realizados al personal manipulador de alimentos, conforme a la relación contenida el día 04 de mayo de 2026 correspondiente al mes de abril. Se presentan los valores individuales consolidados por transferencia bancaria a través de Bancolombia, BBVA y EFECTY.

Cuadro de pagos individuales a manipuladores de alimentos.

A continuación, se presenta una tabla con los montos representativos de los beneficiarios y valores transferidos.

CEDULA	NOMBRE	VALOR NOMINA	AUX TRANSP	RETEFUENTE	RETEICA	OTROS DESCUENTOS	TOTAL A PAGAR
31944460	ADRIS CORDERO DE LA ROSA	1,490,718	181,104	70,038	70,038	85,248	1,457,896
38938503	LUCILA BOLAÑO GONZALEZ	1,490,718	181,104	70,038	70,038		1,691,886
38441336	MARTHA STELLA NAVARRO GONZALEZ	1,490,718	181,104	70,038	70,038		1,691,814
31944419	LUZ MARY CHAVEZ NAVARRO	1,470,318	181,104	70,038	70,038	71,000	1,737,331
31981713	RUBY KELLY PEREZ BOLAÑOS	1,270,318	181,104	70,038	70,038		1,291,706
31939312	JIMENEZ	1,270,318	181,104	70,038	70,038		1,291,706
38927825	ANA SOFIA PONCE CASTILLO	1,490,718	181,104	70,038	70,038	85,248	1,457,896
38939318	PAOLA ANDREA RAMIREZ DIAZ	1,490,718	181,104	70,038	70,038	47,704	1,494,946
38911276	DEISSIRA PERDOMO SANCLEMENTE LOPEZ	350,000	30,218	16,038	16,038		348,218
29118764	ELIZABETH SUTTER RUIZ RODRIGUEZ	1,290,861	74,704	70,038	70,038		1,225,489
29343844	LEIDY VIVIANA GIL	1,490,718	181,104	70,038	70,038	71,000	1,560,846
29301083	LADY TATIANA RUIZ	1,490,718	181,104	70,038	70,038	71,000	1,560,846
29821276	YHAIRA LUCIA GUTIERREZ	1,470,318	181,104	70,038	70,038		1,691,886
29914764	JOSEFA TULIANA QUIÑONES	1,490,718	181,104	70,038	70,038		1,691,814
31915018	MARIA DEL CARMEN GUZMAN	1,240,718	141,104	70,038	0	47,704	1,364,084
31921018	DIANETH MOLINA	1,240,718	141,104	70,038	0		1,364,084

Calle 18 No. 2 – 21 Intramuros 2 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: (602) 81 88 4804 - 312 887 8307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Fundación Predesarrollo Comunitario Acción por Colombia realizó el pago oportuno y completo a las 173 manipuladoras de alimentos por un valor de $213.851.210, distribuido de la siguiente manera:

Total, Nómina Bancaria Bancolombia: $192.493.131
Total, Nómina Bancaria Bancolombia: $420.216
Total, Nómina Bancaria BBVA: $1.551.812
Pago a través de EFECTIVO LTDA (Efecty): $19.638.070
Total general de Pagos: $213.851.210

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Empresa: FUNDACION PRODE
NIT: 900034686
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: 900034686
Secuencia: A1
Número de cuenta a debitar: 76454886678

Fecha: 06-05-2026 **Hora:** 15:37:51
Fecha de Generación: 06-05-2026

Fecha de envio del pago: 06-05-2026
Fecha para Procesar el pago: 06-05-2026

Impreso por: FUNDACION PRODE

Total Registros del Lote: 154	**Registros Procesados:** 154	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $192,493,131.00	**Valor Registros Procesados:** $192,493,131.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000063798858563	Ahorros	31858995	MARIA STELLA CAMBI	1,181,127.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000076400004059	Ahorros	31986038	ALBA SULEBY SAA R	1,340,991.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000060000045744	Ahorros	31712090	ALBELY PATRICIA AR	1,507,845.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000062100033328	Ahorros	1107507463	ALEJANDRA VALENCIA	831,457.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000076400004060	Ahorros	66821348	AMALIA VILLA LLANO	1,367,483.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000076400004061	Ahorros	66846775	AMANDA ATEORTUA	1,134,966.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000060000015136	Ahorros	1030521697	ANA CRISTINA TIMON	1,507,845.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000060000015145	Ahorros	1130652769	ANA CRISTINA VIVER	774,726.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000061200078071	Ahorros	1130660815	ANA MILENA ANGULO	1,298,669.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000076400004062	Ahorros	1143924427	ANA PAOLA ANGULO	389,361.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000099900054804	Ahorros	29107626	ANA SOFIA POSSO CA	1,367,483.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000076400004063	Ahorros	2000006384	ANGELA CRISTINA AR	1,268,794.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000062700017910	Ahorros	31952059	ANGELA JANETH SABO	1,205,004.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000099900076361	Ahorros	31943774	ANGELA LUCIA RAMIR	1,327,688.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000076400004064	Ahorros	36810211	ANGELA ORTIZ MINOT	1,387,706.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000074163528405	Ahorros	1107060812	ANNY MARCELA ARIAS	1,396,548.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000076400004368	Ahorros	1143964668	ANYI YOHANA RIASC	1,421,800.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-05-2026
00000076400004065	Ahorros	1028184311	ANYILI RENTERIA RE	1,563,446.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	06-05-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

06/May/26 16:38:42

Información del fichero

Clave Empresa:	FUAC	Cuenta de Cargo:	CC - 00130274000100018217
F.de proceso:	06-05-2026	Nombre Fichero:	NOMINACALI0605
Referencia:	DVN 06/05/2026	Órdenes:	1
Producto:	Nóminas	Importe Total:	1.551.812,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
GINNA MENA RODRIGUEZ	0000010058657120	0813000200416369	0013 - BBVA COLOMBIA	1.551.812,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO

efecty

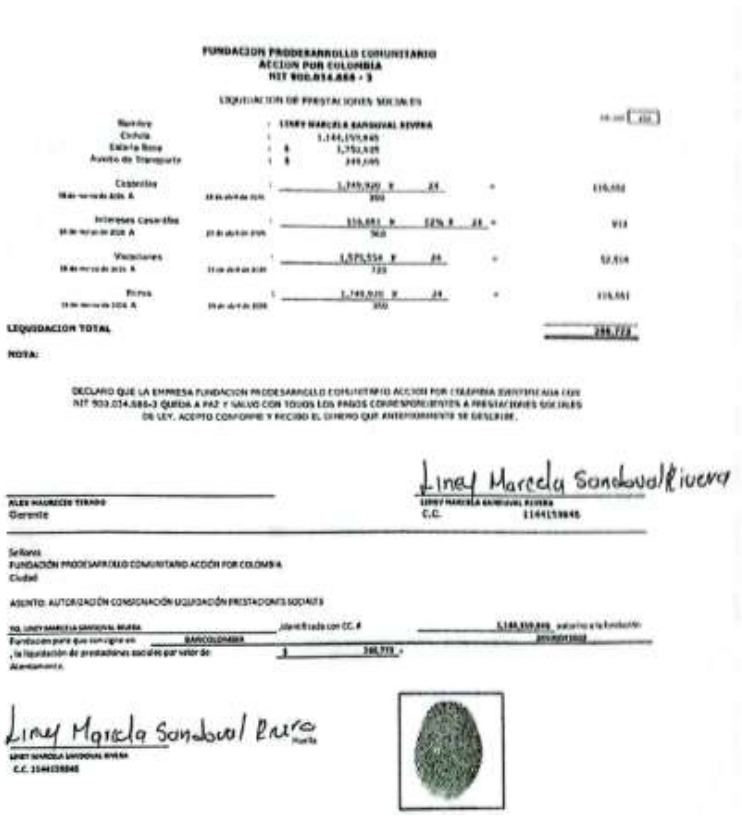
REPORTE DE PAGOS

OBLIGACION 16

En caso de retiro o cambio de personal, el operador deberá certificar la terminación del contrato, asegurando el pago de las prestaciones sociales y la liquidación económica que corresponda, de conformidad con los términos de Ley.

El operador adjunta oficio mediante el cual certifica que durante el mes de abril de 2026 si se realizaron procesos de liquidación de personal vinculado a la operación del programa. En consecuencia, manifiesta que se encuentra a paz y salvo con la totalidad del personal, en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo reportado.

El operador adjunta liquidaciones y comprobantes de pago del personal que dejo de laborar en el programa en el me de abril.



FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO
ACCION POR COLOMBIA
NIT 900.014.888 - 3

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

Nombre : LINEY MARCELA SANDOVAL RIVERA
Cedula : 1.144.159.845
Salario Base : $ 1.750.905
Auxilio de Transporte : $ 249.095

Cesantías : 1.749.920 x 24 / 360 = 116.662
Intereses Cesantías : 116.661 x 12% x 24 / 360 = 933
Vacaciones : 1.575.554 x 24 / 720 = 52.519
Prima : 1.749.920 x 24 / 360 = 116.661

LIQUIDACION TOTAL 386.775

NOTA:

DECLARO QUE LA EMPRESA FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA IDENTIFICADA CON NIT 900.014.888-3 QUEDA A PAZ Y SALVO CON TODOS LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A PRESTACIONES SOCIALES DE LEY. ACEPTO CONFORME Y RECIBO EL DINERO QUE ANTERIORMENTE SE DESCRIBE.

Liney Marcela Sandoval Rivera

ALEX MAURICIO TIRADO
Gerente

LINEY MARCELA SANDOVAL RIVERA
C.C. 1144159845

Señores
FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN CONSIGNACIÓN LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES

YO, LINEY MARCELA SANDOVAL RIVERA identificada con CC. # 1.144.159.845 autorizo a la fundación para que consigne en BANCOLOMBIA 3015051002 la liquidación de prestaciones sociales por valor de $ 386.775 a favor de mi Acreedora.

Liney Marcela Sandoval Rivera
Huella

LINEY MARCELA SANDOVAL RIVERA
C.C. 1144159845

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDACION PRODE
NIT: 900034686
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: 900034686
Secuencia: A1
Número de cuenta a debitar: 76454886678

Fecha: 11-05-2026 **Hora:** 15:27:49
Fecha de Generación: 11-05-2026

Fecha de envío del pago: 11-05-2026
Fecha para Procesar el pago: 11-05-2026

Impreso por: FUNDACION PRODE

Total Registros del Lote: 8	**Registros Procesados:** 8	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $4,374,046.00	**Valor Registros Procesados:** $4,374,046.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076400004062	Ahorros	1143924427	ANA PAOLA ANGULO	690,771.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	11-05-2026
00000051400000616	Ahorros	1130587225	NATALY GUERRERO	690,771.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	11-05-2026
00000076400004073	Ahorros	67011345	DIANA BETANCOURT H	711,913.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	11-05-2026
00000076400004074	Ahorros	38435500	DORIS ZEA REBOLLED	574,025.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	11-05-2026
00000076400004373	Ahorros	31998964	MARIA PATRICIA AGU	705,441.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	11-05-2026
00000020500043602	Ahorros	1144159846	LINEY MARCELA SAND	286,773.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	11-05-2026
00000006000014738	Ahorros	1107098307	DEYANIRA CANDELO	30,132.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	11-05-2026
00000080899456355	Ahorros	1005875876	LEYDI YOHANA FLOR	684,220.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	11-05-2026

OBLIGACION 17

El Contratista deberá contar, con el número de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo en lo descrito en el ANEXO NO.12. “CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” y deberá incluir en el equipo de manipuladoras a los padres de familia de los beneficiarios de las Instituciones y/o Sedes Educativas atendidas, en un porcentaje no menor del 20%, del total del personal contratado, teniendo en cuenta lo establecido el Anexo técnico de compras públicas locales numerales 3.2, que hace parte de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021.
El operador anexa la documentación correspondiente en la cual se evidencia el listado del personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En dicho documento se relacionan los nombres, cargos y demás datos pertinentes de cada integrante del equipo, constituyéndose como soporte que permite verificar la participación del personal en el desarrollo del programa, así como garantizar la adecuada organización, control y seguimiento de las actividades relacionadas con la manipulación, preparación y entrega de los alimentos en las unidades de servicio e instituciones educativas atendidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, el operador adjunta certificación correspondiente al mes de abril de 2026, mediante la cual se evidencia que como mínimo el veinte por ciento (20%) del personal contratado para la ejecución del contrato corresponde a padres de familia de estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas y/o sedes atendidas, dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos del programa y promoviendo la participación de la comunidad educativa dentro del proceso de operación del servicio de alimentación escolar.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 06 de mayo del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación Personal – Cuenta abril del 2026.

Cordial saludo.

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que el 20% del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE, son padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

De esta manera, la FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA, da cumplimiento a los requisitos del Programa de Alimentación Escolar frente al origen del personal contratado y las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexamos relación con nombre y cedula de las manipuladoras de alimentos:

N°	NOMBRE	CEDULA
1	Indi Orobio	1144145682
2	Jessica Nathalia Galeano	1041202335
3	Paola Palacios	1144151783
4	Yuli Andrea Acosta	38463461
5	Liliana Del Socorro Angulo Cortés	31981783
6	Aura Nelly Realpe	27281713
7	Marly Amparo Noguera	1114726494
8	Diana Sofía Chantre	1144173301
9	Yuli Jimena Izquierdo Ortega	1118285835
10	Angela Arana	2000008384
11	Gina Mena Rodriguez	1006665712
12	Nahara Andrea Segura	1006184407
13	Ximena Arroyo	31588695
14	Leidy Vanessa Aguilar	1130653766
15	Elizabeth Aguirre Delgado	66828938
16	Ana Cristina Viveros Muriel	1130552789
17	Maria Elena Bolaños Erazo	66997511
18	Dina Michel Diaz Castillo	1005662864
19	Amalia Villa Llanos	66821348
20	Estefanía Estrella	1006878455
21	Luisa Fernanda Arias Ramirez	1129563286
22	Ana Paola Angulo	1143924427

Calle 16 No. 2 – 31 kilometro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9067
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

ACCIONPORCOLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
NIT: 900.034.686-3

23	Marlyn Johanna Obando Garcia	1130610660
24	Anny Marcela Arias	1107065512
25	Geraldin Renteria Guevara	1143860868
26	Gretchen Esther Gallego	1114822481
27	Jenny Vélez	1118286494
28	Fanny Riascos Ortiz	1087702378
29	Elizabeth Garces Grueso	66944810
30	Yenni Lorena Cardona Garcia	1144093436
31	Maria del Carmen Guzman	31232038

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO
LAMOS C.C. 14.465.663
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

El operador presentó listado del personal administrativo operativo

PESONAL ADMINISTRATIVO OPERATIVO 2026			
Numero	**CEDULA**	**NOMBRE**	**CARGO**
1	1114831111	Juan Felipe Ramirez Calero	Coordinador de Pyectos
2	52483720	Gloria Ángela Mosquera Guerra	Supervisor de campo
3	1053860037	Daniel Alexander Ceballos Aguirre	Supervisor de campo
4	1144109808	Lina Isabella Pantoja Mejia	Supervisor de campo
5	1085346548	David Alejandro Garnica Guerrero	Supervisor de campo
6	1004712531	Karla Milena Caicedo Granja	Supervisor de campo
7	1193424496	Diana Marcela Otalora Hoyos	Supervisor de campo
8	1085339158	Alvaro David Anaguano Gonzalez	Supervisor de campo
9	1143875048	Jairo Andres Reyes Varela	Supervisor de campo
10	1127207927	Richard Álvaro Taimal Cañar	Supervisor de campo
11	1116060088	Natalia Gonzales Ramirez	Supervisor de campo
12	38560735	Maribel Williams Brahan	Supervisor de campo
13	1118311398	Valery Vélez Puente	Supervisor de campo
14	1144110000	Valeria Navia Cruz	Supervisor de campo
15	1017139922	Mercy Carolina Diaz Agudelo	Nutricionista
16	98394532	Bayardo Emilio Quiroz Caicedo	Auxiliar de bodega
17	1112476075	Anthony Mulato Díaz	Auxiliar de bodega
18	1112494272	Brayan Alexis Motato Rodriguez	Auxiliar de bodega
19	1112475000	Cristian Andres Muñoz Dagua	Auxiliar de bodega
20	1112045769	Bryhan Alexander Lamos Prado	Auxiliar de bodega
21	1112472007	Cristian Leandro Obando Fernandez	Auxiliar de bodega
22	1144055396	Diego Fernando Vasquez Balanta	Auxiliar de bodega
23	1006343373	Durbey Rodriguez Ausecha	Auxiliar de bodega
24	1110289228	Edwin Ramirez Orejuela	Auxiliar de bodega
25	1112472382	Francia Katerine Daza Losada	Auxiliar de bodega
26	1112472751	Gustavo Adolfo Rengifo Paz	Auxiliar de bodega
27	1112471628	Jose Luis Hernández Ramirez	Auxiliar de bodega
28	1006208217	Juan Daniel Zamora Castillo	Auxiliar de bodega
29	1130635114	Larry Steve Balanta Gonzalez	Auxiliar de bodega
30	31530897	Luz Ángela Ducuara Valencia	Auxiliar de bodega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31	16835398	Óscar Montero Trujillo	Auxiliar de bodega
32	1112487546	Joan Manuel Castro Orejuela	Auxiliar de bodega
33	1130635114	Larry Steve Balanta Gonzalez	Auxiliar de bodega
34	1006234391	Juan Jose Medina Olmos	Auxiliar de bodega
35	16550260	Henry Dosman Mayor	Coordinador logístico
36	1113781681	Anllely Mábel Alcalde Garzón	Coordinador de proyectos
37	1112468687	Yesica Fajardo Trochez	Coordinadora del SST
38	1113790239	Giovani Vergara Castrillón	Coordinador de inventarios
39	1112472301	James Hoyos González	Coordinador logístico
40	1113789325	Daniela Osorio Aguilar	Coordinador de proyectos
41	94543656	Freddy Jair Caicedo Criollo	Tecnologo Administrativo
42	1144074575	Christian David Lenis Ferreira	Coordinador de proyectos
43	1010101784	Angie Vanessa Pesillo Montilla	Auxiliar Administrativa de Inventario
44	16760364	Jaime Andres Muñoz Campo	Coordinador Logístico
45	1112488866	Michelle Daniela González Herrera	Revisor Fiscal
46	16939408	Ariel Rodríguez Serna	Analista de nómina 2
47	67031120	Sindy Yiceth Aguirre	Asistente de Talento Humano
48	31486970	María de los Ángeles Ortiz Gómez	Auxiliar de Compras
49	1116433902	Yuli Natalia Valencia Flórez	Analista de Nomina 1
50	38602213	Angélica María Meza Naranjo	Directora Talento Humano
51	1112467301	Alexandra Ortiz Colo	Analista contable
52	31446224	Gladyz Jojoa Rosas	Analista de operaciones

OBLIGACION 18

Mantener en la Sede Administrativa y en las Sedes Educativas, una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos contratado para llevar a cabo las actividades en el desarrollo del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar por parte del equipo de apoyo a la supervisión, el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito.

El operador adjunta un informe escrito acompañado de registro fotográfico, mediante el cual se evidencia la existencia de la carpeta del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes sedes educativas atendidas. En dicho informe se detalla de manera específica la información y documentación contenida en la carpeta, conforme a la modalidad de atención implementada en cada institución educativa.

Así mismo, el registro fotográfico presentado permite verificar la ubicación y disponibilidad de esta carpeta en las sedes educativas, lo cual facilita el acceso a la información por parte de la comunidad educativa y de los entes de seguimiento y control. De esta manera, la documentación aportada constituye un soporte que evidencia la adecuada organización documental y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la operación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

programa, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos definidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Se adjunta muestra;

INFORME CARPETAS EN SEDES ABRIL 2026

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0577.2026 suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), mediante el presente informe se relacionan las sedes educativas focalizadas en las que reposan los siguientes documentos:

- Documentos personales manipulador (Hoja de vida, exámenes médicos, capacitaciones)
- Formato de control de temperatura final de preparación.
- Pruebas de liberación a distribución (calidad organoléptica).
- Formato de control de temperatura durante distribución.
- Formato de toma de contramuestras.
- Formatos correspondientes a las actividades de cada programa de saneamiento como son registros de limpieza y desinfección de alimentos.
- Registros de control de temperatura de equipos de almacenamiento en frío.
- Registros de evacuación de desechos incluido residuos de aceite.
- Registros de controles de inspección de plagas y calidad de agua.
- Certificados de actividades de saneamiento realizadas.
- Hojas de vida de los equipos de medición que tenga la sede educativa junto con sus correspondientes soportes de verificación periódica de acuerdo con el programa de equipos.
- Actas de visitas por parte de entes de control.
- Concepto higiénico sanitario.

y demás formatos o registros o documentos necesarios para la correcta prestación del servicio debidamente organizados.

Como soporte de lo anteriormente relacionado se realiza entrega de soportes fotográficos aleatorios del cumplimiento de la obligación N°18 .



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	LOTE
13/01 IE LA MERCED	PREPARADO	2
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	INDUSTRIALIZADO	2
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	PREPARADO	2
13/04 CENDOE	INDUSTRIALIZADO	2
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	PREPARADO	2
14/02 MARIA PANESSO	INDUSTRIALIZADO	2
14/03 MARIO LLOREDA	PREPARADO	2
15/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	PREPARADO	2
15/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	PREPARADO	2
15/03 JOSE MARIA VILLEGAS	PREPARADO	2
15/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	PREPARADO	2
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	INDUSTRIALIZADO	2
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	PREPARADO	2
21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	PREPARADO	2
22/01 IE VILLACOLOMBIA	INDUSTRIALIZADO	2
22/02 SANTISIMA TRINIDAD	INDUSTRIALIZADO	2
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	PREPARADO	2
23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	PREPARADO	2
23/03 INTRA SRA DE LORETO	PREPARADO	2
23/04 GABRIEL MONTAÑO	PREPARADO	2
23/05 ATANASIO GIRARDOT	PREPARADO	2
23/06 RAFAEL URIBE URIBE	PREPARADO	2
25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	PREPARADO	2
25/02 ARRAYAN DOMINGUEZ	PREPARADO	2
25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	PREPARADO	2
27/01 IE SANTA FE	PREPARADO	2
27/02 RICARDO NIETO	PREPARADO	2
27/03 CROYDON	PREPARADO	2
27/04 PUERTO RICO	PREPARADO	2
27/05 MANUEL REBOLLEDO	PREPARADO	2
26/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	INDUSTRIALIZADO	2
26/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	PREPARADO	2
26/03 JOSE MARIA CORDOBA	PREPARADO	2
26/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	PREPARADO	2
33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	INDUSTRIALIZADO	2
33/02 SATELITE CAPELO TORRES	PREPARADO	2
33/03 SAN ROQUE	PREPARADO	2
33/04 GENERAL CARLOS ALBAN	PREPARADO	2
36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	INDUSTRIALIZADO	2
36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	PREPARADO	2
36/03 SANTA ELENA	PREPARADO	2
36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	PREPARADO	2
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABAL [illegible]	[illegible]ALIZADO	2

Jamundí, Valle del Cauca

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



37/02 MARINO BENGOFO SALCEDO	PREPARADO	2
37/03 JOSE MARIA VIVAS SALCEDAS - BARRIO EL JARDIN	PREPARADO	2
37/04 ANTONIO RICAURTE	PREPARADO	2
48/01 E VILLA DEL SUR	PREPARADO	2
48/02 SUSANA VIVASCO DE QUINTANA	PREPARADO	2
58/01 E HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PREPARADO	2
58/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	PREPARADO	2
58/03 VILLAS ANCA	PREPARADO	2
58/04 CHARCO AZUL	PREPARADO	2
53/01 E TECNICO INDUSTRIAL LUZ MAYDEE GUERRERO	PREPARADO	2
53/02 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO POBLADO I	PREPARADO	2
54/01 E EL DIAMANTE	PREPARADO	2
54/02 JUAN PABLO I - BARRIO EL VERSEL	PREPARADO	2
54/03 SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RETIRO)	PREPARADO	2
66/01 E TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE	INDUSTRIALIZADO	2
66/02 LUIS CARLOS ROJAS SARCES	INDUSTRIALIZADO	2
75/01 E TECNICA CIUDADELA JOSE PAZ	PREPARADO	2
75/02 NUEVO AMANECER	PREPARADO	2
75/03 PROGRESANDO JUNTOS	PREPARADO	2
86/01 E SALADITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	PREPARADO	2
86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	PREPARADO	2
86/03 FRANCISCO MIRANDA	PREPARADO	2
86/04 BOYACA – CTO LA FLORIDA	PREPARADO	2
86/05 IGNACIO HERRERA Y VITOGURA	PREPARADO	2
86/06 NUEVA SAN FRANCISCO	PREPARADO	2
87/01 E LA PAZ - SAN FCO DE PAULA	PREPARADO	2
87/02 SAGRADO CORAZON	PREPARADO	2
87/03 LA GRANJA	PREPARADO	2
87/04 JORGE ROBLEDO	PREPARADO	2
87/05 VILLA DEL ROSARIO	PREPARADO	2
88/01 E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PREPARADO	2
88/02 RAFAEL POMBO	PREPARADO	2
88/03 PURIFICACION TRUJILLO	PREPARADO	2
85/04 LOS FARALLONES	PREPARADO	2
85/05 CENTRAL PROVIVIENDA	PREPARADO	2
96/01 E GOLONDRINAS	PREPARADO	2
96/02 ANTONIO SUAREZ NEIVA	PREPARADO	2
94/01 E NUEVO LATIR	PREPARADO	2
91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE CANCINO	PREPARADO	2

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TRIADO LAMUS
REPRESENTANTE LEGAL

Cra. 18 No. 2 -31 Condominio la Unión PBX: 5539186
Jamundí, Valle del Cauca

OBLIGACION 19

Garantizar que todo el personal manipulador de alimentos sea capacitado al inicio del contrato de manera presencial y presentar un plan de capacitación continua de frecuencia bimensual, en temas como: lectura de rotulado y etiquetado nutricional, buen uso de aceites y grasas, criterios de calidad en la recepción de alimentos, técnicas culinarias, manejo de textura, sabores, colores, aromas, uso de especies y sazonadores naturales, gramajes de acuerdo a niveles de escolaridad, guías de preparación conforme a los ciclos suministrados y avalados por parte de la Secretaría de Educación, protocolo de la disposición final de los residuos, buenas prácticas de manufactura (BPM), higiene personal y locativa, preparación de alimentos según guías avaladas por la Secretaria de Educación, Seguridad y salud en el trabajo, minuta patrón y ciclo de menú aprobados por la Secretaría de Educación, manejo y diligenciamiento de formatos (plan de saneamiento, entradas y salidas, faltantes, registro de temperaturas, control de plagas), estandarización de porciones y servido de alimentos, plan de saneamiento, uso adecuado de termómetros, balanzas y grameras, correcta toma de valores y registro de resultados de pH/cloro y demás temas que se requieran conforme al cronograma de capacitación suministrado por el contratista. Se deberá adjuntar la ficha de capacitación, listado de asistencia registro fotográfico a color con georreferenciación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexa el documento 19.1 Capacitación Inducción, en el cual se evidencia el registro fotográfico de la jornada de inducción y capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, realizada los días 02, 18 y 20 de abril de 2026, en el cual se presenta el registro de asistencia a la capacitación, detallando los temas abordados durante la capacitación, entre los cuales se destacan: manejo de residuos sólidos y líquidos como herramienta en el cuidado del medio ambiente, dar cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019, específicamente el articulo 4, lograr el manejo de los residuos según el PGIRS de cada sede educativa.

De igual manera, el operador anexa el documento 19.2 Cronograma de Capacitación 2026, en el cual se evidencia el cronograma de capacitaciones programadas para el personal manipulador de alimentos, contemplando actividades formativas de carácter mensual durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2026, con el fin de fortalecer de manera continua las competencias del personal encargado de la manipulación de alimentos.

Adicionalmente, el operador presenta el documento 19.3 Soportes de Capacitación abril, en el cual se incluyen los soportes correspondientes al desarrollo de las capacitaciones programadas, tales como actas de capacitación y listados de asistencia, en concordancia con el plan de capacitación continúa establecido para la vigencia 2026, el cual contempla una frecuencia bimensual para el fortalecimiento de conocimientos del personal manipulador.

Finalmente, el operador anexa el documento Plan de Capacitación en Manipulación de Alimentos, en el cual se establece como objetivo principal fortalecer las competencias del personal que interviene en los procesos de manipulación de alimentos, con el propósito de garantizar la inocuidad alimentaria, prevenir y reducir los riesgos asociados a enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) y asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, en el marco de la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Adicionalmente se adjunta muestra de los soportes mencionados, dando asi cumplimiento a la obligación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Cali	REGISTRO DE CAPACITACION	SGC-FR-012 VERSIÓN 06 16-MAYO-2025 Pág. 1 de 1

MUNICIPIO: CALI	FECHA Y HORA: 19-04 DE 2026
LUGAR: CENTROS OPERATIVOS	DURACION: 2 HORAS
PERSONAL OBJETIVO: PERSONAL MANIPULADOR	

TEMAS:Presentacion del P.A.E. - Plan de Saneamiento - Minuta Patron y Guias de Preparaciondе - Preparacion de alimentos de acuerdo a la guias de preparacion - Ciclos de Menú - Diligenciamiento de formatos (Control de temperatura de los alimentos durante la preparacion y distribucion, Control de temperatura de los alimentos durante la recepcion, Temperatura de los alimentos durante el almacenamiento- PEPS Kardex - Temperatura de los equipos de frio) - Prevencion de ETAS (Enfermedades de Trasmicion Alimentaria) - Salud Ocupacional (Seguridad y salud en el trabajo) - Buenas Practicas de Manufactura (B.P.M) - Recepción y Almacenamiento adecuado de Alimentos - Limpieza y desinfeccion (Infraestructura-equipos-alimentos) - Manejo Adecuado de Registros -Aspectos de las BPM (Higiene Personal y Locativa) - Lista de Intercambio - Registro de Saneamiento - Formato reposicion y entrega de faltantes - Aspectos de Calidad, Técnicas de almacenamiento de productos. Reglamento interno de trabajo

OBJETIVOS: ♫ Conocer las generalidades del PAE ♫ Establecer los lineamientos de limpieza y desinfeccion en los servicios de alimentacion para garantizar productos inocuos. Manejo de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas, abastecimiento y aseguramiento de agua. Buenas Practicas de Manufactura y Resolución 2674 de 2013. ♫ Presentación del Programa de Alimentacion Escolar, el operador y los Lineamientos Técnico administrativos de PAE - Resolución 00335 de dic de 2021. ♫ Orientar al personal respecto a las minutas patrón y la adecuada preparación para posterior servido a los titulares de derecho. ♫ Explicar al personal manipulador que es el ciclo de menu y como ejecutarlo. ♫ Explicar detalladamente la manera correcta de diligencia los formatos de control diario. ♫ Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades de trasmisión alimentaria (ETAS) ♫ Concientizar al personal manipulador del trabajo seguro en las diferentes areas, creando un ambiente sano y libre de riesgos que puedan ocasionar accidentes. Dar a conocer la importancia del reglamento interno dentro de las labores diarias

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	No. CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
1	yamileth plata	31207079.	luz hayde	Luz hayde	yamileth
2					

Acción por Cali	REGISTRO DE CAPACITACION	SGC-FR-012 VERSIÓN 06 16-MAYO-2025 Pág. 1 de 1

MUNICIPIO: CALI	FECHA Y HORA: 23-04 DE 2026
LUGAR: CENTROS OPERATIVOS	DURACION: 2 HORAS
PERSONAL OBJETIVO: PERSONAL MANIPULADOR	

TEMAS:Presentacion del P.A.E. - Plan de Saneamiento - Minuta Patron y Guias de Preparaciondе - Preparacion de alimentos de acuerdo a la guias de preparacion - Ciclos de Menú - Diligenciamiento de formatos (Control de temperatura de los alimentos durante la preparacion y distribucion, Control de temperatura de los alimentos durante la recepcion, Temperatura de los alimentos durante el almacenamiento- PEPS Kardex - Temperatura de los equipos de frio) - Prevencion de ETAS (Enfermedades de Trasmicion Alimentaria) - Salud Ocupacional (Seguridad y salud en el trabajo) - Buenas Practicas de Manufactura (B.P.M) - Recepción y Almacenamiento adecuado de Alimentos - Limpieza y desinfeccion (Infraestructura-equipos-alimentos) - Manejo Adecuado de Registros -Aspectos de las BPM (Higiene Personal y Locativa) - Lista de Intercambio - Registro de Saneamiento - Formato reposicion y entrega de faltantes - Aspectos de Calidad, Técnicas de almacenamiento de productos. Reglamento interno de trabajo

OBJETIVOS: ♫ Conocer las generalidades del PAE ♫ Establecer los lineamientos de limpieza y desinfeccion en los servicios de alimentacion para garantizar productos inocuos. Manejo de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas, abastecimiento y aseguramiento de agua. Buenas Practicas de Manufactura y Resolución 2674 de 2013. ♫ Presentación del Programa de Alimentacion Escolar, el operador y los Lineamientos Técnico administrativos de PAE - Resolución 00335 de dic de 2021. ♫ Orientar al personal respecto a las minutas patrón y la adecuada preparación para posterior servido a los titulares de derecho. ♫ Explicar al personal manipulador que es el ciclo de menu y como ejecutarlo. ♫ Explicar detalladamente la manera correcta de diligencia los formatos de control diario. ♫ Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades de trasmisión alimentaria (ETAS) ♫ Concientizar al personal manipulador del trabajo seguro en las diferentes areas, creando un ambiente sano y libre de riesgos que puedan ocasionar accidentes. Dar a conocer la importancia del reglamento interno dentro de las labores diarias

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	No. CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
1	Daniela Candelo	1107098324	Luz Aide Guerrero	Luz Aide Guerrero	Daniela
2					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Cali

REGISTRO DE CAPACITACION

SGC-FR-013 | VERSION 07
1-GIC-25
Pág. 1 de 1

MUNICIPIO: Santiago de Cali — **FECHA:** 9/04/26 **HORA:** 8:00

LUGAR: Unidad de servicio — **DURACION:** 4 horas

PERSONAL OBJETIVO: Manipuladoras de alimentos

TEMAS: Presentación PAE
Plan de saneamiento básico
Minutas ración y guías de preparación de alimentos
Ciclos de menú
Diligenciamiento de formatos
Prevención de ETAS
Registro, permiso y notificación sanitaria
SST

OBJETIVOS:

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	No. CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
1	Leidy Johana Tenorio	1130647766	Simón Rodriguez	Nuevo Horizonte	Leidy Tenorio
2	Yaneth Angulo	1148694[illegible]	Simón Rodriguez	Nueva Horizonte	Yaneth angulo

Promoción, Prevención y Saneamiento S.A.S.
Nit: 900.807.039 - 6
Resolución 0098 de 19 de Enero de 2.000 Carrera 22 No. 39-81

Certificado de Capacitación

Las Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.)

Empresa: Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nombre: ALEJANDRA VALENCIA MONTOYA
Cédula de Ciudadanía: 1107507463
Cargo: Manipuladora de alimentos
Tiempo: 10 Horas
Fecha: 30/03/2026
Vence: 29/03/2027
Firma
Fecha

Promoción, Prevención y Saneamiento S.A.S.
Nit: 900.807.039 - 6
Resolución 0098 de 19 de Enero de 2.000 Carrera 22 No. 39-81

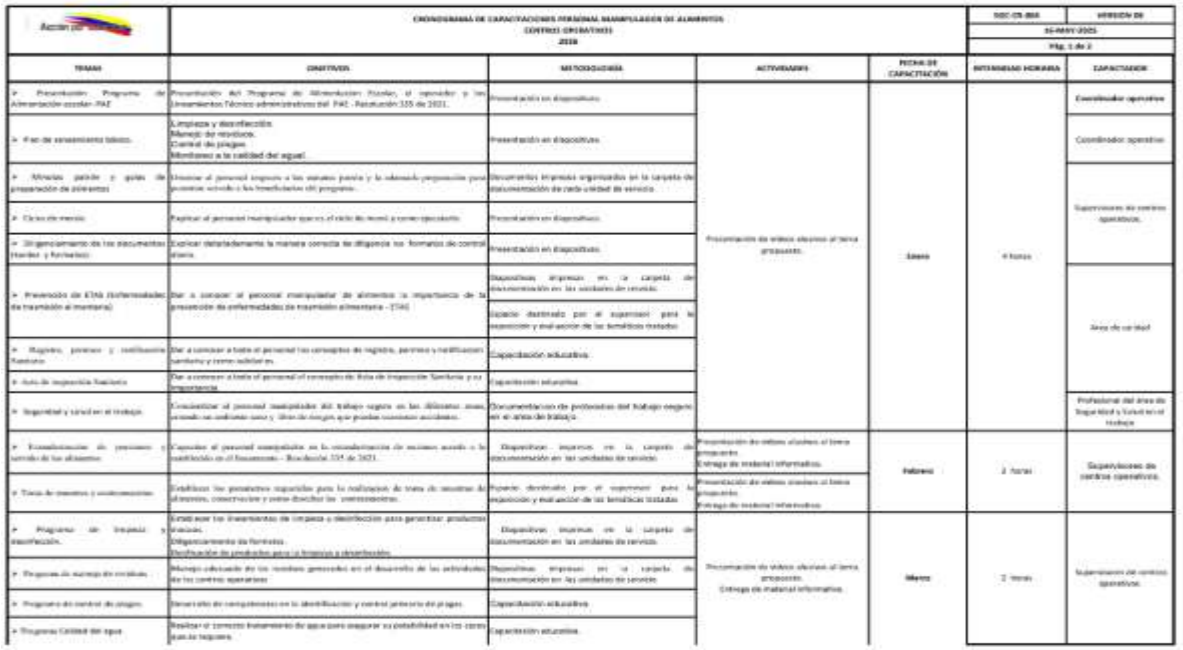
Certificado de Capacitación

Las Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.)

Empresa: Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nombre: ANA MILENA ANGULO TENORIO
Cédula de Ciudadanía: 1130660815
Cargo: Manipuladora de alimentos
Tiempo: 10 Horas
Fecha: 30/03/2026
Vence: 29/03/2027
Firma
Fecha

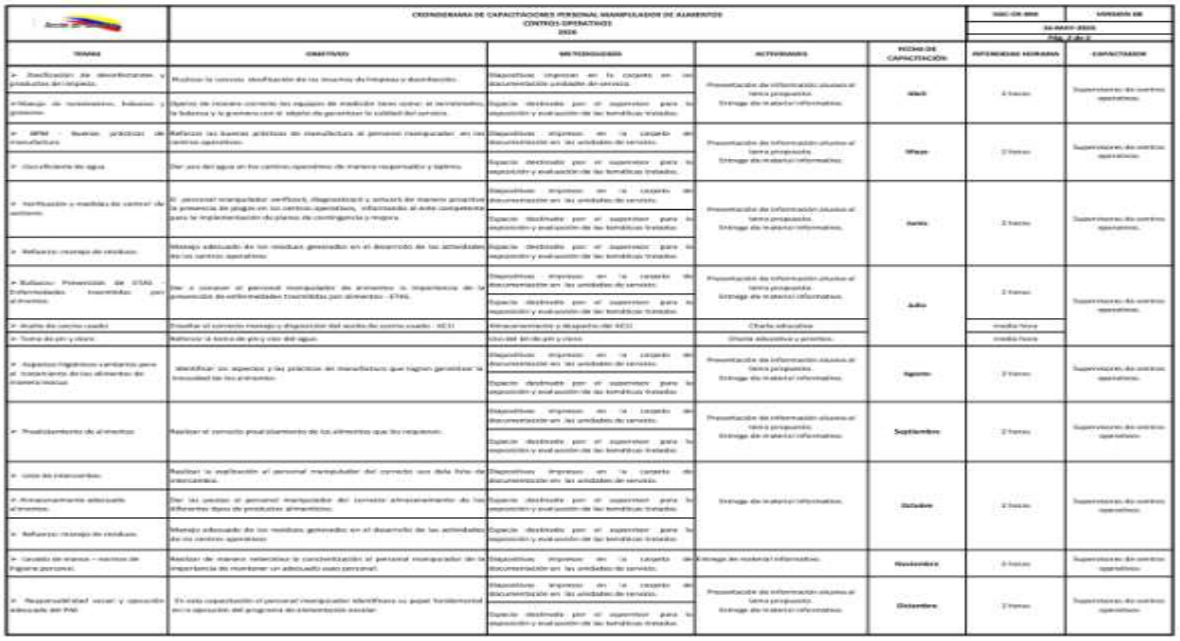
Cronograma de capacitaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS
2026

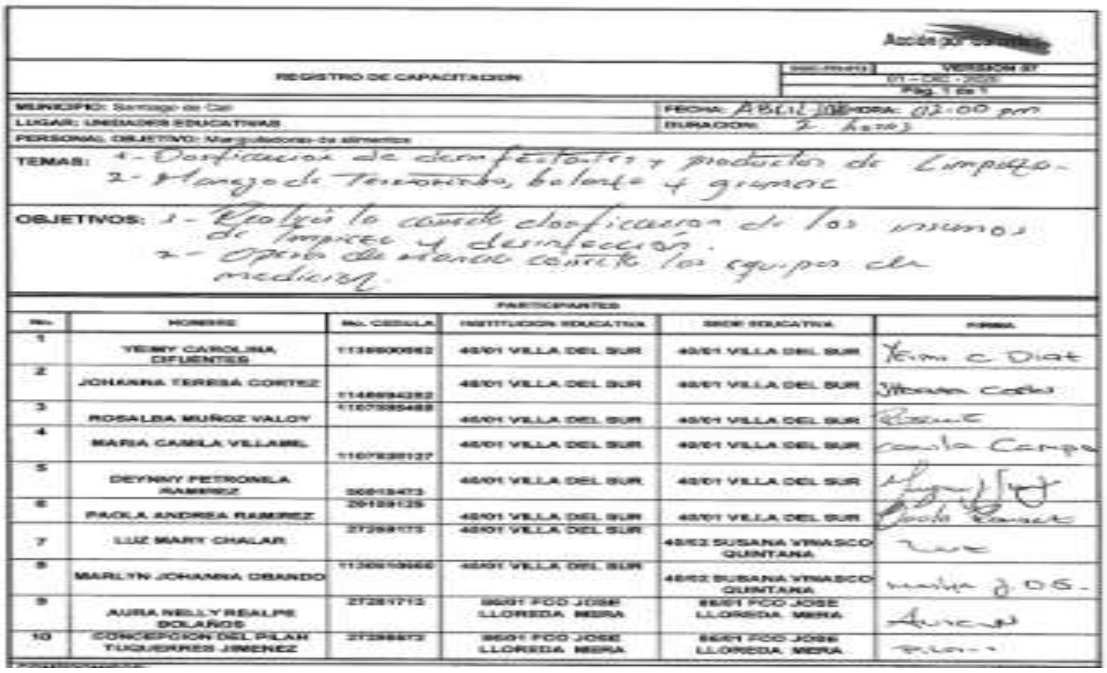
TEMAS	OBJETIVOS	METODOLOGÍAS	ACTIVIDADES	FECHA DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA	CAPACITADOR
➢ Presentación Programa de Alimentación escolar- PAE	Presentación del Programa de Alimentación Escolar, el operador y los Lineamientos Técnico administrativos del PAE - Resolución 335 de 2021.	Presentación en diapositivas	Presentación de videos alusivos al tema propuesto.	Enero	4 horas	Coordinador operativo
➢ Plan de saneamiento básico.	Limpieza y desinfección Manejo de residuos. Control de plagas Monitoreo a la calidad del agua	Presentación en diapositivas				Coordinador operativo
➢ Minutas patrón y guías de preparación de alimentos	Orientar al personal inscrito a las minutas patrón y la adecuada preparación para promover acorde a los beneficiarios del programa.	Documentos impresos organizados en la carpeta de documentación de cada unidad de servicio.				Supervisores de centros operativos.
➢ Ciclo de menús	Explicar al personal manipulador que es el ciclo de menú y como ejecutarlo	Presentación en diapositivas				
➢ Diligenciamiento de los documentos (tardes y fortaleza)	Explicar detalladamente la manera correcta de diligencia los formatos de control diario.	Presentación en diapositivas				
➢ Prevención de ETAS (Enfermedades de transmisión alimentaria)	Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades de trasmisión alimentaria - (ETAS)	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.				Área de salud
		Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas				
➢ Registro, permiso y notificación sanitaria	Dar a conocer a todo el personal los conceptos de registro, permiso y notificación sanitaria y como solicitar en.	Capacitación educativa				
➢ Acta de inspección Sanitaria	Dar a conocer a todo el personal el concepto de Acta de inspección Sanitaria y su importancia	Capacitación educativa				
➢ Seguridad y salud en el trabajo	Concientizar al personal manipulador del trabajo seguro en las distintas áreas, teniendo en cuenta que y áreas de riesgos que puedan cometer accidentes.	Documentación de protocolos del trabajo seguro en el área de trabajo.				Profesional del área de Seguridad y Salud en el trabajo
➢ Recepción de insumos y almacenamiento	Capacitar al personal manipulador en la recepción de insumos acorde a la resolución en el lineamiento - Resolución 335 de 2021.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de videos alusivos al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Febrero	2 horas	Supervisores de centros operativos.
➢ Toma de muestras y condimentación	Establecer los parámetros requeridos para la realización de toma de muestras de alimentos, conservación y como disolver las concentraciones.	Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas	Presentación de videos alusivos al tema propuesto. Entrega de material informativo.			
➢ Programa de limpieza y desinfección.	Establecer los lineamientos de limpieza y desinfección para garantizar productos inocuos. Diligenciamiento de formatos. Distribución de productos para la limpieza y desinfección.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de videos alusivos al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Marzo	2 horas	Supervisores de centros operativos.
➢ Programa de manejo de residuos	Manejo adecuado de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de los centros operativos	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.				
➢ Programa de control de plagas	Generalidades en la identificación y control primario de plagas	Capacitación educativa				
➢ Programa Calidad del agua	Realizar el correcto tratamiento de agua para asegurar su estabilidad en los centros operativos	Capacitación educativa				



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS
2026

TEMAS	OBJETIVOS	METODOLOGÍAS	ACTIVIDADES	FECHA DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA	CAPACITADOR
➢ Clasificación de desinfectantes y productos de limpieza.	Realizar la correcta clasificación de los insumos de limpieza y desinfección.	Diapositivas impresas en la carpeta en las documentación unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Abril	4 horas	Supervisores de centros operativos.
➢ Manejo de herramientas, balanza y gramera	Explicar de manera correcta los equipos de medición tales como: el termómetro, la balanza y la gramera con el objetivo de garantizar la calidad del servicio.	Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ BPM - buenas prácticas de manufactura	Reforzar las buenas prácticas de manufactura al personal manipulador en los centros operativos.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Mayo	2 horas	Supervisores de centros operativos.
➢ Uso eficiente de agua	Dar uso del agua en los centros operativos de manera responsable y óptima.	Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ Verificación y medidas de control de plagas	El personal manipulador verificará, diagnosticará y actuará de manera preventiva la presencia de plagas en los centros operativos, informando al ente competente para la implementación de planes de contingencia y mejora.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Junio	2 horas	Supervisores de centros operativos.
		Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ Reforzar: manejo de residuos	Manejo adecuado de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de los centros operativos	Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ Reforzar: Prevención de ETAS - Enfermedades transmitidas por alimentos	Dar a conocer al personal manipulador de alimentos la importancia de la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos - ETAS.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Julio	2 horas	Supervisores de centros operativos.
		Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ Aseo de centro cuadri	Clasificar el correcto manejo y disposición del aseo de centro cuadri. RES	Almacenamiento y despacho del RESI	Charla educativa		Medio hora	
➢ Toma de pH y cloro	Reforzar la toma de pH y cloro del agua.	Uso del kit de pH y cloro	Charla educativa y práctica.		Medio hora	
➢ Aspectos higiénicos ambientales para el transporte de los alimentos de manera inocua	Identificar los aspectos y las prácticas de manufactura que logren garantizar la inocuidad de los alimentos.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Agosto	2 horas	Supervisores de centros operativos.
		Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ Pretratamiento de alimentos	Realizar el correcto pretratamiento de los alimentos que lo requieran.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Septiembre	2 horas	Supervisores de centros operativos.
		Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ Uso de utensilios	Realizar la explicación al personal manipulador del correcto uso de los tipos de utensilios.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Entrega de material informativo.	Octubre	2 horas	Supervisores de centros operativos.
➢ Almacenamiento adecuado de insumos	Dar las pautas al personal manipulador del correcto almacenamiento de los diferentes tipos de productos alimenticios.	Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ Reforzar: manejo de residuos	Manejo adecuado de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de los centros operativos	Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				
➢ Lavado de manos – normas de higiene personal.	Realizar de manera reiterativa la concientización al personal manipulador de la importancia de mantener un adecuado aseo personal.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Entrega de material informativo.	Noviembre	2 horas	Supervisores de centros operativos.
➢ Responsabilidad social y ejecución adecuada del PAE	En esta capacitación el personal manipulador identificara su papel fundamental en la ejecución del programa de alimentación escolar.	Diapositivas impresas en la carpeta de documentación en las unidades de servicio.	Presentación de información alusiva al tema propuesto. Entrega de material informativo.	Diciembre	2 horas	Supervisores de centros operativos.
		Espacio destinado por el supervisor para la exposición y evaluación de las temáticas tratadas.				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REGISTRO DE CAPACITACION

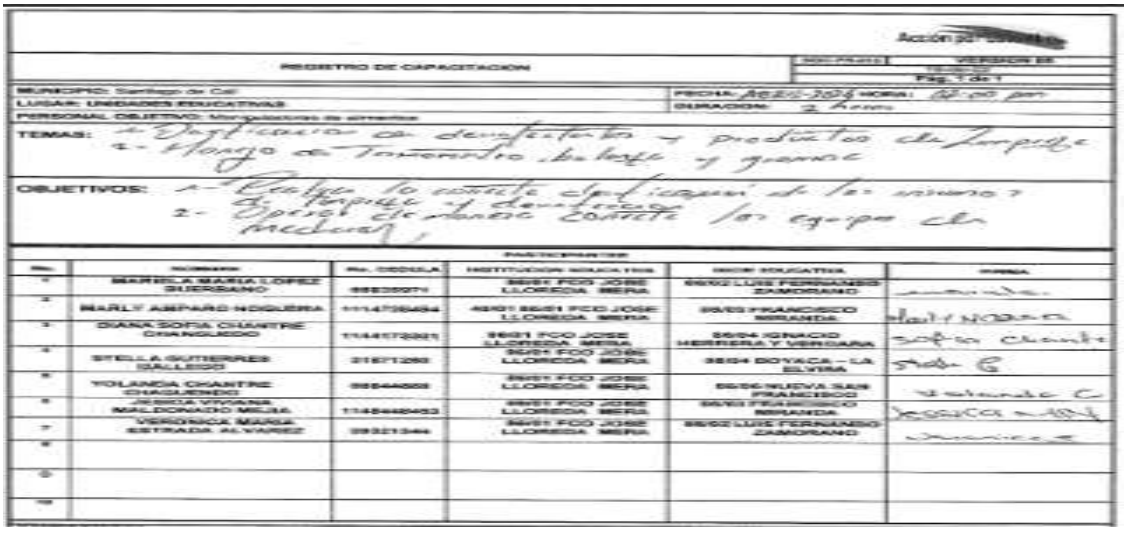
MUNICIPIO: Santiago de Cali
LUGAR: UNIDADES EDUCATIVAS
PERSONAL OBJETIVO: Manipuladoras de alimentos
FECHA: ABRIL 10 HORA: 02:00 pm
DURACION: 2 horas

TEMAS: 1- Dosificacion de desinfectantes y productos de limpieza.
2- Manejo de Termometro, balanza y gramaje

OBJETIVOS: 1- Explicar la correcta dosificacion de los insumos de limpieza y desinfeccion.
2- Dar a conocer el manejo correcto de los equipos de medicion.

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	No. CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
1	YEIMY CAROLINA DIFUENTES	1130600662	46/01 VILLA DEL SUR	46/01 VILLA DEL SUR	
2	JOHANNA TERESA CORTEZ	1148694282	46/01 VILLA DEL SUR	46/01 VILLA DEL SUR	
3	ROSALBA MUÑOZ VALOY	1107395488	46/01 VILLA DEL SUR	46/01 VILLA DEL SUR	
4	MARIA CAMILA VILLAMIL	1107830127	46/01 VILLA DEL SUR	46/01 VILLA DEL SUR	
5	DEYNNY PETRONILA RAMIREZ	26913473	46/01 VILLA DEL SUR	46/01 VILLA DEL SUR	
6	PAOLA ANDREA RAMIREZ	26913125	46/01 VILLA DEL SUR	46/01 VILLA DEL SUR	
7	LUZ MARY CHALAR	27269173	46/01 VILLA DEL SUR	46/02 SUSANA VINASCO QUINTANA	
8	MARLYN JOHANNA OBANDO	1130613660	46/01 VILLA DEL SUR	46/02 SUSANA VINASCO QUINTANA	
9	AURA NELLY REALPE SOLAÑOS	27261713	86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	
10	CONCEPCION DEL PILAR TUQUERRES JIMENEZ	27269873	86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	



REGISTRO DE CAPACITACION

MUNICIPIO: Santiago de Cali
LUGAR: UNIDADES EDUCATIVAS
PERSONAL OBJETIVO: Manipuladoras de alimentos
FECHA: ABRIL 10 HORA: 02:00 pm
DURACION: 2 horas

TEMAS: 1- Dosificacion de desinfectantes y productos de limpieza
2- Manejo de Termometro, balanza y gramaje

OBJETIVOS: 1- Explicar la correcta dosificacion de los insumos de limpieza y desinfeccion.
2- Dar a conocer el manejo correcto de los equipos de medicion.

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	No. CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
1	MARICELA MARIA LOPEZ SUESCANO	66635971	86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	86/02 LUIS FERNANDEZ ZAMORANO	
2	MARLY AMPARO HOGUERA	1114726494	46/01 86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	86/03 FRANCISCO MIRANDA	
3	DIANA SOFIA CHANTRE CHARGUEDO	1144172921	86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	86/04 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	
4	STELLA GUTIERREZ GALLEGO	31871280	86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	86/04 BOYACA – LA ELVIRA	
5	YOLANDA CHANTRE CHAGUENDO	66644655	86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	86/06 NUEVA SAN FRANCISCO	
6	JESSICA VIVIANA MALDONADO MEJIA	1144668463	86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	86/03 FRANCISCO MIRANDA	
7	VERONICA MAURA ESTRADA ALVAREZ	29321344	86/01 FCO JOSE LLOREDA MERA	86/02 LUIS FERNANDEZ ZAMORANO	
8					
9					
10					

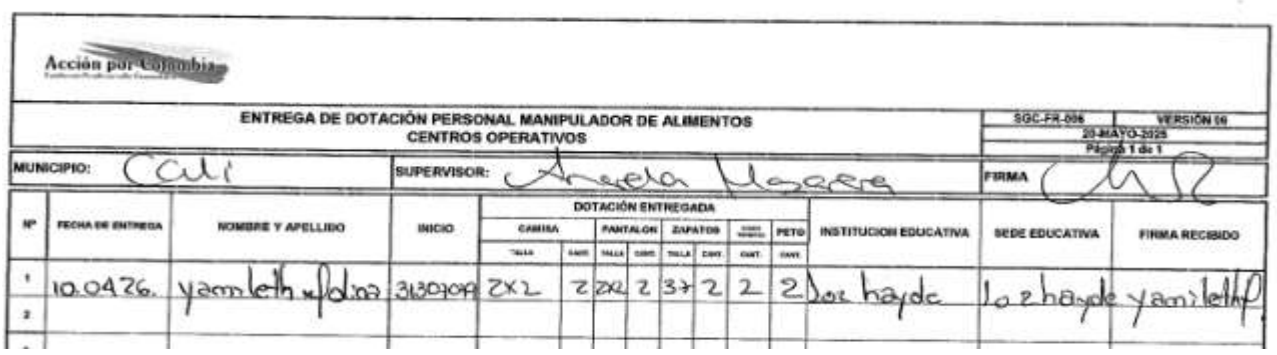
OBLIGACION 20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entregar a la totalidad del personal manipulador de alimentos dotación compuesta por: delantal blanco o colores claros de material plástico, gorro de tela, tapabocas de tela, blusa o camisa blanco, pantalón blanco y par de zapatos cerrados antideslizantes. La entrega se debe de realizar de la siguiente manera: 2 dotaciones completas antes del inicio de la operación y una dotación cada 4 meses y se debe realizar la reposición de manera inmediata de estos elementos cada vez que se deterioren, se afecten o sea necesario. El operador deberá enviar a la supervisión el acta de entrega, junto con la evidencia fotográfica de la dotación suministrada a la totalidad del personal manipulador, dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato y archivar una copia del acta de entrega en las carpetas de documentos en las unidades de servicio. La vestimenta y demás elementos exigidos deben cumplir con las características establecidas en la normatividad sanitaria vigente, en las cantidades indicadas y deben ser de acuerdo con el tallaje de cada manipulador.

.

De acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales para la vigencia de 2026 el operador hizo entrega de dotación a la manipuladoras de alimentos



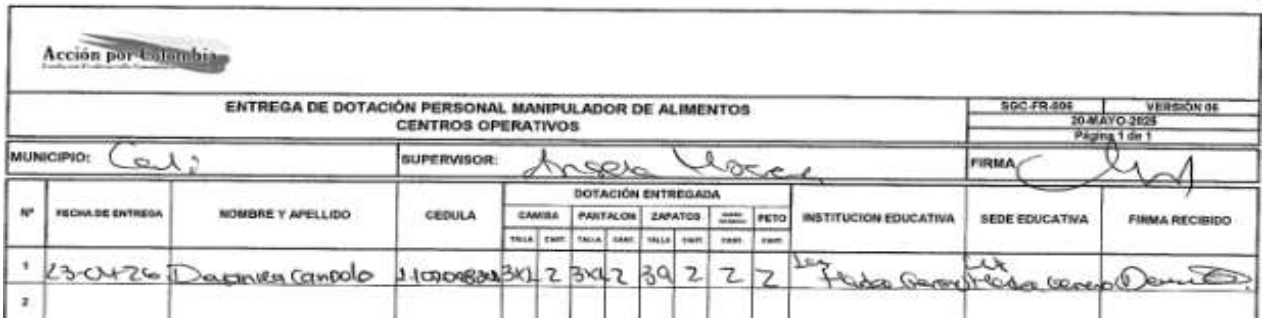
Acción por Colombia

ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS

SGC-FR-006 | VERSIÓN 06 | 20-MAYO-2025 | Página 1 de 1

MUNICIPIO: Cali | SUPERVISOR: Angela Lozano | FIRMA

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	INICIO	DOTACIÓN ENTREGADA								INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
				CAMISA		PANTALON		ZAPATOS			PETO			
				TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	CANT.	CANT.			
1	10.0426.	yamileth [illegible]	3139094	2X2	2	2X2	2	37	2	2	2	Jose hayde	Jose hayde	yamileth
2														



Acción por Colombia

ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS

SGC-FR-006 | VERSIÓN 06 | 20-MAYO-2025 | Página 1 de 1

MUNICIPIO: Cali | SUPERVISOR: Angela Lozano | FIRMA

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	DOTACIÓN ENTREGADA								INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
				CAMISA		PANTALON		ZAPATOS			PETO			
				TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	CANT.	CANT.			
1	23-04-26	Daniela Candelo	1107098[illegible]	3XL	2	3XL	2	39	2	2	2	Jose Hayde	Jose Hayde	Daniela
2														

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CENTROS OPERATIVOS

SGC-FR-606 | VERSIÓN 08 | 20-MAYO-2025 | Página 1 de 1

MUNICIPIO: Cali | SUPERVISOR: Angela Moreno | FIRMA

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	DOTACIÓN ENTREGADA								INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
				CAMISA		PANTALON		ZAPATOS		PETO				
				TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	CANT.	CANT.			
1	21/04/26	Sandra Lorena Ruiz	1143061639	XL	2	XL	2	37	2	2	2	diamante	Diamante	Sandra Lo
2														

Segunda entrega de dotación

Acción por Colombia

ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CENTROS OPERATIVOS

SGC-FR-019 | VERSIÓN 08 | 20-MAYO-2025 | Página 1 de 1

MUNICIPIO: CALI | SUPERVISOR:KARLA CAICEDO | FIRMA

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	DOTACIÓN ENTREGADA								INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
				CAMISA		PANTALON		ZAPATOS			PETO			
				TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	CANT.	CANT.			
1	30-04-2026	ELIZABETH GARCES GRUESO	66.944.819					40	2		2	33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	33/02 SATELITE CAMILO TORRES	
2	30-04-2026	YULI ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ	38.463.461					37	2		2	33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	33/02 SATELITE CAMILO TORRES	
3	30-04-2026	DEISY MILENA GUANCA DELGADO	1.144.142.918					37	2		2	33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	33/03 SAN ROQUE	
4	30-04-2026	ZULMA PATRICIA ARCOS HOYOS	31.948.845					38	2		2	33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	33/04 GENERAL CARLOS ALBAN	
5	30-04-2026	ANA ISABEL CAICEDO SEGURA	59.684.734					39	2		2	33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	33/04 GENERAL CARLOS ALBAN	
6	30-04-2026	IVONNE CATERINE BAGUI TENORIO	1.087.125.710					39	2		2	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	
7	30-04-2026	MARIA MERY MOSQUERA MOSQUERA	31.974.320					39	2		2	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	
8	30-04-2026	MARTA ISABEL FRANCO	31.938.812					37	2		2	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	
9	30-04-2026	GINNA LIZETH MENA RODRIGUEZ	1.005.865.712					40	2		2	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	
10	30-04-2026	NUBIA GARCIA ROMERO	31.865.442					40	2		2	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	
11	30-04-2026	ZAYDI GABRIELA CUERO MARTINEZ	1.143.927.901					40	2		2	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	
12	30-04-2026	ANYI YOHANA RIASCOS CASTRO	1.143.994.668					37	2		2	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	50/03 VILLABLANCA	
13	30-04-2026	DIANA MICHELL DIAZ CASTILLO	1.005.862.864					37	2		2	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	50/03 VILLABLANCA	
14	30-04-2026	ANGELA CRISTINA ARENA BLANCO	2.000.009.384					39	2		2	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	50/04 CHARCO AZUL	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS

SGC-FR-019 VERSIÓN 08
20-MAYO-2025
Página 1 de 1

MUNICIPIO: CALI | SUPERVISOR: ALVARO ANAGUANAO | FIRMA

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	DOTACIÓN ENTREGADA								INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
				CAMISA		PANTALON		ZAPATOS		[illegible]	PETO			
				TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	CANT.	CANT.			
2	30/04/26	ALBA SULEBY SAA RAMIREZ	31.986.638					37	2		2	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	21/02 JARDIN NACIONAL NO 1	
3	30/04/26	GERALDINE RENTERIA GUEVARA	1.143.865.988					39	2		2	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	21/02 JARDIN NACIONAL NO 1	
4	30/04/26	KAROL DAYAN ZUBIETA FILORIANA	1.111.684.106					37	2		2	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	21/02 JARDIN NACIONAL NO 1	
5	30/04/26	MARITZA QUILINDO VALENCIA	66.996.186					36	2		2	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	
6	30/04/26	DARLING JAISURY GRAJALES ORTEGA	1.144.157.461					40	2		2	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	
7	30/04/26	YULI JIMENA IZQUIERDO ORTEGA	1.113.285.835					37	2		2	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	
8	30/04/26	YOENY VIAFARA GRUESO	67.014.350					39	2		2	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	
9	30/4/26	MARIA DEL CARMEN GUZMAN	31.232.038					40	2		2	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	
10	30/4/26	ANNY MARCELA ARIAS VIVAS	1.107.065.812					38	2		2	25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	

ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS

SGC-FR-019 VERSIÓN 08
20-MAYO-2025
Página 1 de 1

MUNICIPIO: CALI | SUPERVISOR: ANGELA MOSQUERA | FIRMA

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	DOTACIÓN ENTREGADA								INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
				CAMISA		PANTALON		ZAPATOS		[illegible]	PETO			
				TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	TALLA	CANT.	CANT.	CANT.			
1	30-04-26	LUZ MIRYAM MARTINEZ MENDEZ	66.815.963					41	2		2	28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	
2	30-04-26	BLANCA LUCY MARTINEZ MUÑOZ	66.856.554					39	2		2	28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	28/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	
3	30-04-26	LUZ MERY MOSQUERA ZAMBONI	38.569.167					36	2		2	28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	28/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	
4	30-04-26	CUPERTINA GARAVITO MALAGÓN	51.648.134					39	2		2	28/01 REPUBLICA DE ARGENTINA	28/03 JOSE MARIA CORDOBA	
6		MATILDE ROBAYO TORRES	66.900.553	NO				41	2		2	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	
9	30-04-26	FANNY RIASCOS ORTIZ	1.087.702.378					38	2		2	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	53/02 CENTRO DOCENTE RODRIGO LLOREDA CAICEDO - BARRIO	
12	30-04-26	LEYDY KATERINE SEGURA RUIZ	1.130.663.330					40	2		2	54/01 IE EL DIAMANTE	54/01 IE EL DIAMANTE	
13	30-04-26	VIVIAN ANDREA COBO FALLA	1.130.946.562					39	2		2	54/01 IE EL DIAMANTE	54/01 IE EL DIAMANTE	
15	30-04-26	LILIANA DEL SOCORRO ANGULO CORTES	31.961.783					42	2		2	54/01 IE EL DIAMANTE	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	
16	30-04-26	FRANCIA JANETH CORTES RODRIGUEZ	66.986.854					36	2		2	54/01 IE EL DIAMANTE	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	
17	30-04-26	LORENA GUTIERREZ NUÑEZ	34.565.783					42	2		2	54/01 IE EL DIAMANTE	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	
18	30-04-26	ANGELA ORTIZ MINOTA	38.810.211					40	2		2	54/01 IE EL DIAMANTE	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	
20	30-04-26	STEFANIA ESTERILLA MOSQUERA	1.005.876.455					37	2		2	54/01 IE EL DIAMANTE	54/03 SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RETIRO)	
21	30-04-26	MARIA STELLA CAMBINDO ANGOLA	31.858.995					28	2		2	54/01 IE EL DIAMANTE	54/03 SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RETIRO)	

OBLIGACION 22

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:

- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores locales, inscritos en el Registro de Productores de las Secretarías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.

- Entregar mensualmente a la Secreta ría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00335 de 2021, especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.

- Presentar diligenciado el “formato informe de avance y cumplimientos de compras locales” que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 “OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN” La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.

- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y pro }ductores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, con forme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas.

Se adjunta concepto técnico por parte de la secretaria de educación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Actividad #22)
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
VIGENCIA-2026

Periodo: ABRIL 2026
Operador: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

ACTIVIDAD No. 22: El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:

- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores locales, inscritos en el Registro de Productores de las Secretarías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.
- Entregar mensualmente a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono,municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00335 de 2021, especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.
- Presentar diligenciado el "formato informe de avance y cumplimientos de compras locales" que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN" La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.
- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Descripción de la Actividad: Tras la revisión del punto contractual 22 sobre "Informe y Avance de Cumplimiento de Compras Locales", se verificaron las siguientes variables financieras y operativas:

- Capacidad de Compra Local: El operador reportó una ejecución total en compra de alimentos por valor de **$ 2.862.188.299**
- Inversión en Productores Locales: Se certificaron compras directas a pequeños productores locales y asociaciones regionales por un monto total de **$1.043.189.915**
- Porcentaje de Cumplimiento Alcanzado: La gestión del operador resultó en un índice de cumplimiento real del **36,4%**.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES

Se constata que el operador ha dado cumplimiento integral a los subpuntos del numeral 22 del contrato, aportando la documentación técnica requerida:

1. Promesas de Contrato (22.1): Formalización jurídica con proveedores locales.
2. Formatos de Certificaciones de Compra (22.2): Registro detallado de productos y valores transados.
3. Informe de Cumplimiento de Compra locales (22.3): Presenta el análisis detallado de la ejecución financiera de compras locales
4. Certificación de Inscripción (22.4): Validación de los productores ante la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.
5. Certificación de Compra locales del operador (22.5): Aval de veracidad de la información financiera reportada.

Finalmente, tras la verificación de los soportes documentales y financieros, se determina que el **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** presenta un estado de **CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO** frente a la Obligación Contractual No. 22 durante el periodo de **abril de 2026**. Es pertinente destacar que el índice del **36,4%** no solo cumple con el umbral legal del 30%, sino que refleja un compromiso institucional con la dinamización económica del sector rural del Valle del Cauca, garantizando que el presupuesto del PAE impacte positivamente en la soberanía alimentaria y el desarrollo de nuestros pequeños productores.

Elaboró: Johan Steven Rojas Solis
Contratista Secretaría de Educación

OBLIGACION 23

En el evento de presentarse el cambio de vehículo de transporte de los alimentos al inicialmente ofertado, el contratista deberá informar mediante comunicación escrita previamente a la supervisión, para ser avalada la puesta en marcha del nuevo vehículo. Para otorgar el aval del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vehículo objeto del cambio, el contratista deberá aportar documentos tales como: copia física del SOAT, revisión técnico- mecánica, documento de identificación del conductor, licencia de conducción del conductor, ficha técnica realizada por el operador, certificado del equipo térmico (Thermoking) cuando el concepto sanitario especifique que tiene unidad de frio, tarjeta de propiedad, cédula del propietario, inscripción sanitaria, concepto sanitario, capacitación por operador y examen médico ocupacional conductor. Los documentos en mención deben estar debidamente certificados y actualizados a fin de que cumplan con las condiciones, adecuadas según legislación vigente Resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan. Todo alimento debe ser transportado por los vehículos autorizados por la ETC.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá entregar el plan de rutas detallado, que incluya conforme a las Instituciones y/o Sedes Educativas a las que se realizarán las entregas de los suministros para la ejecución del contrato. Este plan de rutas debe ser entregado conforme a lo estipulado en los términos del contrato.

PARÁGRAFO 2: Realizar los recorridos de entrega de alimentos, insumos de limpieza y desinfección y suministro de gas de forma independiente, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento y ejecución.

PARAGRAFO 3: Al momento de transportar carne, el operador debe realizar el despacho con la respectiva guía de carne o documento equivalente (según la resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019, y demás normas que sustituyan, modifiquen y/o adicionen). las copias de estos documentos deben estar en custodia del transportador en el recorrido. Con dicha guía, el operador deberá entregar mensualmente con la cuenta un consolidado de los lotes relacionados en las guías de transporte o los documentos equivalentes, indicando su destino, pesos y trazabilidad del vehículo de transporte utilizado.

El operador adjunta la carpeta de documentos 23, la cual se encuentra organizada en varios subapartados que evidencian el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y sanitarios relacionados con los vehículos y la logística de distribución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el mes de abril de 2026.

En el subapartado 23.1 Documentos de Vehículos, se presentan los registros de capacitación de los conductores del PAE, incluyendo la documentación requerida de los vehículos, tales como fotografía del vehículo con placa visible, ficha técnica, licencia de propiedad, cédula del conductor, SOAT, inscripción y acta sanitaria, certificado de fumigación, licencia de conductor y examen médico ocupacional. Estos documentos permiten evidenciar que los conductores y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vehículos cumplen con las condiciones necesarias para garantizar un transporte seguro y adecuado de los alimentos y suministros del programa. El subapartado 23.2 Documentos de Vehículos detalla los vehículos tipo A y tipo B asignados al PAE, relacionando cada uno de ellos con la verificación de documentos como SOAT, RTM, inscripción y concepto sanitario, fumigación, capacitación de conductores y exámenes médicos, asegurando la vigencia y cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios exigidos para la operación. En el subapartado 23.3 Plan de Rutas, se presenta el plan detallado de rutas asignadas a cada vehículo, contemplando la entrega de alimentos, elementos de limpieza y gas, de manera independiente según corresponda, garantizando la distribución oportuna y organizada de los recursos del programa. De igual manera se adjunta muestra de la documentación presentada, para poder dar cumplimiento a la obligación.











Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181004039

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CDA LA ALBORADA S.A.S		
NIT:	901162634	**No. de Certificado de Acreditación:**	19-CIN-054
Fecha de expedición:	2025/06/22	**Fecha de vencimiento:**	2026/06/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ZNL960	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	**NRO. MOTOR:**	1VE655
NRO. CHASIS:	9GDNLR774GB004309	**VIN:**	9GDNLR774GB004309
LÍNEA:	NHR		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: DORY VARGAS C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERARDO ANTONIO CEBALLOS GONZALES

Promoción, Prevención y Saneamiento S.A.S.
Nit: 900.807.039 - 6
Resolución 0098 de 19 de Enero de 2.000 Carrera 22 No. 39-81
Tel. (2)2750940 Cel. 3108925536 Correo electrónico: ...

Certificado de Capacitación

Las Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M)

Empresa: Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia

Acción Colombia

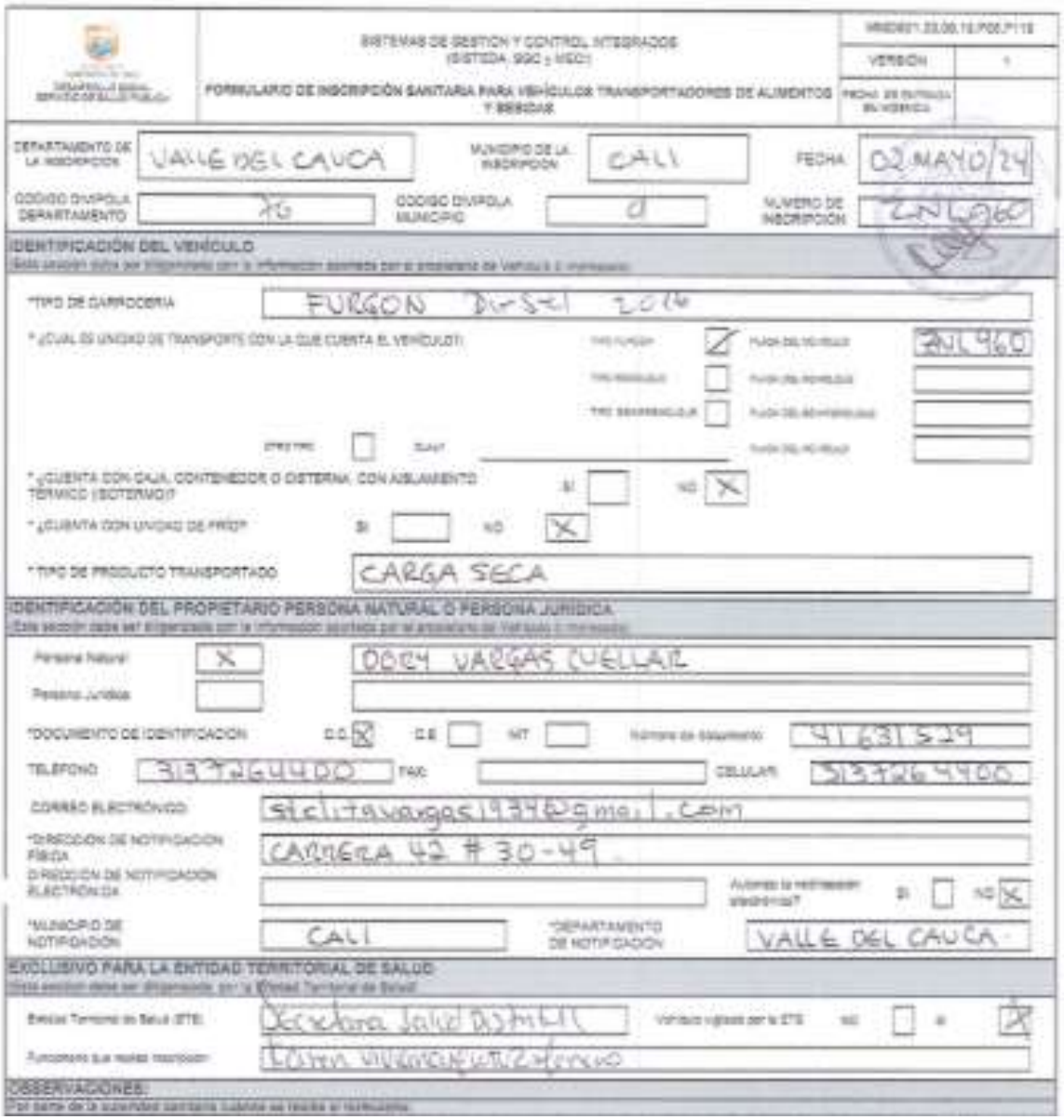
Nombre: JOSE RICARDO BARRERA

Cédula de Ciudadanía: 1.144.049.295 Fecha: 21/11/2025

Cargo: Conductor Tiempo: 16 Horas Vence: 21/11/2026

FIRMA AUTORIZADA: _____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VERSIÓN 1

DEPARTAMENTO DE LA INSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO DE LA INSCRIPCIÓN: CALI — FECHA: 02 MAYO/24

CÓDIGO DIVIPOLA DEPARTAMENTO: 76 — CÓDIGO DIVIPOLA MUNICIPIO: 1 — NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: CNL960

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* TIPO DE CARROCERÍA: FURGON DIESEL 2016

* ¿CUAL ES UNIDAD DE TRANSPORTE CON LA QUE CUENTA EL VEHÍCULO?: TIPO FURGÓN [X] — PLACA DEL VEHÍCULO: CNL960

* ¿CUENTA CON CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO)? SI [] NO [X]

* ¿CUENTA CON UNIDAD DE FRIO? SI [] NO [X]

* TIPO DE PRODUCTO TRANSPORTADO: CARGA SECA

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA

Persona Natural [X]: DORA VARGAS CUELLAR

Persona Jurídica []:

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [] NIT [] Número de documento: 41631529

TELÉFONO: 3137264400 FAX: CELULAR: 3137264400

CORREO ELECTRÓNICO: slcitravargas1974@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN FÍSICA: CARRERA 42 # 30-49

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Autoriza la notificación electrónica? SI [] NO [X]

*MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN: CALI — *DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN: VALLE DEL CAUCA

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

Emisor Territorial de Salud (ETS): Secretaria Salud Distrital — Vehículo vigilado por la ETS: NO [] SI [X]

Funcionario que realiza inspección: Edwin Vivencio Ortiz Herrera

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se realice el formulario

Rutas Ambientales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

PLAN DE RUTAS CALI 2026

Para garantizar las entregas en todas la Sedes Educativas se realiza una clasificación de acuerdo con la cercanía entre ellas y la ubicación geográfica en el municipio, optimizando los tiempos de entrega y el cumplimiento de las condiciones de transporte para garantizar productos de excelente calidad.

Teniendo en cuenta la información anterior y de acuerdo con la modalidad que tiene cada sede, se implementa el plan de rutas con el cual se iniciaran las operaciones, este plan toma como referencia la modalidad con la que finalizó el contrato anterior y está sujeto a cambios de ser necesario.

CONTRATO CALI INDUSTRIALIZADOS- PREPARADOS

DESPACHO	SEDE	MODALIDAD	# RACIONES	FRECUENCIA
1	86/01 IE SALADITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	PREPARADOS	654	2 veces a la semana
	86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	PREPARADOS	453	
	86/03 FRANCISCO MIRANDA	PREPARADOS	282	
	86/04 BOYACA - CTO LA ELVIRA	PREPARADOS	232	
	86/05 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	PREPARADOS	110	
	86/06 NUEVA SAN FRANCISCO	PREPARADOS	24	
2	87/01 IE LA PAZ- SAAVEDRA GALINDO	PREPARADOS	116	2 veces a la semana
	87/02 SAGRADO CORAZON	PREPARADOS	118	
	87/03 LA GRANJA	PREPARADOS	118	
	87/04 JORGE ROBLEDO	PREPARADOS	199	
	87/05 VILLA DEL ROSARIO	PREPARADOS	54	
	90/01 IE GOLONDRINAS	PREPARADOS	255	
	90/02 ANTONIO BARBERENA	PREPARADOS	267	
3	91/01 IE NUEVO LATIR	PREPARADOS	2085	4 veces a la semana
	91/02 CIUDADELA EDUCATIVA ISAIAS DUARTE C	PREPARADOS	3208	
4	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PREPARADOS	850	4 veces a la semana
	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	PREPARADOS	734	
	50/03 VILLABLANCA	PREPARADOS	522	
	50/04 CHARCO AZUL	PREPARADOS	198	
	53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	PREPARADOS	906	
	40/02 SUSANA VINASCO DE QUINCANA	PREPARADOS	788	
	12/04 ANTONIO RICAURTE	PREPARADOS	90	
	37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	PREPARADOS	506	
5	53/02 ROMEO LLOREDA CAICEDO	PREPARADOS	830	4 veces a la semana
	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	PREPARADOS	774	
	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL (COCINA 2)	PREPARADOS	711	
	54/01 IE EL DIAMANTE	PREPARADOS	571	
	74/01 IE TECNICA CIUDADELA DE LA PAZ	PREPARADOS	878	
	75/02 NUEVO AMANECER	PREPARADOS	502	
	75/03 PROGRESANDO JUNTOS	PREPARADOS	1390	
6	89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PREPARADOS	570	4 veces a la semana
	89/02 BASAL POMONA	PREPARADOS	858	
	89/01 PURIFICACION MUNICIPIO	PREPARADOS	400	
	88/04 LOS FARALLONES	PREPARADOS	755	
	89/01 CENTRAL PROVIVIENDA	PREPARADOS	788	
	19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO BARRIO ALFONSO LOPEZ III	PREPARADOS	748	
	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	PREPARADOS	790	
	19/02 PEDRO LEON VALENCIA	PREPARADOS	812	
	19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	PREPARADOS	238	

Consolidado de lotes Cárnicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.834.686-3

SEGUIMENTO LOTES PRODUCTO CARNICO CONTRATO CALI

En relación con los despachos realizados durante el periodo del mes de enero se relaciona la trazabilidad establecida dentro del proceso de entrega a las sedes educativas.

1. Anexo1 Certificados de liberación por parte del proveedor.

Se realiza entrega de muestreo aleatorio de certificados de liberación de calidad mediante los cuales nuestros proveedores nos aseguran que el producto ha sido elaborado bajo condiciones controladas, con insumos verificados y siguiendo buenas prácticas de manufactura, se verifica que el producto no presenta riesgos para la salud del consumidor, incluyendo la ausencia de contaminantes y microorganismos dañinos, asegura que el producto cumple con los estándares y regulaciones establecidos por las autoridades competentes y organismos de certificación.

2. Anexo 2 Control de salidas de inventarios por fechas de consumo:

Se realiza entrega del reporte de salida de inventarios específica las cantidades despachadas por cada lote de producto para cada fecha de consumo en las sedes educativas.

3. Anexo 3 Formato de trazabilidad de entrega a las sedes educativas:

Se realiza entrega de muestreo aleatorio del formato de trazabilidad establecido mediante el cual se lleva el control de los lotes despachados a cada una de las sedes educativas, y se aclara que el operador cuenta con el mecanismo de control de trazabilidad para todas las sedes educativas

Reiteramos nuestro compromiso con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa de alimentación escolar.

Cordialmente.

Paola Jaz Cabezas Ordoñez
Coordinador de proyecto Cali

Correo: Proyectocali@accionporcolombia.com

Ver Anexos 1, 2 y 3

Calle 18 No. 2 – 37 Kilómetro 18 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: (602) 521 66 66/44 - 314 627 8307
e-mail: funcionarios@nutrialimentos.com

SGS

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
BAJO CODIGO INVIMA
192 DM
AC-TRZ-FR017
CERTIFICA

Nutrialimentos Cárnicos S.A proceso en nuestras instalaciones, carne de cerdo y res. El proceso se realizó bajo un estricto control de calidad y Buenas Prácticas de Manufactura, el producto cumple con las características organolépticas aceptables de olor y color, y cumple con todo el protocolo de cadena de frio.

PARA: ACCION POR COLOMBIA JAMUNDI

RELACION DEL PRODUCTO

PRODUCTO	Lote	Fecha de Sacrificio	Fecha de Producción	Fecha de Empaque	Fecha de Vencimiento	Conservación
PERNIL DE CERDO X 1 KG	241225001P	18/12/2025	24/12/2025	17/01/2026	17/11/2026	CONG. -18 °C
PERNIL DE CERDO X 1 KG	130126001P	03/01/2026	13/01/2026	19/01/2026	03/12/2026	CONG. -18 °C
PERNIL DE CERDO X 500 GR	130126001P	03/01/2026	13/01/2026	21/01/2026	03/12/2025	CONG. -18 °C

Nuestros procesos se realizan amparados bajo el decreto 1500 de 2007 y resolución 240 de 2013. Producto procesado y empacado por Nutrialimentos Cárnicos S.A. Para constancia se firma en Candelaria a los (23) días del mes de enero de 2026.

Mauricio Saldaña S.

Mauricio Saldaña Sarria.
Líder de calidad Planta Desposte
NUTRIALIMENTOS CARNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLANTA DE BENEFICIO DE AVES AVÍCOLA POLLO LISTO	CÓDIGO:SAC-POP-F12 IMPLEMENTACIÓN: 07-2013 ACTUALIZACIÓN: 04-2024 VERSIÓN: 01 Página 1 de 1
CERTIFICADO DE CALIDAD	

EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE AVICOLA POLLO LISTO S.A.S CERTIFICA QUE:

Los productos amparados en este documento fueron procesados bajo el lote de producción: L19/01/2026, cumplen con los siguientes parámetros.

CLIENTE: FUNDACION PROCESARROLLO COMUNITARIO
Fecha de despacho: 21-ENERO-2026

FUNDACION

CANTIDAD DE PRODUCTO DESPACHADO				
PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDADES	LOTE	FECHA VENCIMIENTO
FILETE DE PECHUGA SECO X UNIDAD	1039,2	1654	19/01/2026	14/07/2026

INSPECCION SANITARIA	
DICTAMEN INSPECCION ANTE MORTEM	DICTAMEN INSPECCION POST MORTEM
Sacrificio sin restriccion	Producto apto para consumo

OBSERVACIONES DE LA INSPECCION: Se certifica que los productos no presentan residualidad de medicamentos y provienen de granjas certificadas.

Firma inspector veterinario (a): Juan Hoyos

CONTROL DE VARIABLE CRITICAS			
T° SALIDA DE CHILLER	T° ALMACENAMIENTO	T° DE DESPACHO	OBSERVACIONES
2,0°C	3,8°C	-5,3	Ninguna

CONTROL DE CONTAMINANTES	
FECHA ULTIMO MUESTREO MB	FECHA ULTIMO MUESTREO CONTAMINANTES GM
02/05/2025	Abril del 2025

CRITERIOS MICROBIOLOGICOS		
ANALISIS	PARAMETROS NORMATIVOS	RESULTADO
Recuento de Coliformes Totales	UFC/g/mL	10
Recuento Escherichia coli	220 - 1500 UFC/g/mL	10
Staphylococcus coagulasa positiva *	100 UFC/g/mL	<100
Esporas Clostridium Sulfito Reductor *	UFC/g/mL	80
Campylobacter spp	Ausencia	Ausencia
Deteccion de Salmonella spp	Ausencia	Ausencia

J. Rosero

MES	FECHA ENTREGA	FECHA DE CONSUMO	CONTRATO	PRODUCTO	LOTE	FV	CANT KG
1	26/01/2026	26 AL 28 ENERO	CALI	FILETE POLLO	46251	10/11/2026	713,8
1	26/01/2026	26 AL 28 ENERO	CALI	FILETE POLLO	271225003A	23/06/2026	1434,7
1	26/01/2026	26 AL 28 ENERO	CALI	PERNIL DE CERDO	2412001P	17/11/2026	1184,9
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	FILETE POLLO	190126	14/07/2026	743,8
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	FILETE POLLO	220126	17/07/2026	525,5
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	FILETE POLLO	230126	19/07/2026	104,5
1	28/01/2026	29 AL 30 ENERO	CALI	PERNIL DE CERDO	241225001P	17/11/2026	225,1
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	9012600117	5/07/2026	984,5
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	46251	10/11/2026	81,5
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	46251	10/11/2026	17,5
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	2412255001p	17/11/2026	886,4
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	2412255001p	17/11/2026	17,6
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	CADERITA	T103162	17/01/2027	454,8
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	CADERITA	T103151	7/01/2027	617,3
1	30/01/2026	02 AL 04 FEBRERO	CALI	CADERITA	103027	15/11/2026	92
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	CADERITA	T1033162	17/01/2027	697,3
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	241225001P	17/11/2026	845,7
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	090126001A	5/07/2026	997,4
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	190126	17/07/2026	297,6
2	3/02/2026	05 AL 06 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	271225	23/06/2026	38,1
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	030226	29/07/2026	312
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	040226	3/07/2026	775,5
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	FILETE POLLO	090126	5/07/2026	674
2	9/02/2026	12 AL 13 FEBRERO	CALI	PERNIL DE CERDO	130126	3/12/2026	215,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



OBLIGACION 24

Entregar a la supervisión durante los primeros cinco (05) días siguientes al último día del mes ejecutado, cuadro de destinación de recursos, donde se detallen los valores reportados como ejecutados en concordancia con los valores costeados de acuerdo con el ANEXO 24 “ESTUDIO DE COSTOS”.

El operador adjunta los documentos correspondientes a la destinación y ejecución de recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el mes de abril de 2026, evidenciando el seguimiento financiero y la trazabilidad de la operación.

En el Documento 24.1 – Formato de Destinación de Recursos, se presenta un consolidado de la asignación de recursos, especificando los costos unitarios por nivel y modalidad educativa, el número de raciones ejecutadas y el porcentaje de avance, el cual registra una ejecución parcial del 22.14%, detallando además los valores pendientes por nivel. Este formato permite garantizar la transparencia y trazabilidad financiera del contrato.

En el Documento 24.2 – Informe de Ejecución, se reporta la facturación correspondiente al periodo del 02 al 27 de abril de 2026, por un valor de $3,715,088,039.56 equivalente al 32,82% del valor total del contrato de 36.837.759.134,66, evidenciando la formalidad de operaciones y los recursos aún pendientes por ejecutar, que ascienden a $33.122.671.095,10 Adicionalmente, se incluye un detalle de raciones contratadas frente a las efectivamente ejecutadas, discriminadas por modalidad (AM, PM, industrializado y jornada única) y nivel educativo, registrando un saldo no ejecutado de $635.136.342,06 a lo proyectado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Período de ejecución:	MES DE ABRIL 2026
Operador:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

Contrato número:	4143.010.26.1.0577.2026	Valor del contrato:	$ 36.837.759.134,66	ADICION-1		ADICION-2			
N°Complemento Alimentario AM/PM PAE REGULAR grupo 1-2-3-4-5	5.495.850	N° Almuerzos PAE REGULAR grupo 1-2-3-4-5	2.293.156	Días contratados Complemento:	162		Días contratados Almuerzos:	162	
Fecha acta de Inicio:	26/01/2026								
Fecha elaboración Informe:	11/05/2026								

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Contrato	ENERO 26 - 30	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución Financiera	Total por ejecutar
	36.157.389.113,86	750.693.879,94	3.655.785.255,32	3.541.142.063,57	3.715.088.036,56	-	-	-	-	-	11.662.671.235	32,81%	$ 24.289.917.879
N° Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio PREESCOLAR	264.756	6.972	18.104	19.064	17.912								
Costo Unitario Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio PREESCOLAR	$ 3.965,99	$ 3.965,99	$ 3.965,99	$ 3.965,99	$ 3.965,42	$ 3.965,42	$ 3.965,42	$ 3.965,42	$ 3.965,42	$ 3.965,99			
N° Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio PRIMARIA 1,2 Y 3	828.882	19.213	338.887	311.988	99.302								
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Preparado en Sitio PRIMARIA 1,2 Y 3	$ 3.958,21	$ 3.958,21	$ 3.958,21	$ 3.958,21	$ 4.051,64	$ 4.051,64	$ 4.051,64	$ 4.051,64	$ 4.051,64	$ 3.958,21			
N° Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio PRIMARIA 4 Y 5	628.998	16.882	71.798	68.902	73.529								
Costo Unitario Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio PRIMARIA 4 Y 5	$ 4.291,79	$ 4.291,79	$ 4.291,79	$ 4.291,79	$ 4.947,18	$ 4.947,18	$ 4.947,18	$ 4.947,18	$ 4.947,18	$ 4.291,79			
N° Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio SECUNDARIA	1.214.294	30.979	108.286	127.859	142.766								
Costo Unitario Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio SECUNDARIA	$ 4.828,76	$ 4.828,76	$ 4.828,76	$ 4.828,76	$ 4.943,16	$ 4.943,16	$ 4.943,16	$ 4.943,16	$ 4.943,16	$ 4.828,76			
N° Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	662.664	13.874	98.286	95.977	99.792								
Costo Unitario Complementos Alimentario AM Preparado en Sitio MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	$ 5.141,17	$ 5.141,17	$ 5.141,17	$ 5.141,17	$ 5.294,94	$ 5.294,94	$ 5.294,94	$ 5.294,94	$ 5.294,94	$ 5.141,17			
N° Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PREESCOLAR	66.754	1.584	4.866	4.312	4.864								
Costo Unitario Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PREESCOLAR	$ 3.956,19	$ 3.956,19	$ 3.956,19	$ 3.956,19	$ 3.682,92	$ 3.682,92	$ 3.682,92	$ 3.682,92	$ 3.682,92	$ 3.956,19			
N° Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PRIMARIA 1,2 Y 3	805.342	7.116	28.482	25.678	26.459								
Costo Unitario Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PRIMARIA 1,2 Y 3	$ 3.791,25	$ 3.791,25	$ 3.791,25	$ 3.791,25	$ 3.667,37	$ 3.667,37	$ 3.667,37	$ 3.667,37	$ 3.667,37	$ 3.791,25			
N° Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PRIMARIA 4 Y 5	226.066	5.316	18.221	18.287	19.229								
Costo Unitario Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio PRIMARIA 4 Y 5	$ 4.284,81	$ 4.284,81	$ 4.284,81	$ 4.284,81	$ 4.144,42	$ 4.144,42	$ 4.144,42	$ 4.144,42	$ 4.144,42	$ 4.284,81			
N° Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio SECUNDARIA	273.792	6.491	24.882	21.888	23.257								
Costo Unitario Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio SECUNDARIA	$ 4.661,16	$ 4.661,16	$ 4.661,16	$ 4.661,16	$ 4.487,65	$ 4.487,65	$ 4.487,65	$ 4.487,65	$ 4.487,65	$ 4.661,16			
N° Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	20.088	1.560	6.474	1.826	1.866								
Costo Unitario Complementos Alimentario PM Preparado en Sitio MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	$ 6.881,68	$ 6.881,68	$ 6.881,68	$ 6.881,68	$ 6.516,79	$ 6.516,79	$ 6.516,79	$ 6.516,79	$ 6.516,79	$ 6.881,68			
N° Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PREESCOLAR	66.869	990	6.282	5.457	5.662								
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PREESCOLAR	$ 3.794,29	$ 3.794,29	$ 3.794,29	$ 3.794,29	$ 3.794,09	$ 3.794,09	$ 3.794,09	$ 3.794,09	$ 3.794,09	$ 3.794,09			
N° Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PRIMARIA 1,2 Y 3	317.922	6.114	19.218	17.474	19.802								
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PRIMARIA 1,2 Y 3	$ 4.284,79	$ 4.284,79	$ 4.284,79	$ 4.284,79	$ 4.284,79	$ 4.284,79	$ 4.284,79	$ 4.284,79	$ 4.284,79	$ 4.284,79			
N° Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PRIMARIA 4 Y 5	103.518	3.321	12.009	11.883	11.506								
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado PRIMARIA 4 Y 5	$ 4.944,27	$ 4.944,27	$ 4.944,27	$ 4.944,27	$ 4.944,27	$ 4.944,27	$ 4.944,27	$ 4.944,27	$ 4.944,27	$ 4.944,27			
N° Complementos Alimentario AM/PM Industrializado SECUNDARIA	318.294	11.403	32.882	31.487	31.751								
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado SECUNDARIA	$ 5.075,50	$ 5.075,50	$ 5.075,50	$ 5.075,50	$ 5.075,50	$ 5.075,50	$ 5.075,50	$ 5.075,50	$ 5.075,50	$ 5.075,50			
N° Complementos Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	168.384	4.271	18.792	18.251	18.251								
Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62			
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios en/por PAE REGULAR	$ 24.922.266.416,18	$ 805.755.788,48	$ 3.662.681.813,44	$ 3.650.997.964,81	$ 3.949.662.661,98	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	8.297.248.896	33,67%	16.265.880.952

Costo Unitario Complementos Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62	$ 6.668,62			
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios en/por PAE REGULAR	$ 24.879.344.884,83	$ 805.755.788,48	$ 3.662.681.813,44	$ 3.650.997.964,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	8.799.780.451	33,82%	16.274.936.070

N° Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PREESCOLAR	265.260	8.979	17.487	15.867	15.879								
Costo Unitario Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PREESCOLAR	$ 4.929,55	$ 4.929,55	$ 4.929,55	$ 4.929,55	$ 4.691,42	$ 4.691,42	$ 4.691,42	$ 4.691,42	$ 4.691,42	$ 4.929,55			
N° Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PRIMARIA 1,2 Y 3	886.062	9.711	90.985	92.018	93.566								
Costo Unitario Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PRIMARIA 1,2 Y 3	$ 4.865,66	$ 4.865,66	$ 4.865,66	$ 4.865,66	$ 4.829,73	$ 4.829,73	$ 4.829,73	$ 4.829,73	$ 4.829,73	$ 4.865,66			
N° Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PRIMARIA 4 Y 5	390.582	5.363	41.799	37.971	39.925								
Costo Unitario Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única PRIMARIA 4 Y 5	$ 6.068,68	$ 6.068,68	$ 6.068,68	$ 6.068,68	$ 5.261,71	$ 5.261,71	$ 5.261,71	$ 5.261,71	$ 5.261,71	$ 6.068,68			
N° Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única SECUNDARIA	979.334	9.264	98.260	93.543	94.879								
Costo Unitario Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única SECUNDARIA	$ 5.766,23	$ 5.766,23	$ 5.766,23	$ 5.766,23	$ 5.953,28	$ 5.953,28	$ 5.953,28	$ 5.953,28	$ 5.953,28	$ 5.766,23			
N° Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	466.766	4.860	48.286	44.769	46.642								
Costo Unitario Raciones Tipo Almuerzo Jornada Única MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	$ 8.226,71	$ 8.226,71	$ 8.226,71	$ 8.226,71	$ 8.012,79	$ 8.012,79	$ 8.012,79	$ 8.012,79	$ 8.012,79	$ 8.226,71			
Costo Total Raciones Almuerzo PAE JORNADA UNICA	$ 11.885.942.567,48	$ 547.900.116,28	$ 1.228.329.645,68	$ 1.099.974.076,86	$ 1.138.665.987,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	4.815.405.230	33,50%	9.554.656.868

INFORMACIÓN SOBRE EL ANTICIPO	Valor anticipo									
Amortización mensual anticipo	$ 36.157.389.114	$ 750.693.880	$ 3.655.785.255	$ 3.541.142.064	$ 3.715.088.036,56	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo por amortizar		$ 35.406.695.234	$ 31.750.909.979	$ 28.209.767.915	$ 24.494.679.879	$ 24.289.917.879	$ 24.289.917.879	$ 24.289.917.879	$ 24.289.917.879	$ 24.289.917.879

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio: Santiago de Cali			
FECHA:	DÍA:	6	MES:	AÑO:	2026	
ALEX MAURICIO TIRADO LAMUS						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA Y CÉDULA C.C 14.467.240			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidado de raciones ejecutadas y no ejecutadas

CONSOLIDADO DIA A DIA RPS - RI MES DE ABRIL

MODALIDAD	GRUPO	RACIONES VALOR IDEAL	RACIONES ENTREGADAS	RACIONES NO ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL IDEAL	TOTAL NO EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUTADO PREPARADO EN SITIO AM	G1	34.447	27531	6.916	$ 3.698,42	$ 127.399.474	$ 25.578.272,72	$ 101.821.201,02	
	G2	109.060	95562	13.498	$ 4.051,64	$ 441.871.858	$ 54.689.036,72	$ 387.182.821,68	
	G3	73.701	72526	1.175	$ 4.347,16	$ 320.390.039	$ 5.107.913,00	$ 315.282.126,16	
	G4	142.652	132766	9.886	$ 4.943,16	$ 705.151.660	$ 48.868.079,76	$ 656.283.580,56	
	G5	65.968	56762	9.206	$ 5.255,59	$ 346.700.761	$ 48.382.961,54	$ 298.317.799,58	
EJECUTADO PREPARADO EN SITIO PM	G1	5833	4953	880	$ 3.482,50	$ 20.313.423	$ 3.064.600,00	$ 17.248.822,50	
	G2	35834	26433	9.401	$ 3.867,57	$ 138.590.503	$ 36.359.025,57	$ 102.231.477,81	
	G3	24168	19029	5.139	$ 4.194,92	$ 101.382.827	$ 21.557.693,88	$ 79.825.132,68	87,0%
	G4	32110	25057	7.053	$ 4.687,45	$ 150.514.020	$ 33.060.584,85	$ 117.453.434,65	
	G5	2356	1696	660	$ 5.016,79	$ 11.819.557	$ 3.311.081,40	$ 8.508.475,84	
EJECUTADO INDUSTRIALIZADO	G1	5472	1640	3.832	$ 3.764,09	$ 20.597.100	$ 14.423.992,88	$ 6.173.107,60	
	G2	18449	13830	4.619	$ 4.034,73	$ 74.436.734	$ 18.636.417,87	$ 55.800.315,90	
	G3	12141	11104	1.037	$ 4.364,07	$ 52.984.174	$ 4.525.540,59	$ 48.458.633,28	
	G4	60781	51741	9.040	$ 5.075,50	$ 308.493.966	$ 45.882.520,00	$ 262.611.445,50	
	G5	21603	18031	3.572	$ 5.448,62	$ 117.706.538	$ 19.462.470,64	$ 98.244.067,22	
		644575	**558661**	**85914**		$ 2.938.352.633		$ 2.555.442.441,98	

CONSOLIDADO DIA A DIA JU MES DE ABRIL

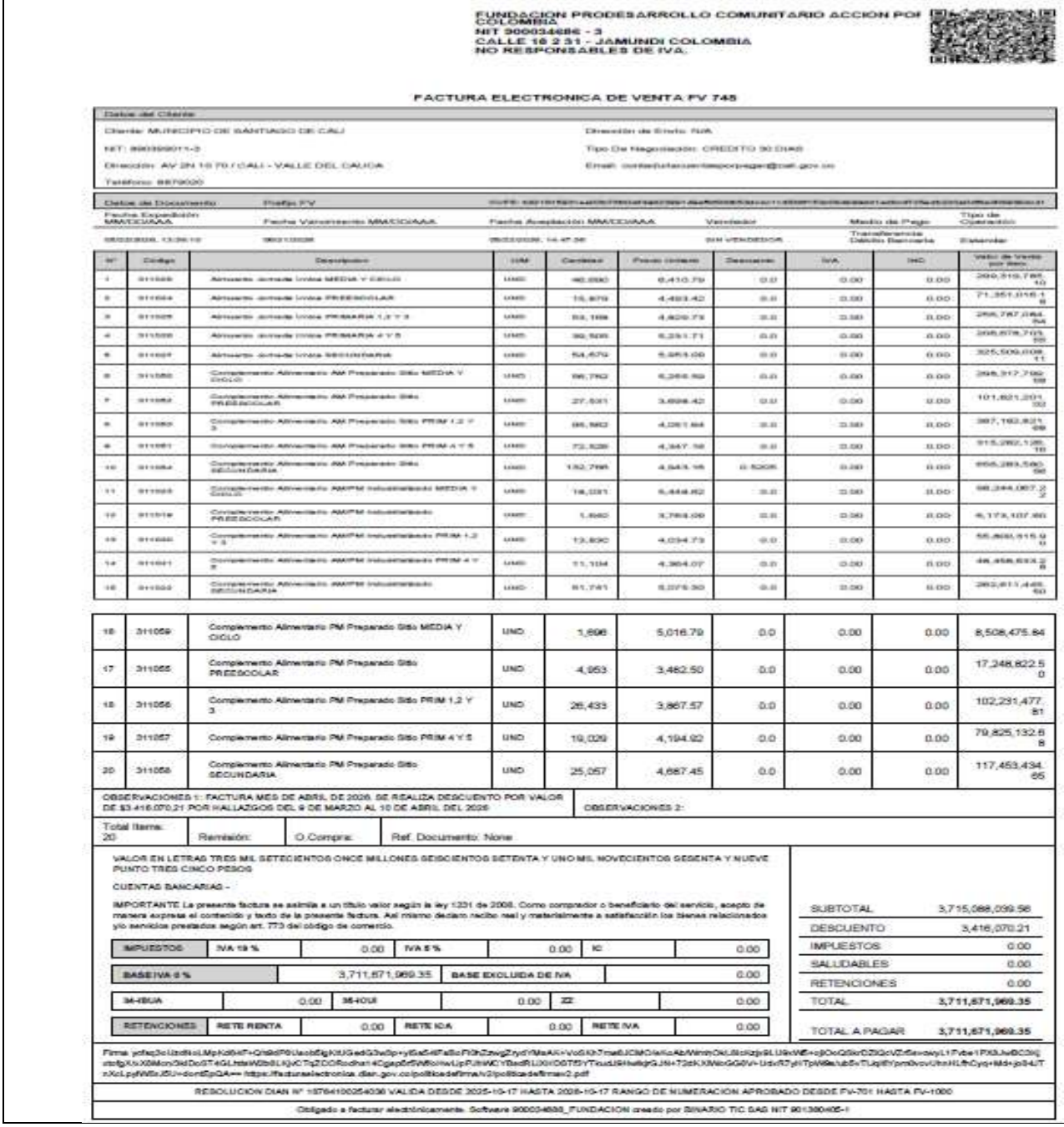
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES VALOR IDEAL	RACIONES ENTREGADAS	RACIONES NO ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL IDEAL	TOTAL NO EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUTADO JORNADA UNICA	G1	21470	15879	5591	$ 4.493,42	$ 96.473.727,40	$ 25.122.711,22	$ 71.351.016,18	
	G2	70319	53168	17151	$ 4.829,73	$ 339.621.783,87	$ 82.834.699,23	$ 256.787.084,64	
	G3	45809	39505	6304	$ 5.231,71	$ 239.659.403,39	$ 32.980.699,84	$ 206.678.703,55	82,1%
	G4	67222	54679	12543	$ 5.953,09	$ 400.178.615,98	$ 74.669.607,87	$ 325.509.008,11	
	G5	52402	46690	5712	$ 6.410,79	$ 335.938.217,58	$ 36.618.432,48	$ 299.319.785,10	
		257222	209921	47301		$ 1.411.871.748,22		$ 1.159.645.597,58	

Finalmente, el Documento 24.3 – Factura FV745, corresponde a la factura electrónica emitida por el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA al Distrito de Santiago de Cali por la prestación del servicio PAE durante el periodo mencionado. La factura detalla la entrega de raciones en todas las modalidades (AM, PM, industrializado y almuerzos), por un valor total de $3.715.088.039,56 confirmando la legalidad, validez y trazabilidad financiera de la operación.

En conjunto, estos documentos permiten verificar la correcta asignación y ejecución de los recursos del PAE, garantizando cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali y por la normativa vigente del programa. De igual manera se adjunta muestra de los formatos indicados, asi dando cumplimiento con la obligación.

Factura con descuento inicialmente por valor de **$ 3.715.088.039,56** y se realiza descuento por valor de **$3.416.070,21** POR HALLAZGOS DEL 9 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DEL 2026 quedando finalmente con un valor de $**3.711.671.969,35.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
NIT 900034686 - 3
CALLE 18 2 31 - JAMUNDI COLOMBIA
NO RESPONSABLES DE IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FV 745

Datos del Cliente

Cliente: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI — Dirección de Envío: N/A
NIT: 890399011-3 — Tipo De Negociación: CREDITO 30 DIAS
Dirección: AV 2N 10 70 / CALI - VALLE DEL CAUCA — Email: contactenos@cali.gov.co
Teléfono: 8879000

Datos de Documento — Prefijo FV

Fecha Expedición MM/DD/AAAA	Fecha Vencimiento MM/DD/AAAA	Fecha Aceptación MM/DD/AAAA	Vendedor	Medio de Pago	Tipo de Operación
08/22/2026, 03:26:10	09/21/2026	08/22/2026, 14:47:36	SIN VENDEDOR	Transferencia Débito Bancaria	Estándar

Nº	Código	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	IMO	Valor de Venta por Item
1	311053	Alimento Jornada Única MEDIA Y CICLO	UND	46,090	6,410.79	0.0	0.00	0.00	269,519,795.10
2	311054	Alimento Jornada Única PREESCOLAR	UND	15,879	4,483.42	0.0	0.00	0.00	71,351,018.18
3	311055	Alimento Jornada Única PRIMARIA 1,2 Y 3	UND	53,188	4,820.73	0.0	0.00	0.00	256,767,084.24
4	311056	Alimento Jornada Única PRIMARIA 4 Y 5	UND	39,526	6,251.71	0.0	0.00	0.00	247,078,715.46
5	311057	Alimento Jornada Única SECUNDARIA	UND	54,479	5,953.09	0.0	0.00	0.00	324,309,038.11
6	311060	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	46,760	6,248.59	0.0	0.00	0.00	292,217,760.68
7	311062	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	27,531	3,698.42	0.0	0.00	0.00	101,821,231.02
8	311063	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	85,563	4,551.64	0.0	0.00	0.00	389,392,821.09
9	311061	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	72,528	4,347.16	0.0	0.00	0.00	315,282,126.10
10	311064	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	152,799	4,943.16	0.5205	0.00	0.00	755,283,540.00
11	311065	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO	UND	16,331	5,444.82	0.0	0.00	0.00	88,944,067.2 2
12	311070	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PREESCOLAR	UND	1,660	3,764.09	0.0	0.00	0.00	6,174,107.40
13	311066	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 1,2 Y 3	UND	13,830	4,034.73	0.0	0.00	0.00	55,800,915.9 0
14	311071	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 4 Y 5	UND	11,104	4,364.07	0.0	0.00	0.00	48,456,833.2 8
15	311067	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado SECUNDARIA	UND	61,741	5,075.30	0.0	0.00	0.00	282,811,445.60

16	311059	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	1,696	5,016.79	0.0	0.00	0.00	8,508,475.84
17	311065	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	4,953	3,482.50	0.0	0.00	0.00	17,248,822.5 0
18	311056	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	26,433	3,867.57	0.0	0.00	0.00	102,231,477. 81
19	311057	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	19,029	4,194.92	0.0	0.00	0.00	79,825,132.6 8
20	311058	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	25,057	4,687.45	0.0	0.00	0.00	117,453,434. 65

OBSERVACIONES 1: FACTURA MES DE ABRIL DE 2026. SE REALIZA DESCUENTO POR VALOR DE $3.416.070,21 POR HALLAZGOS DEL 9 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DEL 2026

OBSERVACIONES 2:

Total Items: 20 | Remisión: | O.Compra: | Ref. Documento: None

VALOR EN LETRAS TRES MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES GEISCIENTOS SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO TRES CINCO PESOS

CUENTAS BANCARIAS -

IMPORTANTE La presente factura se asimila a un título valor según la ley 1231 de 2008. Como comprador o beneficiario del servicio, acepto de manera expresa el contenido y todo de la presente factura. Así mismo declaro recibo real y materialmente a satisfacción los bienes relacionados y/o servicios prestados según art. 773 del código de comercio.

IMPUESTOS	IVA 19 %	0.00	IVA 5 %	0.00	IC	0.00
BASE IVA 0 %	3,711,671,969.35		BASE EXCLUIDA DE IVA		0.00	
34-ICUA	0.00	34-ADI	0.00	ZZ	0.00	
RETENCIONES	RETE RENTA	0.00	RETE ICA	0.00	RETE IVA	0.00

SUBTOTAL	3,715,088,039.56
DESCUENTO	3,416,070.21
IMPUESTOS	0.00
SALUDABLES	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,711,671,969.35
TOTAL A PAGAR	3,711,671,969.35

Firma: pcfaq3cUzdNoLMpKd94F+Qh9dPGUaobEgKtUGed3w0p+y6aG4FaBoFi0hZswgZrydYMeAI+VoGXh7meBJCMOleKoAbWmhOkUIcKzjs9LU9xWEo0kOkGbrDZ0GcVZr6ewoyL1Tvbe1PXbJwBCDKjstqfgXsX0MonOkdDoST4GLhtaWDb8LKjvCTqZDORodhan4CgapDr5WfoowLipPuhWCYBadRJJXIO6T5YTxuuJ9HwtgGJN+T2cKJXWeGG0V+UdxR7ylrTpW8eTub5vTUqtRYpn0vcvUbnHLfhCyq+Md+jo94UTnXcLpWWbJ5U=dontSpQA== https://facturaelectronica.dian.gov.co/politicadefirma/v2/politicadefirma2.pdf

RESOLUCION DIAN Nº 18764100254030 VALIDA DESDE 2025-10-17 HASTA 2026-10-17 RANGO DE NUMERACION APROBADO DESDE FV-701 HASTA FV-1000

Obligado a facturar electrónicamente. Software 900034686_FUNDACION creado por SINARIO TIC SAS NIT 901380405-1

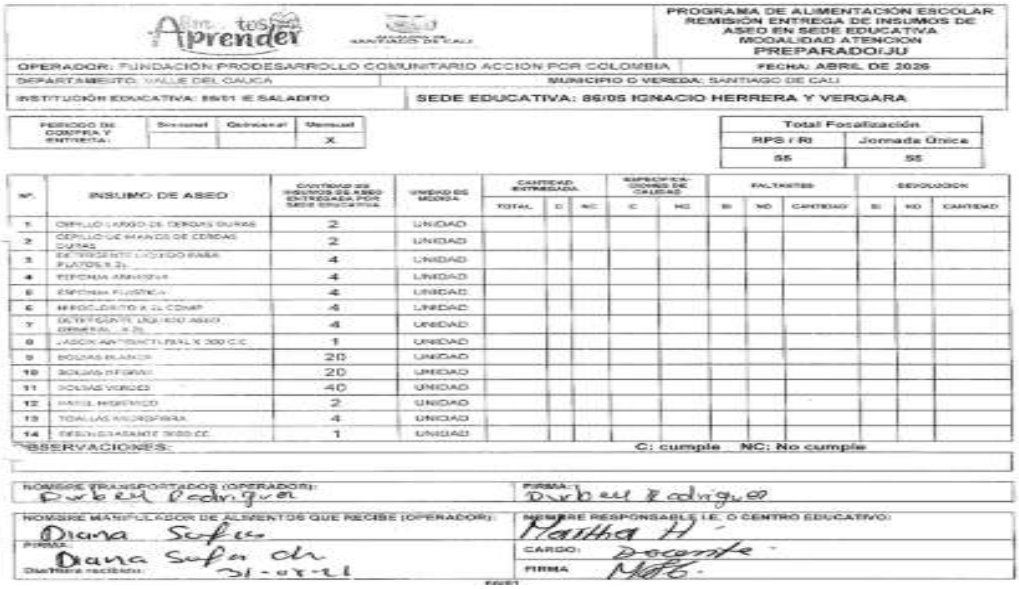
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 25

Realizar entrega de las remisiones originales de insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con lo contratado en su totalidad a cada sede educativa. Adicionalmente, las remisiones de estos insumos serán verificadas en las visitas de supervisión a las Sedes Educativas y en caso de que alguno de los productos se agote por su consumo, este debe ser suministrado de forma inmediata y entregado con su respectiva remisión.

El operador adjunta los documentos 25.1 Remisión Aseo Complemento y 25.1 Remisión Aseo Almuerzo, los cuales presentan el registro de entregas de implementos de aseo realizados en las instituciones educativas durante el mes de abril de 2026. El primer documento corresponde a la modalidad de complemento preparado en sitio, mientras que el segundo corresponde a la modalidad de almuerzo del PAE. Ambos registros incluyen el detalle de los insumos entregados, tales como escobas, traperos, detergentes, desinfectantes, bolsas plásticas, papel higiénico y, en el caso de la modalidad de almuerzo, también toallas, entre otros.

Estos documentos permiten evidenciar el cumplimiento del operador con las actividades de suministro y mantenimiento de condiciones de higiene en las instituciones educativas, garantizando que los insumos necesarios para la correcta prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentren disponibles y debidamente registrados.



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REMISIÓN ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO EN SEDE EDUCATIVA
MODALIDAD ATENCION
PREPARADO/JU

OPERADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA — FECHA: ABRIL DE 2026
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: SANTIAGO DE CALI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 86/11 IE SALADITO — SEDE EDUCATIVA: 86/05 IGNACIO HERRERA Y VERGARA

PERIODO DE COBERTURA Y ENTREGA:	Semanal	Quincenal	Mensual
			X

Total Focalización	
RPS / RI	Jornada Única
55	55

Nº.	INSUMO DE ASEO	CANTIDAD DE INSUMOS DE ASEO ENTREGADA POR SEDE EDUCATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCION		
				TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
1	CEPILLO LARGO DE CERDAS DURAS	2	UNIDAD											
2	CEPILLO DE MANGO DE CERDAS DURAS	2	UNIDAD											
3	DETERGENTE LIQUIDO PARA PLATOS X 2L	4	UNIDAD											
4	ESPONJA ABRASIVA	4	UNIDAD											
5	ESPONJA PLASTICA	4	UNIDAD											
6	HIPOCLORITO X 2L COMP	4	UNIDAD											
7	DETERGENTE LIQUIDO ASEO GENERAL X 2L	4	UNIDAD											
8	LIMPIDO ANTIBACTERIAL X 300 C.C	1	UNIDAD											
9	BOLSAS BLANCAS	20	UNIDAD											
10	BOLSAS NEGRAS	20	UNIDAD											
11	BOLSAS VERDES	40	UNIDAD											
12	PAPEL HIGIENICO	2	UNIDAD											
13	TOALLAS MICROFIBRA	4	UNIDAD											
14	DESINFECTANTE 3000 CC	1	UNIDAD											

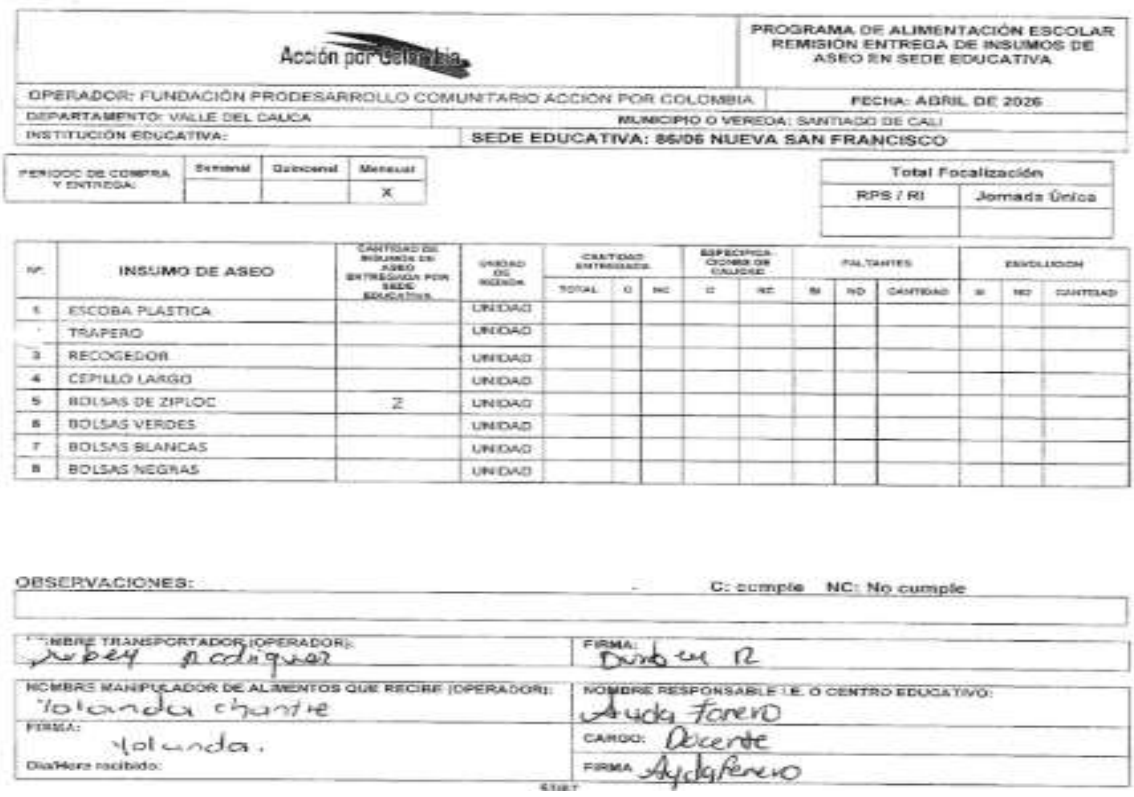
OBSERVACIONES: C: cumple NC: No cumple

NOMBRE TRANSPORTADOR (OPERADOR): Ruben Rodriguez — FIRMA: Ruben Rodriguez

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR): Diana Sofia — FIRMA: Diana Sofia — Diurna recibido: 31-04-26

NOMBRE RESPONSABLE I.E. O CENTRO EDUCATIVO: Martha H. — CARGO: Docente — FIRMA: MHG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REMISIÓN ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO EN SEDE EDUCATIVA

OPERADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA — FECHA: ABRIL DE 2026

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: — SEDE EDUCATIVA: 86/06 NUEVA SAN FRANCISCO

PERIODO DE COMPRA Y ENTREGA:	Semanal	Quincenal	Mensual
			X

Total Focalización	
RPS / RI	Jornada Única

Nº	INSUMO DE ASEO	CANTIDAD DE INSUMOS DE ASEO ENTREGADOS POR SEDE EDUCATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICA CUMPLE DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCION		
				TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
1	ESCOBA PLASTICA		UNIDAD											
2	TRAPERO		UNIDAD											
3	RECOGEDOR		UNIDAD											
4	CEPILLO LARGO		UNIDAD											
5	BOLSAS DE ZIPLOC	2	UNIDAD											
6	BOLSAS VERDES		UNIDAD											
7	BOLSAS BLANCAS		UNIDAD											
8	BOLSAS NEGRAS		UNIDAD											

OBSERVACIONES: — C: cumple NC: No cumple

NOMBRE TRANSPORTADOR (OPERADOR): Jubey Adriguez — FIRMA: Duban R

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR): Yolanda chantre — NOMBRE RESPONSABLE I.E. O CENTRO EDUCATIVO: Ayda Perez

FIRMA: Yolanda. — CARGO: Docente

Día/Hora recibido: — FIRMA Ayda Perez

OBLIGACION 26

Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

El operador envió el informe del plan de manejo ambiental integrado y orientado a las IEO correspondiente al mes de abril, el cual fue revisado y avalado por el equipo de manejo ambiental de la sed se adjunta muestra de lo anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Actividad #26- #27 y #28)
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
VIGENCIA-2026

Periodo: ABRIL 2026
Operador: FUNDACIÓN PRO DESARROLLO ACCIÓN POR COLOMBIA

ACTIVIDAD No. 26: Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

- Presentar informe escrito del plan de manejo ambiental realizado en las Instituciones Educativas. Debe contener lo especificado en la obligación con actas debidamente firmadas y registros fotográficos que evidencien las actividades realizadas.
- El informe debe contener los nombres de las sedes donde se realizó la actividad cada mes.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de **Abril** se llevó a cabo la verificación de la información remitida por el operador Fundación Pro Desarrollo Acción por Colombia. En este proceso, se evidenció que las unidades de servicio (comedores escolares) cuentan con una adecuada disposición de recipientes para la separación en la fuente, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Además, se constató la correcta implementación del código de colores para la gestión de residuos, de la siguiente manera:

- Color blanco: destinado a residuos aprovechables.
- Color verde: destinado a residuos orgánicos.
- Color negro: destinado a residuos no aprovechables.

Cada recipiente cuenta con su respectiva bolsa del mismo color y se encuentra debidamente rotulado, lo que facilita la correcta clasificación de los residuos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Evidencias Fotográficas:







ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

EVIDENCIA DE CONTROL DE RESIDUOS





OBLIGACION 27

El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

Presento el informe escrito sobre los protocolos de separación de los residuos de acuerdo con lo estipulado en el SGIRS correspondiente al mes de abril el cual fue revisado y avalado por el equipo de gestión ambiental de la SED, se adjunta muestra del informe

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ACTIVIDAD No. 27: El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

- Presentar informe escrito sobre los protocolos de separación de los residuos de acuerdo con lo estipulado en el SGIRS, con su debido registro fotográfico
- El informe debe de contener los nombres de las sedes donde se realizó la actividad cada mes.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de **Abril**, el operador dió cumplimiento a la obligación establecida mediante la implementación del proceso de separación en la fuente de residuos sólidos en las unidades de servicio (comedores escolares), conforme a lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2021 y a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).

Asimismo, el operador presentó un informe escrito en el cual se describen los protocolos y procedimientos implementados para la adecuada separación de residuos, en concordancia con lo establecido en el SGIRS.

Dicho informe incluye registro fotográficoo como evidencia, a través del cual se verifica la ejecución de la actividad realizada de compostaje en algunas de las IEO.

Evidencias Fotográficas:

Acción por Colombia





OBLIGACION 28

El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

ACTIVIDAD No. 28: El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

- Presentar informe escrito donde se evidencie registro documentado y fotográfico del protocolo realizado para el cumplimiento de la gestión de los aceites de cocina usados y certificación de recolección de aceites de cocina usado (ACU).
- Presentar certificaciones de entrega del aceite usado gestores ambientales inscritos ante la autoridad ambiental. En caso de que el aceite recolectado no cumpla con la cantidad mínima requerida para ser recogido, presentar documento indicándolo.

El informe debe de contener los nombres de las sedes en donde se realizó el registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de **Abril**, el operador dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0316 de 2018, mediante la implementación del protocolo para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU) en las instituciones educativas atendidas. En el proceso de verificación, se evidenció que el Aceite de Cocina Usado (ACU) es recolectado y almacenado en recipientes herméticos debidamente rotulados, garantizando condiciones adecuadas para su manejo y minimizando riesgos de contaminación ambiental.

Asimismo, el operador adjuntó el certificado expedido por el gestor ambiental autorizado, mediante el cual se acredita la recolección, transporte y disposición final del Aceite de Cocina Usado (ACU), en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las obligaciones contractuales establecidas.

Evidencias Fotográficas:



Boffit

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN
Aceite Vegetal Usado

Finalmente, desde el Equipo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, agradecemos el compromiso, la disposición y el sentido de responsabilidad evidenciados para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la Secretaría de Educación Distrital. Es importante resaltar que estas actuaciones fortalecen la gestión ambiental institucional y contribuyen al desarrollo de prácticas sostenibles en las Instituciones Educativas Oficiales.

Elaboró: María Fernanda Olivares Torres
Contratista SEM PAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Evidencias Fotográficas:



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN
Aceite Vegetal Usado

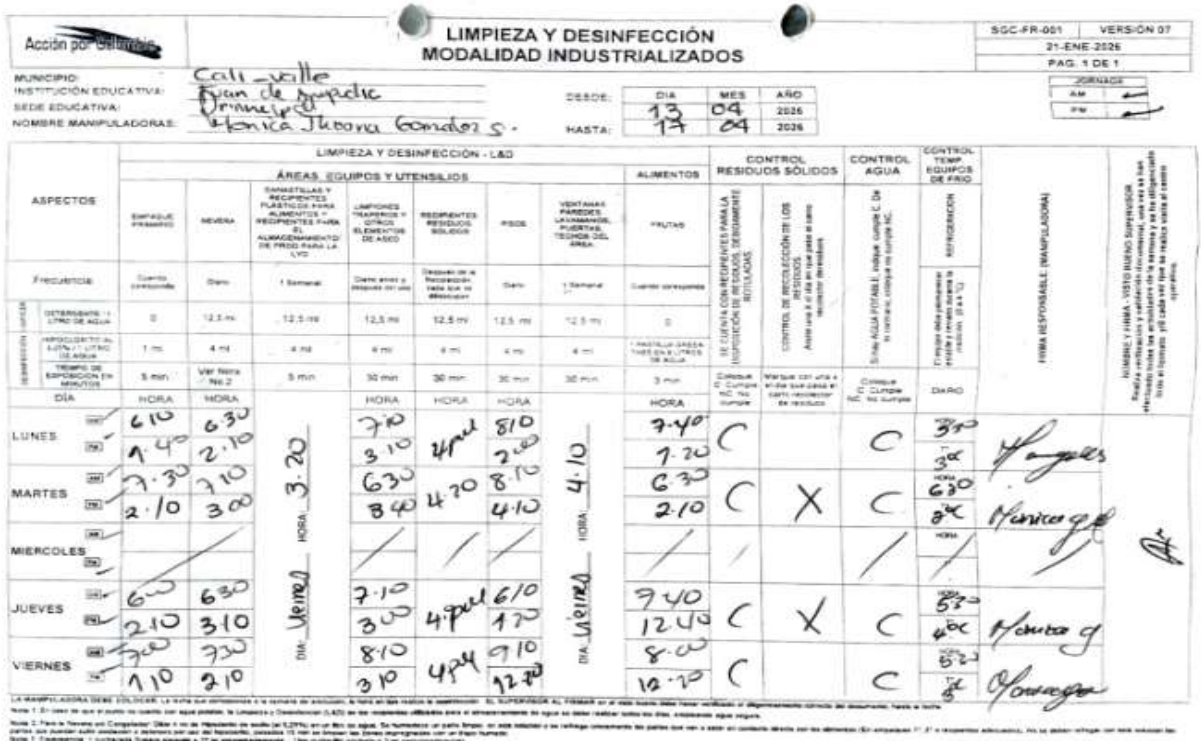
Finalmente, desde el Equipo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, agradecemos el compromiso, la disposición y el sentido de responsabilidad evidenciados para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la Secretaría de Educación Distrital. Es importante resaltar que estas actuaciones fortalecen la gestión ambiental institucional y contribuyen al desarrollo de prácticas sostenibles en las Instituciones Educativas Oficiales.

Elaboró: María Fernanda Olivera Torres
Contratista SEM-PAE

OBLIGACION 29

Presentar el formato diligenciado de registro de lavado y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista utilizados en las Instituciones Educativas y/o Sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

El operador adjunta el documento 29.1 Formato LYD Recipientes, en el cual se registran los controles correspondientes a la verificación diaria de limpieza y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua en las instituciones educativas atendidas. El formato incluye el registro de fechas, las firmas del personal manipulador de alimentos y la validación semanal realizada por los supervisores de campo, asegurando el seguimiento y cumplimiento de las normas de higiene establecidas. De esta manera, se evidencia que se implementan los procedimientos requeridos para garantizar la seguridad e inocuidad del agua utilizada en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). De esta manera se adjunta muestra de los formatos mencionados, dando así cumplimiento a la obligación.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
MODALIDAD INDUSTRIALIZADOS

SGC-FR-001 | VERSIÓN 07
21-ENE-2026
PAG. 1 DE 1

MUNICIPIO: Cali - valle
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Juan de Agreda
SEDE EDUCATIVA: Primaria
NOMBRE MANIPULADORAS: Monica Tatiana Gonzalez S.

DESDE: DIA 13 MES 04 AÑO 2026
HASTA: DIA 17 MES 04 AÑO 2026

JORNADA: AM ✓ PM

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - L&D

ASPECTOS	ÁREAS, EQUIPOS Y UTENSILIOS							ALIMENTOS	CONTROL RESIDUOS SÓLIDOS		CONTROL AGUA	CONTROL TEMP EQUIPOS DE FRIO	FIRMA RESPONSABLE (MANIPULADORA)	NOMBRE Y FIRMA - TESTIGO (SUPERVISOR)
	EMPAQUE PRIMARIO	NEVERA	CANASTILLAS Y RECIPIENTES PLASTICOS PARA ALIMENTOS Y RECIPIENTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PARA LA LYD	LIMPIONES TRAPEROS Y OTROS ELEMENTOS DE ASEO	RECIPIENTES RESIDUOS SOLIDOS	PISOS	VENTANAS PAREDES LAVAMANOS, PUERTAS, TECHOS DEL AREA	FRUTAS	SE CUENTA CON RECIPIENTES PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEBIDAMENTE ROTULADOS	CONTROL DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS		REFRIGERACION		
Frecuencia	Cuatro consecutivos	Diario	1 Semanal	Diario antes y después del uso	Después de la Recolección cada que se diferencian	Diario	1 Semanal	Cuatro consecutivos						
DETERGENTE: 1 LITRO DE AGUA	0	12.5 ml	12.5 ml	12.5 ml	12.5 ml	12.5 ml	12.5 ml	0						
HIPOCLORITO AL 5.25% / 1 LITRO DE AGUA	1 ml	4 ml	4 ml	4 ml	4 ml	4 ml	4 ml	1 MASTILLA GRADA TIENE EN 4 LITROS DE AGUA						
TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN MINUTOS	5 min	Ver Nota No 2	5 min	30 min	30 min	30 min	30 min	3 min	Colocar C: Cumple NC: No cumple	Marque con una x si los cumple en el cuarto recolector de residuos	Colocar C: Cumple NC: No cumple	DIARIO		

DÍA	HORA	HORA		HORA	HORA	HORA		HORA						
LUNES AM	6.10	6.30		7.10		8.10		7.40	C		C	3°C		
LUNES PM	1.40	2.10		3.10	4 pm	2.00		1.20				3°C		
MARTES AM	7.30	7.10	HORA 3.20	6.30	4.20	8.10	HORA 4.10	6.30	C	X	C	6.30		
MARTES PM	2.10	3.00		8.40		4.10		2.10				3°C		
MIERCOLES AM				/	/	/		/	/		/	HORA		
MIERCOLES PM														
JUEVES AM	6.00	6.30		7.10		6.10		9.40	C	X	C	5°C		
JUEVES PM	2.10	3.10		3.00	4 pm	1.20		12.40				4°C		
VIERNES AM	7.00	7.30		8.10		9.10		8.00	C		C	5°C		
VIERNES PM	1.10	2.10		3.10	4 pm	12.30		12.20				3°C		

DIA Viernes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ACTA DE CERTIFICACION

SGC-FR-457 | VERSIÓN 02 | 25-Jun-17 | Pág. 1 de 1

FUNDACIÓN PROCESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR P.A.E.

FECHA	29/04/2026
INSTITUCION EDUCATIVA	91/01 NUEVO LATIR
SEDE EDUCATIVA	91/01 NUEVO LATIR, 91/02 ISAIAS DUARTE CANCINO
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

SE CERTIFICA EN ESTA ACTA LA SIGUIENTE ACTIVIDAD:

- EL LAVADO DIARIO DEL RECIPIENTE PARA ALMACENAR AGUA.

RESPONSABLE DEL OPERADOR	DANIEL CEBALLOS		
FIRMA	Daniel Ceballos	CARGO: SUPERVISOR DE CAMPO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE CAE - I.E.	Asesión Valbuena		
FIRMA		CARGO	PAE

OBLIGACION 30

Se deberá presentar y cumplir el cronograma del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, acompañado de su respectiva certificación emitida por personal idóneo, que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición utilizados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El mantenimiento correctivo de los equipos deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud realizada por la institución educativa, el supervisor o el personal manipulador de alimentos. En caso de que el mantenimiento no pueda realizarse de manera inmediata o requiera el retiro del equipo de la institución, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que cumpla la misma función, evitando así la interrupción del servicio. Este documento deberá permanecer en la sede educativa en un lugar visible y se entregará una copia en el informe mensual del operador.

El operador adjunta diversos documentos relacionados con la gestión de mantenimiento y verificación de equipos para el año 2026, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En primer lugar, mediante el documento 30.1 Cronograma de Mantenimiento Sedes 2026, se presenta el cronograma de mantenimiento preventivo de los comedores escolares de las instituciones y sedes bajo su responsabilidad, programado para los meses de abril a noviembre de 2026. Asimismo, en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

documento 30.1 Cronograma de Mantenimiento Preventivo – Bodega 2026, se evidencia el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de bodega, incluyendo balanzas digitales, básculas, termómetros, cuarto de refrigeración, cuarto de congelación y porta estibas, programado para los meses de febrero, marzo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2026. Este documento incluye también el cronograma de calibración de equipos y masas patrón, especificando fechas concretas para cada equipo, como balanzas digitales, básculas, termómetros y masas patrón, garantizando la precisión y confiabilidad de los instrumentos utilizados en la operación del PAE.

Acción por Colombia	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y VERIFICACION DE EQUIPOS CENTROS OPERATIVOS	SGC-CR-003	VERSIÓN 04
		16-MAY-2025	
		Pág. 1 de 1	

MANTENIMIENTO												
EQUIPOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EQUIPOS DE FRIO		X						X				
ESTUFAS		X						X				
LICUADORAS		X						X				

VERFIFICACION												
EQUIPOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TERMÓMETROS		X	X	X	X	X		X	X	X	X	
BALANZAS Y GRAMERAS		X	X	X	X	X		X	X	X	X	

CALIBRACION												
EQUIPOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MASAS PATRON								X				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Complementariamente, el operador adjunta el documento 30.2 Verificación de Equipos Sedes Educativas, en el cual se evidencia la lista de verificación del estado de los equipos de cocina de las unidades de servicio, incluyendo congeladores, estufas, licuadoras, balanzas, grameras y termómetros. En este proceso, la manipuladora de alimentos y el supervisor de campo realizan inspección para verificar la funcionalidad, limpieza y seguimiento de los procedimientos definidos en el programa de mantenimiento, mientras que la empresa Soluciones Integrales Avanzadas ISA ejecuta el mantenimiento preventivo de los equipos según el cronograma presentado y atiende las novedades correctivas detectadas durante el desarrollo de las actividades del programa, correspondiente al mes de abril de 2026.

Acción por

INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA PAE – CONTRATO

4143.010.26.1.0577.2026

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, operador contratado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Santiago de Cali, desarrolla sus actividades conforme al Lineamiento Técnico Administrativo del PAE, Resolución 00335 de 2023, numeral 5, "Orientación para la implementación del componente de calidad e inocuidad en el PAE", y al anexo técnico en calidad e inocuidad de la Resolución 00335 de 2021, en el ítem referente a asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura del lugar donde se presta el servicio de alimentación escolar.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó la revisión y verificación de los equipos utilizados en las sedes educativas del municipio de Santiago de Cali, durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento, calibración y verificación.

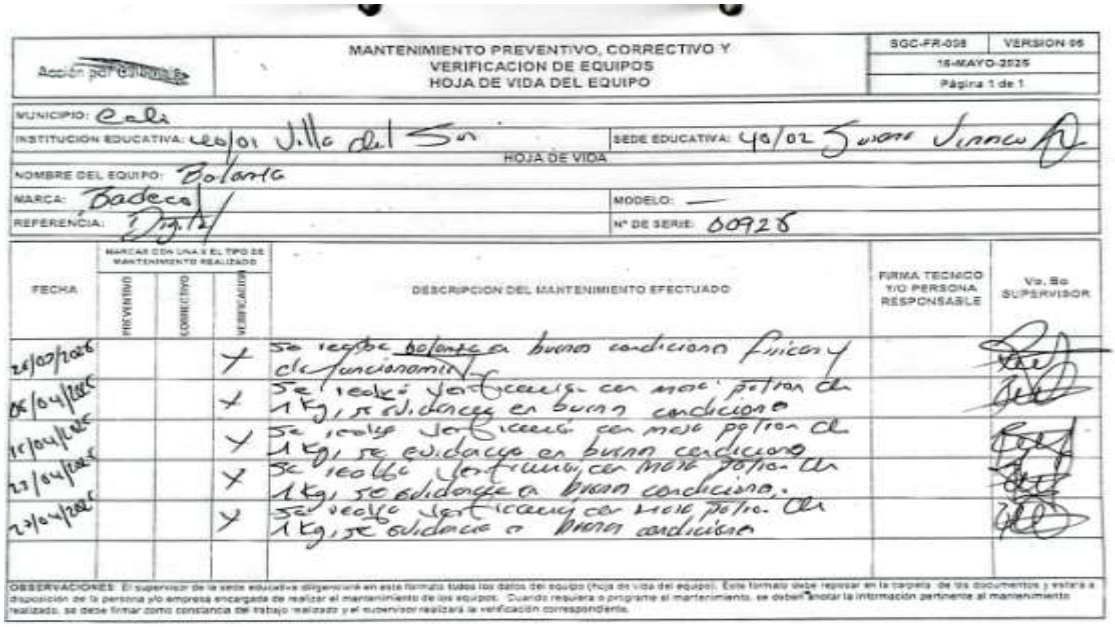
Tras la revisión de los equipos de medición, (termómetros, gramaras y balanzas) se evidenció que no se presentaron desviaciones en los resultados, validando así el correcto funcionamiento de los mismos. Esta labor fue ejecutada solamente por el personal de supervisión de las sedes educativas.

Finalmente, se adjuntan las hojas de vida de los equipos (termómetros, gramaras y balanzas) correspondientes a cada una de las sedes educativas intervenidas.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.585
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION DE EQUIPOS
HOJA DE VIDA DEL EQUIPO

SGC-FR-038 | VERSION 06 | 16-MAYO-2025 | Página 1 de 1

MUNICIPIO: Cali
INSTITUCION EDUCATIVA: 40/01 J.Mo del Sur | SEDE EDUCATIVA: 40/02 Susana Jaramillo
HOJA DE VIDA
NOMBRE DEL EQUIPO: Bolonio
MARCA: Badeca | MODELO: —
REFERENCIA: [illegible] | Nº DE SERIE: 00928

FECHA	MARCAR CON UNA X EL TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO: PREVENTIVO	CORRECTIVO	VERIFICACION	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO EFECTUADO	FIRMA TECNICO Y/O PERSONA RESPONSABLE	Vo. Bo. SUPERVISOR
25/03/2025			X	Se recibe balanza en buenas condiciones físicas y de funcionamiento		
08/04/2025			X	Se realiza verificación con masa patrón de 1 Kg, se evidencia en buena condiciones		
15/04/2025			X	Se realiza verificación con masa patrón de 1 Kg, se evidencia en buena condiciones		
23/04/2025			X	Se realiza verificación con masa patrón de 1 Kg, se evidencia en buena condiciones.		
29/04/2025			X	Se realiza verificación con masa patrón de 1 Kg, se evidencia en buena condiciones		

OBSERVACIONES: El supervisor de la sede educativa diligenciará en este formato todos los datos del equipo (hoja de vida del equipo). Este formato debe reposar en la carpeta de los documentos y estará a disposición de la persona y/o empresa encargada de realizar el mantenimiento de los equipos. Cuando requiera o programe el mantenimiento, se deberá anotar la información pertinente al mantenimiento realizado, se debe firmar como constancia del trabajo realizado y el supervisor realizará la verificación correspondiente.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION DE EQUIPOS
HOJA DE VIDA DEL EQUIPO

SGC-FR-038 | VERSION 06 | 16-MAYO-2025 | Página 1 de 1

MUNICIPIO: Cali
INSTITUCION EDUCATIVA: 40/01 J.Mo del Sur | SEDE EDUCATIVA: 40/02 Susana Jaramillo
HOJA DE VIDA
NOMBRE DEL EQUIPO: Termometro
MARCA: CC | MODELO: s/m
REFERENCIA: [illegible] | Nº DE SERIE: THT-1401

FECHA	MARCAR CON UNA X EL TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO: PREVENTIVO	CORRECTIVO	VERIFICACION	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO EFECTUADO	FIRMA TECNICO Y/O PERSONA RESPONSABLE	Vo. Bo. SUPERVISOR
08/04/25			X	Se realiza verificación a 0°C y 100°C se evidencia en buenas condiciones de funcionamiento.		
16/04/25			X	Se realiza verificación a 0°C y 100°C se evidencia en buenas condiciones.		
23/04/25			X	Se realiza verificación a 0°C y 100°C se evidencia en buenas condiciones de funcionamiento		
29/04/25			X	Se realiza verificación a 0°C y 100°C se evidencia en buenas condiciones de funcionamiento		

OBSERVACIONES: El supervisor de la sede educativa diligenciará en este formato todos los datos del equipo (hoja de vida del equipo). Este formato debe reposar en la carpeta de los documentos y estará a disposición de la persona y/o empresa encargada de realizar el mantenimiento de los equipos. Cuando requiera o programe el mantenimiento, se deberá anotar la información pertinente al mantenimiento realizado, se debe firmar como constancia del trabajo realizado y el supervisor realizará la verificación correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, el operador adjunta el documento 30.3 Informe de Mantenimientos Correctivos – abril, en el cual se detalla el mantenimiento correctivo realizado en las instituciones educativas y sedes a su cargo, especificando la calibración de equipos, fechas, tipo de equipo, empresa responsable y resultados, anexando el formato de reporte técnico de mantenimiento como evidencia del cumplimiento de las actividades correctivas requeridas para garantizar la operatividad y seguridad de los equipos utilizados en el PAE.

Acción por Colombia

INFORME DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA PAE - CONTRATO

4143.010.26.1.0577.2026

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, operador contratado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Santiago de Cali, desarrolla sus actividades conforme al Lineamiento Técnico Administrativo del PAE, Resolución 00335 de 2023, numeral 5, "Orientación para la implementación del componente de calidad e inocuidad en el PAE", y al anexo técnico en calidad e inocuidad de la Resolución 00335 de 2021, en el ítem referente a asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura del lugar donde se presta el servicio de alimentación escolar.

En cumplimiento de estas disposiciones, y soportado con los correspondientes planes de mantenimiento, se realizaron mantenimientos correctivos a equipos como congeladores, neveras, licuadoras industriales y estufas, en las sedes educativas del municipio de Santiago de Cali, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026.

El mantenimiento estuvo a cargo de las empresas Solutecn y Gildardo Arias, responsables de la intervención de dichos equipos.

A continuación, se presenta el informe detallado de los equipos a los que se les realizó mantenimiento correctivo en las diferentes sedes educativas, junto con la fecha correspondiente.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLUTECN

FUNDACION PRODESARROLLO ACCION X COLOMBIA
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS REALIZADOS

CONTRATO / FECHA	NOMBRE	EQUIPO	SERVICIO	OBSERVACION DEL SERVICIO	CONTACTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Mantenimiento e instalaciones de estufas Proyecto Cali-Acción Por Colombia

FECHA	SEDE EDUCATIVA	CONCEPTO	TECNICO
14/04/2026	SATELITE CAMILO TORRES	CALIBRACION DE ESTUFA, E INSTALACION DE PERILLA, SE DESATORNILLA LAS PARRILLAS PARA QUE SE PUEDAN HACER LA LIMPIEZA A LOS QUEMADORES	
14/04/2026	PUERTO RICO	INSTALACION ESTUFA DE 3 PUESTOS 6 QUEMADORES Y CAMBIO DE CHICLERES Y CALIBRACION, SE INTALAN REGULADOR Y MANGUERA NUEVA	
15/04/2026	RODRIGO LLOSERDA CAICEDO	CALIBRACION DE ESTUFA DE 3 PUESTOS DOBLES, PARA EVITAR QUE SE AHUMEN LAS OLLAS	
15/04/2026	EL DIAMANTE	INSTALACIÓN DE 2 ESTUFAS UNA DE 3 PUESTOS DOBLE Y OTRA DE 2 PUESTOS DOBLES, SE INSTALAN MANGUERAS NUEVAS, SE CAMBIA CHICLERES PARA GAS NATURAL Y SE REALIZA CALIBRACIÓN DE LOS MISMOS.	

OBLIGACION 32

Designar un delegado permanente, el cual asistirá a las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Educación. El cual deberá presentar comunicación de designación por única vez al inicio del contrato, en caso de ser modificado se deberá informar previamente a la Entidad Territorial Certificada.

El operador adjunta el documento 32.1 Designación de Delegados Permanentes, en el cual se evidencia la designación de los representantes permanentes ante la Secretaría de Educación para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente al Lote 2. En dicho documento se nombran a JAIRO ANDRES REYES, NATALIA GONZALEZ RAMIREZ y FREDDY JAIR CAICEDO como delegados autorizados para participar en reuniones y comités durante la vigencia del contrato, garantizando la interlocución institucional y la coordinación operativa. Asimismo, el documento incluye la dirección operativa y los correos electrónicos de contacto, permitiendo asegurar la comunicación efectiva entre el operador y la entidad territorial para la correcta ejecución y seguimiento del programa.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 5 de mayo del 2026

SEÑORES
Secretaría de Educación Distrital – SED
Distrito de Santiago de Cali

REFERENCIA: PODER PARA ASISTIR, PARTICIPAR Y TOMAR DECISIONES EN LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO N° 4143.010.26.1.0577.2026

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **14.465.563** de Cali (Valle del Cauca), en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA**, con **NIT: 900.034.686-3**, otorgo poder especial, amplio y suficiente al Señor **JAIRO ANDRES REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No 1143875048, la señora **NATALIA GONZALEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1116160088 y la señor **FREDDY JAIR CAICEDO CRIOLLO**, identificada con cédula de ciudadanía No 94543656, para que en mi nombre y representación para que asistan, participen y tomen decisiones en las reuniones de seguimiento y comités.
Atentamente,

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
NIT: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos (Representante Legal)
C.C. 14.465.563 de Cali (Valle)

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 19 vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 9307

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 33

Atender a las citaciones realizadas por la supervisión de manera presencial. A estos espacios deberá asistir el representante legal del contratista o su delegado. Anexar acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

El operador entrega acta de la mesa publica del programa de alimentación escolar , (PAE).

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4143.050.14.94.137	FECHA:	28/Abr/2026
	HORA INICIAL:	09:00 AM
OBJETIVO: Realizar la primera mesa pública del programa de alimentación escolar PAE/ 2026	HORA FINAL:	12:30 PM
	LUGAR: Institución Educativa Eustaquio Palacio	

ASISTENTES: Giovanni Camayo Velasco- Subsecretario de Cobertura Educativa, Andrea Cuartas Restrepo - Profesional Universitario, Jaime Andrés Moreno Quintero - contratista, Julio Arroyo - contratista, Oscar Arturo Estrada López - contratista, Gabriela Giraldo - contratista, Sandra Milena Osorio - contratista, Miguel Tovar - contratista, Sebastián Arcila - contratista, Francisco Ramírez - Contratista. (Ver listado de asistencia.)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo e introducción
2. Instalación oficial de la primera mesa publica del Programa de alimentación escolar PAE 2026.
3. Información de contratación y ejecución del programa de alimentación escolar 2026.
4. Actividad "espacio participativo": mesa 1. PAEntenderte, mesa 2. PAEjecutar, Mesa 3. PAElaborar, mesa 4. PAEstructurar.
5. Panel - presentación de las conclusiones por mesa de trabajo resultado de la actividad "espacio participativo".
6. Varios
7. Cierre

DESARROLLO:

1. Saludo e introducción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

Se da inicio con un saludo a los asistentes, dando la bienvenida a la primera mesa pública del programa de alimentación escolar denominada: PAEscucharte, se da inicio con la presentación de un video sobre el funcionamiento del programa de alimentación escolar PAE, posterior se indica que el objetivo del espacio es fomentar la participación y el diálogo entre la comunidad educativa y los diferentes actores institucionales, con el fin de socializar los avances, retos y proyecciones del Programa de Alimentación Escolar (PAE), promoviendo la transparencia, el compromiso interinstitucional y la mejora continua del programa, con miras al año 2027.



Imagen1

2. Instalación oficial de la primera mesa publica del Programa de alimentación escolar PAE 2026.

Se da inicio a la primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de 2026, dando un saludo cordial dirigidos a los estudiantes, docentes, directivos docentes operadores y comunidad en general, recordando que este es un espacio de diálogo, participación, transparencia y control social e indicando que se constituye como un escenario fundamental para socializar la ejecución del programa, presentar avances, retos y resultados, así como para fortalecer la participación de la comunidad educativa, los entes de control y la ciudadanía en general.

En este sentido, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) representa una estrategia clave para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, contribuyendo a mejorar sus condiciones nutricionales y su proceso de aprendizaje. Por ello, este espacio busca promover la corresponsabilidad, el seguimiento y la mejora continua del programa en el territorio. Igualmente, se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previo autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Imagen2

En este sentido, se realizó la presentación de los operadores adjudicados, indicando para cada lote el nombre del operador, el número de contrato suscrito y el valor total asociado. Asimismo, se socializó la distribución de las Instituciones Educativas Oficiales asignadas a cada operador conforme al lote correspondiente, con el fin, de garantizar claridad en la cobertura, organización territorial y responsabilidades en la ejecución del programa. La profesional Andrea Cuartas realizó la socialización de las modalidades de atención del Programa de Alimentación Escolar (PAE), detallando los tipos de complementos alimentarios suministrados a la población beneficiaria. Así mismo, se presentó el informe de entregas efectuadas según cada modalidad, indicando el número de días de atención acumulados con corte al mes de marzo.

De igual manera, expuso el consolidado de beneficiarios atendidos a la fecha, así como la cobertura del programa en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) donde actualmente se encuentra en operación. Como se observa en la (Imagen3)



Imagen3

Este documento es propied bida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizó la presentación de los valores unitarios de la ración establecidos para cada una de las modalidades de atención del Programa de Alimentación Escolar (PAE), especificando los costos vigentes aplicables en la operación.

Así mismo, la profesional Andrea Cuartas socializo los niveles actuales de entrega por modalidad, indicando la cantidad de raciones suministradas a la fecha, en concordancia con la programación establecida y la cobertura del programa en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO). Como se observa en la (Imagen 4)



Imagen4

Durante la reunión se abordó el tema relacionado con los Comités de Alimentación Escolar (CAE), resaltando su importancia como instancia de participación y seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las Instituciones Educativas Oficiales. Se socializó el proceso de conformación de los CAE, indicando los actores que los integran y su rol en el fortalecimiento del control social y la adecuada ejecución del programa. Así mismo, informó que, a la fecha, en Santiago de Cali se cuenta con la conformación de la totalidad de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibido su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Imagen8

Igualmente se indicó, que se han realizado capacitación a las manipuladoras de alimentos de las instituciones educativas oficiales, en temas como servicio en atención y servidos, verificación y control en la toma de gramajes, y el consumo de agua, un trabajo en conjunto con cada uno de los operadores que han sumado esfuerzos a esta iniciativa logrando que el servicio se acerque a una mejor oferta de la estrategia de alimentación escolar de la Secretaria de Educación en las Instituciones Educativas Oficiales.

Desde supervisión, se han realizado visitas técnicas y de verificación de menús en las sedes educativas, lo cual ha permitido llevar a cabo un monitoreo continuo de la calidad de los insumos utilizados en el servicio. Asimismo, se verifica el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM), con el fin de garantizar condiciones adecuadas de inocuidad y calidad en la preparación de los alimentos. De igual manera, destacó que estas acciones contribuyen a asegurar la permanencia escolar de los estudiantes, mediante el suministro oportuno de las raciones en el marco de la estrategia del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Finalmente, indicó que se realiza seguimiento permanente en las sedes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), con el propósito de garantizar la adecuada operación del programa. (imagen9)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006
ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN 003

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Socializar los cambios con equipos operativos (supervisores y manipuladoras)	Operadores	30 de marzo de 2026
Aplicar las nuevas guías de preparación	Operadores	Posterior a semana santa 2026
Publicar ciclos en tamaño grande en todas las IEO	Operadores	Fecha límite 13 de abril de 2026
Socializar con los operadores y equipos operativos el menú especial adicional del Día de la Afrocolombianidad	Componente Nutricional PAE / Operadores	30 de marzo de 2026
Remitir en el correo los soportes nutricionales del menú especial: menú, análisis nutricionales y guías de preparación	Componente Nutricional PAE	30 de marzo de 2026

Firmas (responsables)

GIOVANNI CAMAYO VELASCO
Subsecretario de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
Consorcio Alimentando A Cali 2026

ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE
Organización Empresarial NRC S.A

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 4 de 4

LISTADO DE ASISTENCIA

Reunión Mesas Públicas del Programa de Alimentación Escolar 2026

N°	Nombre	Organización	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

El operador adjunta el documento 33.1 Listado de Asistencia – Mesa Publica 28-03-26, en el cual se deja constancia del registro de participantes presentes en la mesa, así como los temas tratados durante la misma. Este documento permite evidenciar la participación del personal involucrado y constituye soporte formal de las actividades de seguimiento y coordinación adelantadas por el operador en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

OBLIGACION 34

Atender las visitas realizadas a las unidades de servicio, bodegas y sedes administrativas por representantes del Distrito, de la supervisión del PAE, y/o de los diferentes entes de control, acatando las observaciones, recomendaciones y planes de mejoramiento establecidos en virtud de las actividades de visita.

PARÁGRAFO 1: Las respuestas a los planes de mejora y las novedades identificadas en las visitas realizadas por los representantes de las entidades mencionadas deberán ser enviadas oportunamente dentro de los términos de la notificación.

El operador adjunta el documento 34.1 El operador envió oficios donde manifiesta que para el mes de abril no se tuvieron visitas a sedes administrativas ni a bodegas por parte de la supervisión del PAE.



Acción por Colombia
NIt: 900.034.606-3

Jamundí, 5 de Mayo del 2026

Señores
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: CERTIFICADO DE VISITAS A BODEGA

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Jamundí, se informa que no se tuvieron visitas por parte de la SED en el mes abril a la bodega principal.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.963
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

ACCIONPORCOLOMBIA

SGS

No obstante, por parte del área de supervisión se realizaron visitas de verificación de menú en las distintas sedes educativas atendidas por el operador, con el propósito de validar el cumplimiento de las minutas establecidas, las condiciones de calidad de los alimentos y la adecuada ejecución del servicio en cada institución.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Adicionalmente, el operador anexa el documento 34.2 Factura con descuento inicialmente por valor de **$ 3.715.088.039,56** y se realiza descuento por valor de **$3.416.070,21** POR HALLAZGOS DEL 9 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DEL 2026 quedando finalmente con un valor de $**3.711.671.969,35.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Datos del Cliente	
Cliente: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Dirección de Envío: N/A
NIT: 890399011-3	Tipo De Negociación: CREDITO 30 DIAS
Dirección: AV 2N 10 70 / CALI - VALLE DEL CAUCA	Email: contaduriacuentasporpagar@cali.gov.co
Teléfono: 8879020	

Datos de Documento	Prefijo FV	CUFE: b821615931ee03b79d2af49d2299149effd500b53dc4c11d536f153c064b99dd1ed6cd725ed3220a04ffbe008938dc41

Fecha Expedición MM/DD/AAA	Fecha Vencimiento MM/DD/AAA	Fecha Aceptación MM/DD/AAA	Vendedor	Medio de Pago	Tipo de Operación
05/22/2026, 13:38:10	06/21/2026	05/22/2026, 14:47:38	SIN VENDEDOR	Transferencia Débito Bancaria	Estandar

N°	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	Valor de Venta por Ítem
1	311026	Almuerzo Jornada Única MEDIA Y CICLO	UND	46,690	6,410.79	0.0	0.00	0.00	299,319,785.10
2	311024	Almuerzo Jornada Única PREESCOLAR	UND	15,879	4,493.42	0.0	0.00	0.00	71,351,016.18
3	311025	Almuerzo Jornada Única PRIMARIA 1,2 Y 3	UND	53,168	4,829.73	0.0	0.00	0.00	256,787,084.64
4	311026	Almuerzo Jornada Única PRIMARIA 4 Y 5	UND	39,505	5,231.71	0.0	0.00	0.00	206,678,703.55
5	311027	Almuerzo Jornada Única SECUNDARIA	UND	54,679	5,953.09	0.0	0.00	0.00	325,509,008.11
6	311050	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	56,762	5,255.59	0.0	0.00	0.00	298,317,799.58
7	311052	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	27,531	3,698.42	0.0	0.00	0.00	101,821,201.02
8	311053	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	95,562	4,051.64	0.0	0.00	0.00	387,182,821.68
9	311051	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	72,526	4,347.16	0.0	0.00	0.00	315,282,126.16
10	311054	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	132,766	4,943.16	0.5205	0.00	0.00	656,283,580.55
11	311023	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO	UND	18,031	5,448.62	0.0	0.00	0.00	98,244,067.22
12	311019	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PREESCOLAR	UND	1,640	3,764.09	0.0	0.00	0.00	6,173,107.60
13	311020	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 1,2 Y 3	UND	13,830	4,034.73	0.0	0.00	0.00	55,800,315.90
14	311021	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 4 Y 5	UND	11,104	4,364.07	0.0	0.00	0.00	48,458,633.28
15	311022	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado SECUNDARIA	UND	51,741	5,075.50	0.0	0.00	0.00	262,611,445.50

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16	311059	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	1,696	5,016.79	0.0	0.00	0.00	8,508,475.84
17	311055	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	4,953	3,482.50	0.0	0.00	0.00	17,248,822.50
18	311058	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	26,433	3,867.57	0.0	0.00	0.00	102,231,477.81
19	311057	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	19,029	4,194.92	0.0	0.00	0.00	79,825,132.68
20	311056	Complemento Alimentario PM Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	25,057	4,687.45	0.0	0.00	0.00	117,453,434.65

OBSERVACIONES 1: FACTURA MES DE ABRIL DE 2026. SE REALIZA DESCUENTO POR VALOR DE $3.416.070,21 POR HALLAZGOS DEL 9 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DEL 2026

OBSERVACIONES 2:

Total Items: 20 | Remisión: | O.Compra: | Ref. Documento: None

VALOR EN LETRAS: TRES MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO TRES CINCO PESOS

CUENTAS BANCARIAS -

IMPORTANTE: La presente factura se asimila a un título valor según la ley 1231 de 2008. Como comprador o beneficiario del servicio, acepto de manera expresa el contenido y texto de la presente factura. Así mismo declaro recibo real y materialmente a satisfacción los bienes relacionados y/o servicios prestados según art. 773 del código de comercio.

IMPUESTOS	IVA 19 %	0.00	IVA 5 %	0.00	IC	0.00
BASE IVA 0 %		3,711,671,969.35	BASE EXCLUIDA DE IVA			0.00
34-IBUA		0.00	35-ICUI	0.00	ZZ	0.00
RETENCIONES	RETE RENTA	0.00	RETE ICA	0.00	RETE IVA	0.00

SUBTOTAL	3,715,088,039.56
DESCUENTO	3,416,070.21
IMPUESTOS	0.00
SALUDABLES	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,711,671,969.35
TOTAL A PAGAR	3,711,671,969.35

Firma: ycfkq9oUzdNoLMpKd64F+Qh9dP8Jaob5lgK0UGedG3w3p+yl8a54lFaBoFI0hZzwgZrydYMeAK+VoSKh7ma6JCMOleKoAzWmhOkL8IcKzjx9LU9xW5+ojlOoQSkrDZlQcVZr5evowyL1Fvbe1PX8JeBC9KjxbxfgXoX8Mcn/9dDoST4QLhtaWZ6dLKjvCTqZ.CORodha14Cgep5r5WfloHwLipPJfWCYBadRLIXHDSTf3YTkudJ9Hwlkjr0JN+72dK0WbGQ8V+UdaR7yHTpMaAub5vTiJq8fYpm0vcvUhnHLfhCyq+Md+jo84/TnXcLpyWSrJ5U+dontEpQA== https://facturaelectronica.dian.gov.co/politicadefirma/v2/politicadefirmav2.pdf

RESOLUCION DIAN N° 18764100254038 VALIDA DESDE 2025-10-17 HASTA 2026-10-17 RANGO DE NUMERACION APROBADO DESDE FV-701 HASTA FV-1000

Obligado a facturar electrónicamente. Software 900034686_FUNDACION creado por BINARIO TIC SAS NIT 901360405-1

OBLIGACION 35

Presentar a la supervisión dentro de los cinco (05) primeros días hábiles al mes ejecutado un informe de gestión, que contenga información jurídica, técnica, administrativa, contable, financiera y de ejecución y sus respectivos anexos.

El operador adjunta el documento 35.1 Informe de Gestión – abril 2026, en el cual se evidencia de manera detallada el alcance de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2026. En el informe se registra el total de comunas atendidas, así como la cantidad de complementos alimentarios suministrados, alcanzando un total de **768.582** raciones entregadas en las diferentes instituciones educativas incluidas en el programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento permite verificar y consolidar la cobertura y el cumplimiento operativo del operador, evidenciando la distribución efectiva de los alimentos a los beneficiarios y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. Asimismo, sirve como soporte para la trazabilidad de las raciones entregadas, asegurando que la información reportada refleje de manera fidedigna el desarrollo de las actividades del programa durante el periodo evaluado.

En el marco de los aspectos legales, el objeto del contrato corresponde a la contratación de la prestación del servicio para el suministro de complemento alimentario en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Especial de Santiago de Cali. Este servicio se orienta a la atención de la población focalizada conforme a la estrategia definida, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

Así mismo, el contrato contempla la ejecución de las actividades necesarias para asegurar la adecuada prestación del servicio alimentario, en concordancia con las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas para el Lote 2, contribuyendo al acceso, permanencia y bienestar de la población estudiantil beneficiaria dentro del sistema educativo oficial.

En cumplimiento del contrato, el operador llevó a cabo la contratación del personal manipulador de alimentos requerido para la adecuada ejecución del servicio.

Se adjunta muestra:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE GESTIÓN – ZONA 2

VIGENCIA: ABRIL DE 2026

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0577 2026 que inicia con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali el día 26 de enero de 2026 para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa como se desarrolló el programa durante el periodo del 6 al 30 de abril del 2026, en las sedes educativas de la zona 2.

ASPECTOS TÉCNICOS:

- Durante el periodo del 6 al 30 de abril del 2026 se entregaron complementos alimentarios industrializados a 12 sedes educativas del Grupo 2.
- Durante el periodo del 6 al 30 de abril del 2026 se entregaron complementos alimentarios preparados en sitio a 69 sedes educativas del Grupo 2.
- Durante el periodo del 6 al 30 de abril del 2026 se entregaron raciones en la modalidad de jornada única a 52 sedes educativas del Grupo 2.

INVITACIONES DE LA SECRETARIA:

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Santiago de Cali, certifica que SI se tuvo participación en mesas técnicas nacionales de compras públicas locales en el mes de abril.

Tabla No 1. Generalidades del Contrato – Grupo 2

No DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (COMPLEMENTO)	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (J. ÚNICA)
4143.010.26.1.0577 2026	$36.837.759.134,66	162	33.925	13.538

.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No 2. Raciones entregadas Complemento Alimentario – ABRIL 2026 – Grupo 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
COMPLEMENTO ALIMENTARIO	81	33.925	644.575	558.661	87%

Tabla No 3. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA ABRIL 2026, Jornada Única Zona 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
JORNADA UNICA	52	13.538	257.222	209.921	82.1%

Tabla No 4. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA ABRIL 2026, Complemento Zona 2

SEDE POR COMUNA PREAPARADO	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RPS
4	18103
13/01 IE LA MERCED	7940
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	3347
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	6816
5	17283
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	11066
14/02 MARIA PANESSO	0
14/03 MARIO LLOREDA	6217
7	65700
19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	11221
19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	11908
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	2124
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	1801
89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	5886
89/02 RAFAEL POMBO	7758
89/03 PURIFICACION TRUJILLO	6633
89/04 LOS FARALLONES	13572

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEDE POR COMUNA INDUSTRIALIZADO	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RI
5	9331
14/02 MARIA PANESSO	9331

21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	0
8	29247
21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	10629
21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	6899
22/01 IE VILLACOLOMBIA	9111
22/02 SANTISIMA TRINIDAD	2608
28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	0
9	5382
28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	5382
33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	0
10	15882
33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	6545
36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	7259
36/03 SANTA ELENA	2078
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	0
11	14208
37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	14208
66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE	0
17	22296
66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE	14211
66/02 LUIS CARLOS ROJAS GARCES	8085
Total general	96346

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEDE POR COMUNA JORNADA UNICA	TOTAL RACIONES ENTREGADAS JU
4	11980
13/01 IE LA MERCED	7940
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	4040
5	3798
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	3798
7	15240
19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	2086
19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	1471
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	2124
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	1801

89/02 RAFAEL POMBO	7758
8	41440
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	1710
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	2744
23/03 NTRA SRA DE LORETO	3096
23/04 GABRIEL MONTANO	6912
23/05 ATANACIO GIRARDOT	4374
23/06 RAFAEL URIBE URIBE	3816
25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	8099
25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	2101
25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	4844
27/01 IE SANTA FE	3744
9	10215
28/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	5562
28/03 JOSE MARIA CORDOBA	2610
28/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	2043
10	13338
33/02 SATELITE CAMILO TORRES	5041
33/04 GENERAL CARLOS ALBAN	2064
36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	4201
36/03 SANTA ELENA	0
36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	2032
11	26329

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ASPECTOS LEGALES

Con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales y las establecidas en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021 por el Ministerio de Educación Nacional MEN, se cuenta con personal vinculado con contratos a laborales a término fijo y afiliados al sistema de seguridad social integral, personal de supervisión, manipuladoras de alimentos y auxiliares de bodega capacitados; lo cual nos garantiza personal idóneo y competente, esto con el fin de prestar un servicio de calidad en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE.

ASPECTOS DE CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

- Se realizó la entrega de complementos alimentarios industrializados y preparados en sitio, acorde al ciclo de menús aprobado por el equipo de Nutrición SED-PAE, tomando como referencia la focalización entregada por parte de la Subsecretaria de Cobertura Educativa de Santiago de Cali.
- Se realizó un estricto control de calidad en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos.
- Se realizó un trabajo de supervisión en campo, en cada unidad de servicio a cargo de los supervisores, los cuáles verificaron aspectos de cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

Alex Mauricio Tirado
Representante Legal

OBLIGACION 36

Presentar informe consolidado a la ETC, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 12 “Condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar”, numeral 1.9 sobre aspectos alimentarios y nutricionales, específicamente el apartado 1.9.3 relacionado con la promoción y educación en alimentación. Para tal fin, se deberán desarrollar actividades educativas que cubra el porcentaje ofrecido en la propuesta, conforme a lo estipulado en el Anexo 20 “Ofrecimiento a factores de evaluación”, en relación con los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato.

Concepto técnico del mes de abril el informe de hábitos y estilos de vida saludables por parte del eje de nutrición de la secretaria de educación, dando así cumplimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se adjunta muestra.

Santiago de Cali, abril de 2026

Señores
Eje Financiero
PAE Cali 2026

ASUNTO: Concepto Técnico Avance Obligación 36 Operador Función Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia

Cordial saludo,

En relación al asunto desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se notifica que el operador **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA CUMPLIÓ** con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al mes de abril **Cuota 04 - 2026**.

36. Presentar informe mensual consolidado a la ETC de acuerdo con lo descrito en el ANEXO NO. 12 "CONDICIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR" numeral 1.8 aspectos alimentarios y nutricionales. 1.8.4 promoción y educación en alimentación saludable, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el porcentaje mínimo ofrecido en la propuesta de acuerdo a lo estipulado en EL ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACION", de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando coma base la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

El operador F. P. C. Acción por Colombia, envió el 14 de abril la actualización del cronograma de su TERCERA actividad educativa en materia de Alimentación Saludable correspondiente, titulada "Muévase por su salud: Actividad física como parte del estilo de vida saludable", la ficha técnica y el cronograma actualizado fueron validados el 03 de marzo.

Envío del cronograma actualizado:


FICHA TÉCNICA HÁBITOS SALUDABLES - ABRIL 2026

Aprobación del Cronograma actualizado:



El operador F. P. C. Acción por Colombia, envió el 07 de abril la respectiva ficha técnica y cronograma de su CUARTA actividad educativa en materia de Alimentación Saludable correspondiente, titulada "Creación de loncheras saludables (Actividad lúdico-participativa para planear loncheras con alimentos nutritivos y saludables)", estos documentos fueron validados el 09 de abril.

Envío de la ficha técnica y cronograma:

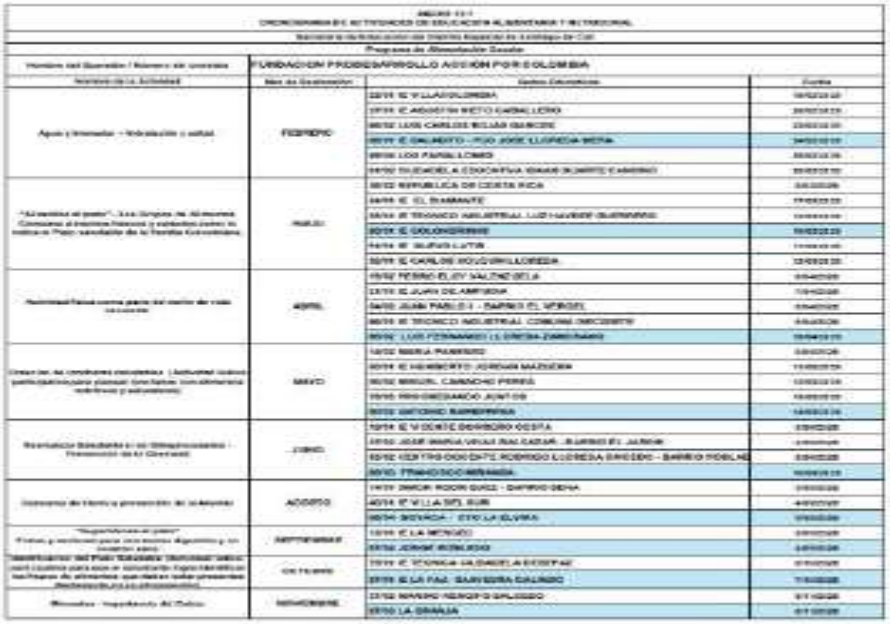


Aprobación de la ficha técnica y cronograma de mayo:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cronograma de actividades:



Ficha técnica propuesta:



Material pedagógico para usar:





El operador F. P. C. Acción por Colombia, envió el 07 de abril el informe de su SEGUNDA actividad educativa en materia de Alimentación Saludable correspondiente al mes de MARZO, titulada **""Alimentos al plato" - Los Grupos de Alimentos"**. Donde capacitó un total de 3.715 titulares de derecho correspondientes, de las sedes, 36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA, 90/01 IE GOLONDRINAS, 91/01 IE NUEVO LATIR, 53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO, 36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA, 54/01 IE EL DIAMANTE, el 10 de abril la ETC le envió correcciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador F. F. C. Acción por Colombia, envió el 14 de abril las correcciones de su SEGUNDA actividad educativa del mes de marzo, en materia de Alimentación Saludable correspondiente, titulada ""**Alimentos al plato**" – **Los Grupos de Alimentos**", este documento fue validado el día 14 de abril.

Aprobación del informe:



Certificados de asistencias de las instituciones capacitadas:

36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA:



90/01 IE GOLONDRINAS:





Titulares de derechos intervenidos en la capacitación de MARZO, titulada ""Alimentos al plato" - Los Grupos de Alimentos Consuma alimentos frescos y variados como lo indica el Plato saludable de la Familia Colombiana"":

SEDES EDUCATIVAS	TITULARES DE DERECHO INTERVENIDOS	% TITULARES DE DERECHO INTERVENIDOS
36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	419	1,27%
90/01 IE GOLONDRINAS	254	0,77%
91/01 IE NUEVO LATIR	1278	3,88%
53/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	742	2,25%
36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	320	0,97%
54/01 IE EL DIAMANTE	704	2,14%
TOTAL	3,715	11,29%

Sin otro particular.

ND. GABRIELA GIRALDO MARTINEZ
Equipo Técnico Nutricional
secretaria de Educación Distrital

ND. ANA CAROLINA AGUADO OVIEDO
Equipo Técnico Nutricional
secretaria de Educación Distrital

OBLIGACION 37

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actualizar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en el evento en que se suscriba alguna Modificación al contrato.

El operador adjunta el documento 37.1 Aprobación Modificación No. 1 – Póliza Organización Empresarial, en el cual se aprueba la modificación de las garantías del contrato No. 4143.010.26.1.0577.2026. En esta modificación se registra la reducción de un día en el plazo de ejecución del contrato, así como una adición presupuestal por valor de $ 153.905.586,00, ajustando las condiciones financieras y operativas del contrato en concordancia con los lineamientos establecidos por la entidad territorial.

De igual manera, se adjunta la Póliza Única de Cumplimiento 101319 expedida por Seguros Confianza a favor del Distrito, vinculada al contrato PAE (Lote 2), la cual presenta un valor asegurado total actualizado de $ 8.628.032,00 y una vigencia comprendida entre el 15/01/2026 al 30/10/2029. Esta póliza garantiza la correcta ejecución contractual, respaldando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el operador ante la entidad territorial.

En conjunto, los documentos adjuntos permiten evidenciar el cumplimiento de los requisitos de aseguramiento contractual, así como la vigencia y suficiencia de las pólizas que respaldan el desarrollo del contrato PAE, asegurando que tanto la entidad territorial como los beneficiarios del programa cuentan con las garantías necesarias frente a riesgos operativos, financieros y legales derivados de la ejecución contractual.





TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA L 18 2 31 CN LA UNION JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA NIT: 9000346863	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29308 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA PEREIRA, 15/01/2026 VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/10/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0029308 / 000
ASEGURADO	BENEFICIARIO	
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA L 18 2 31 CN LA UNION JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA NIT: 9000346863	TERCEROS AFECTADOS	
NEGOCIO NUEVO	CODIGO DE VERIFICACION	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 7.240.447,00	COP 10.000,00	COP 1.377.585,00	COP 8.628.032,00	14/02/2026

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima o más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 12122025-1347-P-86-000000RCGCLES703-D001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en el cuerpo

Firma Autorizada

EL TOMADOR

OBLIGACION 38

En el evento de presentarse cambio de representante legal por parte del operador, el contratista deberá notificar por escrito y de manera inmediata al supervisor, aportando los documentos que acrediten el cambio del nuevo representante legal o las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

El operador adjunta el documento 38.1 Designación de Delegados Permanentes, en el cual se evidencia la designación oficial de los delegados permanentes ante la Secretaría de Educación para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente al Lote 2. En dicho documento se nombran a ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS como representante del operador, quien será responsable de participar en reuniones, comités y demás espacios de interlocución institucional durante toda la vigencia del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 5 de mayo del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación de delegado obligación 38.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera atenta lo siguiente:

1. Que no se ha presentado cambio en la representación legal ante la entidad, por lo tanto, continúo ejerciendo las funciones inherentes a dicho cargo.

Atentamente,

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 Kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

OBLIGACION 39

En caso del contratista (ser) una unión temporal o consorcio, este deberá mantener vigente la forma asociativa por el término de ejecución del contrato y por tres (3) años más.
El operador envía oficio donde manifiesta que durante la ejecución del contrato mantendrá su figura asociativa.

Se adjunta el oficio;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
NIt: 900.034.686-3

Jamundí, 5 de mayo del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la figura jurídica del contratista y cumplimiento de requisitos contractuales, obligación 39,40 y 41.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera atenta lo siguiente:

1. Que la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA no se encuentra conformada como unión temporal ni consorcio, y no desarrolla su participación contractual a través de ninguna figura asociativa de ese tipo.
2. Que, en consecuencia, no aplican cesiones de participación entre miembros, ya que no existe pluralidad de integrantes bajo esquema de unión temporal o consorcio.
3. Que, a la fecha, como representante legal de la empresa no tengo ninguna inhabilidad.

Atentamente,

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 Kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 01 66 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

OBLIGACION 40

En caso del contratista sea una unión temporal o consorcio, los miembros de estas formas asociativas, no podrán ceder su participación sin previa autorización expresa y por escrito de la entidad, en cuyo caso el nuevo integrante, deberá cumplir con igual o mejores condiciones de acuerdo con las exigencias del proceso

El operador adjunta el documento 40. Oficio de Participación de Miembros de la Figura Jurídica, mediante el cual certifica que no se ha realizado cesión de participación de los integrantes, dado que la entidad operadora no se encuentra constituida como Unión Temporal ni como Consorcio. Este documento evidencia el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos en el Contrato No. 4143.010.26.1.0577.2026, dejando constancia administrativa de que no existen transferencias de participación aplicables ni modificaciones en la estructura de la figura jurídica contratante.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
NIt: 900.034.686-3

Jamundí, 5 de mayo del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la figura jurídica del contratista y cumplimiento de requisitos contractuales, obligación 39,40 y 41.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera atenta lo siguiente:

1. Que la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA no se encuentra conformada como unión temporal ni consorcio, y no desarrolla su participación contractual a través de ninguna figura asociativa de ese tipo.
2. Que, en consecuencia, no aplican cesiones de participación entre miembros, ya que no existe pluralidad de integrantes bajo esquema de unión temporal o consorcio.
3. Que, a la fecha, como representante legal de la empresa no tengo ninguna inhabilidad.

Atentamente,

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 831 9307
e-mail: fundacionporcolombia@hotmail.com

SGS

Así mismo, la presentación de este oficio permite garantizar la transparencia y trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que la gestión y representación del operador frente al contrato se mantiene conforme a los lineamientos legales y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se cuenta con un soporte documental que respalda la correcta ejecución del contrato y sirve como evidencia en procesos de supervisión o auditoría, reforzando la confiabilidad y formalidad en la gestión administrativa del programa.

OBLIGACION 41

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En caso del contratista ser una unión temporal o consorcio, el representante legal de la forma asociativa, deberá informar a la supervisión, y/o la entidad a través de su supervisor, las inhabilidades que le puedan llegar a sobrevenir a cualquiera de los integrantes de la forma asociativa.

El operador adjunta el documento 41. Oficio de Inhabilidades de Integrantes, mediante el cual certifica que ni la sociedad contratante ni sus representantes legales registran inhabilidades o incompatibilidades que puedan afectar la correcta ejecución del contrato correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este oficio constituye un soporte formal y obligatorio que respalda la legalidad y la capacidad del operador para cumplir con las responsabilidades establecidas en el contrato.



Acción por Colombia
NIt: 900.034.686-3

Jamundí, 5 de mayo del 2026

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la figura jurídica del contratista y cumplimiento de requisitos contractuales, obligación 39,40 y 41.

Respetados señores:
Yo, ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. **14.465.563**, actuando en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, me permito certificar de manera atenta lo siguiente:

1. Que la empresa FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA no se encuentra conformada como unión temporal ni consorcio, y no desarrolla su participación contractual a través de ninguna figura asociativa de ese tipo.
2. Que, en consecuencia, no aplican cesiones de participación entre miembros, ya que no existe pluralidad de integrantes bajo esquema de unión temporal o consorcio.
3. Que, a la fecha, como representante legal de la empresa no tengo ninguna inhabilidad.

Atentamente,

Cordialmente,
ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Así mismo, la certificación permite verificar la idoneidad del personal y de la entidad contratante, garantizando que todas las actuaciones y procesos relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar se desarrollen conforme a los lineamientos legales, técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se asegura que el operador cumple con los requisitos de transparencia, ética y legalidad, minimizando riesgos que puedan afectar la operación del programa durante el periodo contratado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 42

Responder las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, que de manera directa le sean radicadas o las que por competencia les tramite la supervisión de la entidad a través de su supervisor

El operador adjunta el documento 42.1 Atención y Respuesta de SPQR, mediante el cual se certifica que durante el mes de abril de 2026 no se recibió notificación alguna relacionada con acciones SPQR (Solicitudes, Peticiones, Quejas o Reclamos) en contra del operador, vinculadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este documento evidencia que, durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones que afectaran la prestación del servicio ni la relación con los beneficiarios, las instituciones educativas o la entidad contratante.



Acción por Colombia
NIT: 900.034.686-3

Jamundí, 5 de mayo del 2025

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre atención de quejas y reclamos (SPQR) obligación 42.

Cordial saludo.

Durante la vigencia del contrato suscrito con esa entidad, no se han recibido peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (SPQR) relacionadas con la ejecución de este, ni por parte de los beneficiarios del servicio ni de la entidad contratante.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.485.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

SGS

Así mismo, la certificación contribuye a demostrar el cumplimiento normativo y administrativo del operador, asegurando que las gestiones del programa se desarrollaron de manera adecuada y sin incidencias reportables, lo que respalda la continuidad de las operaciones y la efectividad de los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali y la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(UAPA). De esta manera, se garantiza la trazabilidad y transparencia de la operación del contrato, evidenciando la correcta atención a la población beneficiaria y la ausencia de observaciones formales durante el periodo.

OBLIGACION 43

Informar sobre las demandas y acciones constitucionales que se puedan llegar a registrar con ocasión del contrato suscrito o, las que puedan llegar a radicar sus contratistas, subcontratista, proveedores o las personas que se pueda llegar a sentir afectados con ocasión del servicio prestado por la forma asociativa.

El operador adjunta el documento 43.1 Atención y Respuesta de Demandas, en el cual se certifica que durante el mes de abril de 2026 no se recibieron demandas, quejas ni reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este registro evidencia que, durante el periodo reportado, las actividades contractuales se desarrollaron de manera eficiente y sin incidencias por parte de las instituciones educativas o beneficiarios, reflejando el estricto cumplimiento de los lineamientos administrativos, técnicos y operativos establecidos para el programa.

Así mismo, dicho documento constituye un soporte formal que permite a la entidad supervisora verificar la correcta gestión de los mecanismos de atención de demandas, garantizando la transparencia, trazabilidad y efectividad de los procesos implementados por el operador. Esta información evidencia que la prestación del servicio se realiza conforme a los términos contractuales y a la normativa vigente, asegurando la continuidad y calidad del programa.

De igual manera, el operador anexa el documento 43.2 Atención y Respuesta de Tutelas, en el que se certifica que durante el mes de abril de 2026 no se presentaron acciones de tutela relacionadas con la ejecución del contrato PAE. Este registro adicional respalda que no existieron situaciones legales que comprometieran la prestación del servicio, evidenciando el correcto desarrollo de las actividades contractuales y la adecuada atención a los beneficiarios del programa.

En conjunto, ambos documentos permiten demostrar ante la entidad supervisora la eficiencia en la gestión de reclamos y acciones legales, asegurando que los mecanismos de control, seguimiento y atención implementados por el operador son efectivos y cumplen con los estándares requeridos para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 5 de mayo del 2025

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación sobre la inexistencia de demandas durante la ejecución contractual, obligación 43.

Cordial saludo.

Durante la vigencia del contrato suscrito con esa entidad, no se ha recibido ni se ha tenido conocimiento de demandas judiciales o administrativas interpuestas en contra de la empresa relacionadas con la ejecución del mencionado contrato.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

SGS

Con lo indicado se deja constancia que los documentos presentados cumplen con los requisitos legales y financieros para el pago aprobado (**3.711.671.969,35**) de acuerdo con lo establecido en el contratado.

En consecuencia, se autoriza un **CUARTO** PAGO por valor de TRES MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (**3.711.671.969,35**) a favor del operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

CONCEPTO EQUIPO FINANCIERO: Una vez verificada la información reportada con respecto a la ejecución de raciones en el mes de abril de 2026, en contraste con el valor de cada una de las modalidades entregadas en las Instituciones Educativas y según el registro de la factura, se evidencia que la misma es correcta y corresponde con los valores contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para este periodo no se realizaron observaciones o recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

GIOVANNI CAMAYO VELASCO
Subsecretario de Cobertura Educativa
Supervisor

MIGUEL ANGEL TOVAR ROJAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

YUDY GARCIA ARDILA
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARÍA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LÓPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ
Contratista – Eje Financiero

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 3 de junio del 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.